ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CATALINA TELLEZ POSADA	DIRECTORA JURIDICA
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACION
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION (E) SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
ROGER RODRIGUEZ MORENO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL FERREA
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES`
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECTOR PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA GESTION DEL RIESGO
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS
CARLOS ABAD RAMÍREZ TORO	GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO	GRUPO GERENCIA TÚNELES ESTRATÉGICOS
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1 – DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	1674-2015
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA - BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD".
CONTRATISTA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1**	FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016 VALOR INICIAL: $93.874.960.711

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

<table>
<tr><td colspan="2">3. ADICIÓN 2
4. VALOR ACTUAL
5. PLAZO INICIAL
6. PRÓRROGA 1
7. PRÓRROGA 2
8. PLAZO ACTUAL
9. SUSPENSIONES
10. MODIFICACIONES</td><td>ADICION 1: $18.450.000.000
ADICION 2: $18.895.978.296
VALOR ACTUAL: $131.220.939.007
PLAZO INICIAL: HASTA EL 24 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SUSPENSION 1: DEL 25/03/2020 AL 12/04/2020
PRORROGA 3: HASTA EL 20 DE ENERO DE 2021
PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MODIF. 1: DEL 10/06/2016; MODIF. 2: DEL 23/03/2017; MODIFICACIÓN 3: DEL 26/10/2017; MODIF. 4: DEL 26/07/2018; MODIF. 5: DEL 21/12/2018; MODIF. 6: DEL 19/09/2019; MODIF. 7: DEL 27/12/2019; MODIF. 8: DEL 16/12/2020; MODIF. 9: DEL 22/12/2020; MODIF. 10: DEL 06/09/2021</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE</td><td>PROGRAMADO %</td><td>85,76% (avance fisico) / 91,27% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td>EJECUTADO %</td><td>85,76% (avance fisico) / 91,27% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td>MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, después de realizar un análisis de los componentes técnico, predial, social y ambiental, solicita realizar modificación al contrato de obra 1674 del 2015, tal como se indica a continuación:

Con la comunicación D-754 de 7 de octubre de 2021, “Solicitud Traslado recursos para traslado tubería de Gas K78+100 al K78+454”, el contratista presenta solicitud de traslado a los rubros de ejecución de obras en valor Básico, con ajuste e IVA y a la bolsa de traslado de red de PROMIGAS (incluye IVA y administración), por valores de $ 3.225.763.028,40 y $785.640.000, respectivamente para un total de recursos a trasladar $4.011.403.028,40. A continuación, se presentan los resultados del balance realizado:

<table>
<tr><th colspan="2">RESUMEN COSTOS A TRASLADAR BOLSA AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</th></tr>
<tr><th>Descripción</th><th>Vigencia año 2021</th></tr>
<tr><td>Gestión Ambiental</td><td>$ 458.160.295,87</td></tr>
<tr><td>Gestión Social</td><td>$ 350.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Gestión Predial</td><td>$ 3.184.511.622,99</td></tr>
<tr><td>Protocolos de Bioseguridad</td><td>$ 18.731.109,54</td></tr>
<tr><td>TOTAL A TRASLADAR</td><td>$ 4.011.403.028,40</td></tr>
</table>

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos actuales del contrato de obra son recursos de reserva 2020 y se deben facturar con tiempo máximo al 30 de noviembre de 2021; se realiza balance de obra en conjunto con interventoría determinando que recursos de las bolsas de Gestión ambiental, social y predial se requieren para el año 2021, recursos para el año 2022, y cuales definitivamente no son requeridos por el momento, así mismo, se determina el valor de los recursos del protocolo de bioseguridad que no se alcanzarán a facturar en lo que resta del 2021.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR ADICIÓN SOLICITADA</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Territorial Atlántico mediante la suscripción de los presentes documentos, colocan en conocimiento el aval del Supervisor del Contrato de Interventoría, a la solicitud del Contrato No. 1674 de 2015 la cual fue presentada a la Interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL, referente a una solicitud para trasladar a los rubros de ejecución de obras (en valor Básico, con ajuste e IVA) y a la bolsa de traslado de red de PROMIGAS (incluye IVA y administración), recursos por valores de $ 3.225.763.028,40 y $785.640.000, respectivamente, para un total de recursos a trasladar $4.011.403.028,40.

Una vez estudiado el aval de la Interventoría mediante CDV-2-1738-0865-21 del 8 de octubre 2021, por la Territorial, y revisado los documentos soportes de la presente solicitud, el Gestor Técnico del Proyecto, considera viables dicha solicitudes ante los argumentos expuestos, gestionando el traslado de los recursos que garanticen la ejecución eficiente y eficaz de todos los componentes del proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>La unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud, teniendo en cuenta que mediante el oficio D-754 del 7 de octubre de 2021, radicado ante la Interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL, por parte del Contratista Mario Huertas Cotes y posterior aprobación de Interventoría mediante oficio CDV-2-1738-0865-21 del 8 de octubre 2021,se realiza la siguiente solicitud:

Modificar el contrato de obra 1674 de 2015, con el propósito de proseguir en el desarrollo normal</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

de la obra, y acorde con la revisión del presupuesto presentado al CONSORCIO DESARROLLO VIAL, para realizar las obras de Traslado de red Gasoducto Promigas Sector Palmarito (Pr 77+400 al Pr 77+050), finalizar las obras de construcción del Puente vehicular Turipaná, obras de construcción Puente Peatonal Nueva Esperanza, construcción de Estructura de vía incluye señalización entre el Pr 80+100 al Pr 78+450 (1.65 Km), Obras espacio público Puente Peatonal El Morro; construcción de muro en tierra armada, Iluminación Puente Peatonal El Morro, Iluminación intersección a nivel Bajo La Habana – Tubará (Pr 78+480), Obras hidráulicas ZODME El Roble, aproches Puente vehicular Playa Mendoza, obras de urbanismo Puente vehicular Cajacopi, restitucion acceso a predio 163I K88+090, obras para vía en el sector Palmarito.

Obligaciones de seguimiento, control y cierre ambiental para el contrato de obra No. 1674-2015.

Conforme al documento MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA aprobado por la interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL, los traslados de bolsas se realizarán de la siguiente forma:

DESCRIPCION	CONDICIONES VIGENTES	CAMBIOS DE BOLSA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 88.121.746.291,00	$ 1.474.919.859,49	$ 89.596.666.150,49
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 10.393.756.206,00	$ 1.732.784.978,91	$ 12.126.541.184,91
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES POR INTERACCIÓN CON LA CONCESIÓN EXISTENTE.	$ 144.145.443,00	$ -	$ 144.145.443,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	**$ 98.659.647.940,00**	**$ 3.207.704.838,40**	**$ 101.867.352.778,40**
VALOR IVA 16% (OBRA) (E)	$ 316.379.434,00	$ -	$ 316.379.434,00
VALOR IVA 19% (OBRA) (L)	$ 179.716.700,00	$ 18.058.190,00	$ 197.774.890,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E+L)	**$ 99.155.744.074,00**	**$ 3.225.763.028,40**	**$ 102.381.507.102,40**
Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 678.600.000,00	$ -	$ 678.600.000,00
BASICO TRASLADO RED GASODUCTO PROMIGAS	$ 1.927.718.460,00	$ 600.000.000,00	$ 2.527.718.460,00
ADMINISTRACION TRASLADO DE RED GASODUCTO PROMIGAS	$ 501.206.800,00	$ 156.000.000,00	$ 657.206.800,00
IVA SOBRE ADMINISTRACION PROMIGAS (19%)	$ 95.229.292,00	$ 29.640.000,00	$ 124.869.292,00
VALOR BASICO GESTION SOCIAL Y PREDIAL	$ 25.897.254.326,00	-$ 3.184.511.622,99	$ 22.712.742.703,01
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 2.824.988.897,00	-$ 808.160.295,87	$ 2.016.828.601,13
ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE PEATONAL EL MORRO	$ 80.039.158,00	$ -	$ 80.039.158,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE PEATONAL NUEVA ESPERANZA (INCLUYE IVA 19%)	$ 32.249.000,00	$ -	$ 32.249.000,00
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	$ 27.909.000,00	-$ 18.731.109,54	$ 9.177.890,46
VALOR TOTAL	**$ 131.220.939.007,00**	**$ 0,000**	**$ 131.220.939.007,00**

De manera complementaria en el citado MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA el CONSORCIO DESARROLLO VIAL, interventoría del proyecto, propone que la Cláusula de APROPIACION PRESUPUESTAL, quede así:

Clausula APROPIACION PRESUPUESTAL- EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato, las siguientes sumas: a). SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (CON IVA 16%): Sesenta mil novecientos cinco millones doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos ($60.905.295.592,00) M/cte. b). SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (CON IVA 19%): Veintiocho mil seiscientos noventa y un millones trescientos setenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($28.691.370.558,49) M/cte. c). PROVISION PARA AJUSTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (CON IVA 16%): Cinco mil seiscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos ($5.686.845.777,00) M/cte. d). PROVISION PARA AJUSTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (CON IVA 19%): Seis mil cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos siete pesos con noventa y un centavos ($6.439.695.407,91) M/cte. e). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES POR INTERACCIÓN CON LA CONCESIÓN EXISTENTE: Ciento cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos ($144.145.443) M/cte. f) VALOR DEL IMPUESTO AGREGADO IVA 16% DE LAS OBRAS Y AJUSTES: Trescientos dieciséis millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos ($316.379.434) M/cte. g) VALOR DEL IMPUESTO AGREGADO IVA 19% DE LAS OBRAS Y AJUSTES: Ciento noventa y siete millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos ($197.774.890) M/cte. h). VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: Quinientos ochenta y cinco millones de pesos M/cte. ($585.000.000) M/cte. i) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: Noventa y tres millones seiscientos mil pesos ($93.600.000) M/cte. j). VALOR BASICO DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR EL MORRO: Sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos ($68.999.274) M/cte. k). IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR EL MORRO: Once millones treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos ($11.039.884) M/cte. l). VALOR BASICO DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL NUEVA ESPERANZA: Veintisiete millones cien mil pesos ($27.100.000) M/cte. m). IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL NUEVA ESPERANZA Cinco millones ciento cuarenta y nueve mil pesos ($5.149.000) M/cte. n). BASICO TRASLADO RED GASODUCTO PROMIGAS: Dos mil quinientos

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		veintisiete millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta pesos ($2.527.718.460) M/cte. o). ADMINISTRACION (26%) TRASLADO DE RED GASODUCTO PROMIGAS: Seiscientos cincuenta y siete millones doscientos seis mil ochocientos pesos. ($657.206.800) M/cte p). IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN PROMIGAS (19%): Ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos ($124.869.292) M/cte. q). VALOR GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA): Veintidós mil setecientos doce millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos tres pesos con un centavo M/cte. ($22.712.742.703,01) r). GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA): Dos mil dieciséis millones ochocientos veintiocho mil seiscientos un peso con trece centavos ($2.016.828.601,13) M/cte. s). PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Incluye IVA): Nueve millones ciento setenta y siete mil ochocientos noventa pesos con cuarenta y seis centavos M/cte. (9.177.890,46) t). VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ciento treinta y un mil doscientos veinte millones novecientos treinta y nueve mil siete pesos ($131.220.939.007,00) M/cte.
GESTOR DE PROYECTO		Andres Alonso Rincón Santander. Oficio DT 2372 del 24 de enero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Diana Maria Vanegas Jaramillo. Director Territorial Atlántico – Resolución 2063 del 11 de septiembre de 2020, Miguel Antonio Garcia Sierra -Resolución 00326 del 25 de enero de 2016.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA CLAUSULA APROPIACION PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1085-2021
OBJETO		GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE, ALTERNAS A LA TRONCAL, Y VÍAS DEPARTAMENTALES (INCLUYE VARIANTES, PASOS NACIONALES E INTERSECCIONES), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA		BELZCON S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $10.230.708.710 VALOR ACTUAL: $10.230.708.710 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 MODIF. 1: DEL 31/08/2021;
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance fisico) / 85% (avance financiero)
	EJECUTADO %	79% (avance fisico) / 75% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$476.044.907
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez analizadas las razones expuestas por el contratista y la interventoría y de acuerdo a balance realizado en el contrato, se evidenció la necesidad de dar continuidad a las actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico en las vías que actualmente se están interviniendo bajo el contrato 1085 de 2021, para lo cual es necesario la adición de recursos por valor de $476.044.907 los cuales serán distribuidos de la siguiente manera MANTENIMIENTO RUTINARIO ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE: $ 81,310,460.00

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		IVA: $ 15,448,987.00 TOTAL MTO RUTINARIO: $ 96,759,447.00 MANTENIMIENTO PERIODICO - ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE: $ 342,605,765.00 PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O SOSTENIBILIDAD, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA): $ 14,144,704.00 IVA MANTENIMIENTO PERIÓDICO: $ 2,607,023.00 TOTAL MANTENIMIENTO PERIÓDICO: $ 359,357,492.00 COSTOS DIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID: $ 3,000,000.00 COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID: $ 75,000.00 IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID: $ 14,250.00 TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID: $ 3,089,250.00 SUBTOTAL BÁSICO OBRAS DE SEÑALIZACIÓN: $ 16,716,559.00 IVA OBRAS DE SEÑALIZACIÓN: $ 122,159.00 TOTAL OBRAS DE SEÑALIZACIÓN: $ 16,838,718.00 VALOR TOTAL: $476,044,907.00 El CDP se encuentra en expedición por parte de la Oficina Asesora de Planeación Finalmente, con el fin de ejecutar la totalidad de recursos del contrato y la importancia que reviste las vías de la Alterna a la Troncal de Occidente en el departamento del valle del cauca y con el fin de continuar impactando positivamente a la comunidad y usuarios a través de los procesos misionales del instituto se considera viable la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2021 y la adición de recursos por valor de $476.044.907 con el objetivo de ejecutar las actividades del contrato e invertir los recursos en las vías del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por parte del contratista, el aval de la interventoría del proyecto, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto, en el sentido de adicionar recursos por valor de $476.044.907 pesos y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 con el fin de mantener los corredores a cargo en buenas condiciones de transitabilidad se considera viable la adición y prórroga planteada.
GESTOR DE PROYECTO		Felipe Calle Abad. Oficio DO 29901 del 10 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Fernando García Arizabaleta. Resolución 1546 del 16.06.2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $476.044.907, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1043-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE, ALTERNAS A LA TRONCAL Y VÍAS DEPARTAMENTALES (INCLUYE VARIANTES, PASOS NACIONALES E INTERSECCIONES), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL**	FECHA DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $1.534.673.504 VALOR ACTUAL: $1.534.673.504 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

6. PRÓRROGA 1 **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 MODIF 1: DEL 30/07/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	57% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		De acuerdo a la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra 1085 de 2021, con el objetivo de ejecutar las actividades del objeto del contrato y garantizar la calidad de las obras que realiza el contratista teniendo en cuenta el plazo solicitado por el contratista se hace necesaria la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2021. Dicha prórroga no genera adición de recursos para el contrato de interventoría como se menciona en el oficio de solicitud 991-INV-209-3554 del 1 de octubre de 2021. Por lo tanto, la Interventoría realizará redistribución de los recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la recomendación del supervisor, y el gestor del contrato se considera viable la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 para hacer seguimiento, control y supervisión de las diferentes actividades del proyecto en todos los frentes de obra.
GESTOR DE PROYECTO		Felipe Calle Abad. Oficio DO 29901 del 10 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Fernando García Arizabaleta. Resolución 1546 del 16.06.2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	948-2020
OBJETO	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA PEREIRA - CERRITOS - LA VICTORIA Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LAS CARRETERAS CERRITOS – CAUYA – LA FELISA Y EL POLLO - LA ROMELIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO SAA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2020 VALOR INICIAL: $ 22.841.599.372 ADICION 1: $ 661.189.941 ADICION 2: $328.175.922 ADICION 3: $220.460.557 ADICION 4: $10.287.460.080 VALOR ACTUAL: $34.338.885.872 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 19/05/2021 AL 26/05/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 MODIF. 1: DEL 21/12/2020

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	82,27% (avance fisico) / 70% (avance financiero)
	EJECUTADO %	84,54% (avance fisico) / 75% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar cláusula 7. Apropiación presupuestal, trasladar de la provisión de ajustes, 7X24 y protocolos de bioseguridad a obra y estudios y diseños.

DESCRIPCIÓN ITEM	CONDICIONES ACTUALES	MODIFICACIÓN		FINAL
		+ / -	VALOR	
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 27.085.828.756,00	+	$ 1.801.630.085,00	$ 28.887.458.841,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	$ 60.000.000,00	-	$ (60.000.000,00)	$ -
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.621.070.902,00	-	$ (865.615.228,00)	$ 755.455.674,00
PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	$ 112.000.000,00			$ 112.000.000,00
TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS SECTOR	$ 28.878.899.658,00	+	$ 876.014.857,00	$ 29.754.914.515,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 211.038.112,00	+	$ 6.401.649,00	$ 217.439.761,00
TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) SECTOR	$ 29.089.937.770,00	+	$ 882.416.506,00	$ 29.972.354.276,00
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.105.848.740,00	+	$ 42.689.223,00	$ 1.148.537.963,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 210.111.260,00	+	$ 8.110.952,00	$ 218.222.212,00
TOTAL REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.315.960.000,00	+	$ 50.800.175,00	$ 1.366.760.175,00
TOTAL OBRAS + ESTUDIOS (INCLUIDO IVA)	$ 30.405.897.770,00	+	$ 933.216.681,00	$ 31.339.114.451,00
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO	$ 724.768.564,00			$ 724.768.564,00
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO	$ 137.706.027,00			$ 137.706.027,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUIDO IVA)	$ 862.474.591,00			$ 862.474.591,00
PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	$ 145.000.000,00	-	$ (145.000.000,00)	$ -
SAU		ESTADO SAU		
SUBTOTAL	$ 1.488.669.073,00	+	$ 144.101.614,00	$ 1.632.770.687,00
COSTOS INDIRECTOS (10%)	$ 148.866.907,00	+	$ 14.410.162,00	$ 163.277.069,00
SUBTOTAL BÁSICO	$ 1.637.535.980,00	+	$ 158.511.776,00	$ 1.796.047.756,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL - SERVICIOS AL USUARIO	$ 820.878.735,00	-	$ (820.878.735,00)	$ -
IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)	$ 467.098.796,00	-	$ (125.849.722,00)	$ 341.249.074,00
TOTAL - SERVICIOS AL USUARIO SECTORES I Y II	$ 2.925.513.511,00	-	$ (788.216.681,00)	$ 2.137.296.830,00
GRAN TOTAL	$ 34.338.885.872,00		$ 788.216.681,00	$ 34.338.885.872,00

Modificación del alcance del contrato: Excluir del alcance de este en los siguientes sectores, las actividades que se describen a continuación:

SECTOR IV: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA, CAUYA – SUPIA - LA PINTADA, SECTORES CAUYÁ – SUPIA – LA FELISA (PR00+0000 – PR60+1000), REMOLINOS - CAUYA (PR37+0180 AL PR55+0541) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, Ruta 2508 entre el PR00+0000 y el PR60+0100 : todas las actividades de obra, señalización y atención de emergencias.
SECTOR III: LA ROMELIA - EL POLLO: Ruta 29RSC La Romelia – El pollo entre el PR00+000 - PR13+0100, todas las actividades de obra, incluidas señalización y atención de emergencias.

SECTOR II: LA VIRGINIA- CERRITOS CARTAGO-LA VICTORIA: Ruta 2507 Cerritos-La Virginia PR0+0000 al PR 10+545, en el Departamento de Risaralda; Ruta 2506 la victoria – entrada sur Cartago entre el Pr42+550 al Pr75+180 en el Departamento de Valle del Cauca; Ruta 2506 Cartago-Cerritos entre el Pr 79+0587 al Pr 87+0725 en el Departamento del Valle del Cauca; Paso Nacional por Cartago entre el Pr75+180 al Pr79+578 y par vial Obando entre el Pr53+770 al Pr56+375 en el Departamento del Valle del Cauca.: Todas las actividades de obra, señalización, atención de emergencias, mantenimiento rutinario y Servicio de Atención al Usuario.
SECTORI: PEREIRA - CERRITOS Ruta 29RS01 Pereira-Cerritos entre el PR3+0883 al PR11+0033: Todas las actividades de mantenimiento rutinario, servicio de atención al usuario, señalización, atención de emergencias, mantenimiento periódico y las actividades de obra que no estén contempladas para la ejecución del retorno Galicia, entre los PR PR05+0806 – PR06+0200

La entrada en vigencia de la exclusión de los sectores y de las actividades antes referidas, será a partir del 9 de noviembre de 2021.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la solicitud de modificación y prórroga del contrato 948 de 2020 presentada por el contratista y de acuerdo con lo manifestado por la dirección territorial Risaralda mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga de fecha 5/10/2021 y del interventor mediante oficio C964-913-2021 del 5 de octubre de 2021 avalando la solicitud de modificación y prórroga. El gestor técnico del proyecto, considera viable dicho trámite, toda vez que se hace necesario la ejecución de las actividades que conlleven a la ejecución de obras, en el sitio denominado Galicia PR5+830, la construcción de la ampliación de un retorno vial que incluye, con los carriles de aceleración y desaceleración y la ampliación y mejoramiento de la zona de giro vehicular, continuar con el mantenimiento en el sector Cerritos – La Victoria, para garantizar el servicio de la vía y el transito seguro de los usuarios de la misma, ya que la no intervención de dicho sitio conlleva a incrementar el índice de deterioro, aumentando la magnitud

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

de los daños que presenta la vía y su efecto en los usuarios de la misma, que se reflejan también en bajas condiciones de seguridad vial.

La prórroga solicitada solo es para la intervención del sitio denominado retorno Galicia. PR5+830 al PR 6+0200. Por lo cual se considera conveniente excluir los sectores y actividades que ya se ejecutaron dentro del alcance del contrato como son:

SECTOR IV: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA, CAUYA – SUPIA - LA PINTADA, SECTORES CAUYÁ – SUPIA – LA FELISA (PR00+0000 – PR60+1000), REMOLINOS - CAUYA (PR37+0180 AL PR55+0541) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, Ruta 2508 entre el PR00+0000 y el PR60+0100: todas las actividades de obra, señalización y atención de emergencias.
SECTOR III: LA ROMELIA - EL POLLO: Ruta 29RSC La Romelia – El pollo entre el PR00+000 - PR13+0100, todas las actividades de obra, incluidas señalización y atención de emergencias.

SECTOR II: LA VIRGINIA- CERRITOS CARTAGO-LA VICTORIA: Ruta 2507 Cerritos-La Virginia PR0+0000 al PR 10+545, en el Departamento de Risaralda; Ruta 2506 la victoria – entrada sur Cartago entre el Pr42+550 al Pr75+180 en el Departamento de Valle del Cauca; Ruta 2506 Cartago-Cerritos entre el Pr 79+0587 al Pr 87+0725 en el Departamento del Valle del Cauca; Paso Nacional por Cartago entre el Pr75+180 al Pr79+578 y par vial Obando entre el Pr53+770 al Pr56+375 en el Departamento del Valle del Cauca.: Todas las actividades de obra, señalización, atención de emergencias, mantenimiento rutinario y Servicio de Atención al Usuario.
SECTORI: PEREIRA - CERRITOS Ruta 29RS01 Pereira-Cerritos entre el PR3+0883 al PR11+0033: Todas las actividades de mantenimiento rutinario, servicio de atención al usuario, señalización, atención de emergencias y las actividades de obra que no estén contempladas para la ejecución del retorno Galicia, entre los PR PR05+0806 – PR06+0200

Modificación de la cláusula séptima con el traslado del ítem apropiación presupuestal - provisión para ajustes, obras complementarias, provisión para jornadas de trabajo 7 x 24, provisión implementación protocolos de bioseguridad del contrato de obra No. 0948 de 2020, por valor de $ 788.216.681,00 al Ítem básico de obras y a estudios, modificación que quedara asi:

DESCRIPCIÓN ITEM	CONDICIONES ACTUALES	MODIFICACIÓN		FINAL
		+ / -	VALOR	
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 27.085.828.756,00	+	$ 1.801.630.085,00	$ 28.887.458.841,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	$ 60.000.000,00	-	$ (60.000.000,00)	$ -
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.621.070.902,00	-	$ (865.615.228,00)	$ 755.455.674,00
PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	$ 112.000.000,00			$ 112.000.000,00
TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS SECTOR	$ 28.878.899.658,00	+	$ 876.014.857,00	$ 29.754.914.515,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 211.038.112,00	+	$ 6.401.649,00	$ 217.439.761,00
TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) SECTOR	$ 29.089.937.770,00	+	$ 882.416.506,00	$ 29.972.354.276,00
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.105.848.740,00	+	$ 42.689.223,00	$ 1.148.537.963,00
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 210.111.260,00	+	$ 8.110.952,00	$ 218.222.212,00
TOTAL REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.315.960.000,00	+	$ 50.800.175,00	$ 1.366.760.175,00
TOTAL OBRAS + ESTUDIOS (INCLUIDO IVA)	$ 30.405.897.770,00	+	$ 933.216.681,00	$ 31.339.114.451,00
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO	$ 724.768.564,00			$ 724.768.564,00
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO	$ 137.706.027,00			$ 137.706.027,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUIDO IVA)	$ 862.474.591,00			$ 862.474.591,00
PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	$ 145.000.000,00	-	$ (145.000.000,00)	$ -
SAU		ESTADO SAU		
SUBTOTAL	$ 1.488.669.073,00	+	$ 144.101.614,00	$ 1.632.770.687,00
COSTOS INDIRECTOS (10%)	$ 148.866.907,00	+	$ 14.410.162,00	$ 163.277.069,00
SUBTOTAL BÁSICO	$ 1.637.535.980,00	+	$ 158.511.776,00	$ 1.796.047.756,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL - SERVICIOS AL USUARIO	$ 820.878.735,00	-	$ (820.878.735,00)	$ -
IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)	$ 467.098.796,00	-	$ (125.849.722,00)	$ 341.249.074,00
TOTAL - SERVICIOS AL USUARIO SECTORES I Y II	$ 2.925.513.511,00	-	$ (788.216.681,00)	$ 2.137.296.830,00
GRAN TOTAL	$ 34.338.885.872,00		$ 788.216.681,00	$ 34.338.885.872,00

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La subdirección de la red nacional de carreteras avala la solicitud del contratista, con objeto modificar y prorrogar el contrato de obra según comunicaciones del contratista consorcio SAA Numerada CSAA-1001-2021 del 5 de octubre de 2021, avalada por la interventoría con oficio C964-913-2021 del 5 de octubre de 2021, relacionadas con la necesaria ejecución de obras de mantenimiento de la vía; con el fin de garantizar el servicio de la vía y el transito seguro de los usuarios de esta.

Se considera viable la solicitud de modificación al alcance contractual, la modificación se sustenta en que el Instituto Nacional de Vías suscribió contrato No 1594 de 2021 con FINDETER, que será el encargado de contratar las obras de mantenimiento y atención de los sectores excluidos del contrato 948 de 2020. En este sentido se hace necesario optimizar y focalizar la inversión de los recursos públicos a través de la coordinación interinstitucional.

La unidad ejecutora recomienda aprobar la modificación y prórroga al contrato para la ejecución de las obras en el sector denominado del retorno Galicia. PR5+830 al PR 6+200

GESTOR DE PROYECTO

Luz Amparo Orozco Jaramillo. Resolución No. 1144 del 19 de mayo de 2020.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Maria Celeny Ocampo Arias. Resolución 1665 del 24 de julio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		964-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA PEREIRA – CERRITOS - LA VICTORIA Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LAS CARRETERAS CERRITOS – CAUYA – LA FELISA Y EL POLLO - LA ROMELIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS DE RISARALDA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2020 VALOR INICIAL: $2.799.299.832 ADICION 1: $83.062.000 ADICION 2: $28.645.680 ADICION 3: $830.000.000 VALOR ACTUAL: $3.741.007.512 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 19/05/2021 AL 26/05/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 MODIF. 1: DEL 02/07/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	84% (avance financiero)
	EJECUTADO %	82% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el alcance del contrato de interventoría 964 de 2020, dada la exclusión del contrato de obra 948 de 2020. en los siguientes sectores, las actividades que se describen a continuación: SECTOR IV: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA, CAUYA – SUPIA - LA PINTADA, SECTORES CAUYÁ – SUPIA – LA FELISA (PR00+0000 – PR60+1000), REMOLINOS - CAUYA (PR37+0180 AL PR55+0541) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, Ruta 2508 entre el PR00+0000 y el PR60+0100: todas las actividades de obra, señalización y atención de emergencias. SECTOR III: LA ROMELIA - EL POLLO: Ruta 29RSC La Romelia – El pollo entre el PR00+000 - PR13+0100, todas las actividades de obra, incluidas señalización y atención de emergencias. SECTOR II: LA VIRGINIA- CERRITOS CARTAGO-LA VICTORIA: Ruta 2507 Cerritos-La Virginia PR0+0000 al PR 10+545, en el Departamento de Risaralda; Ruta 2506 la victoria – entrada sur Cartago entre el Pr42+550 al Pr75+180 en el Departamento de Valle del Cauca; Ruta 2506 Cartago-Cerritos entre el Pr 79+0587 al Pr 87+0725 en el Departamento del Valle del Cauca; Paso Nacional por Cartago entre el Pr75+180 al Pr79+578 y par vial Obando entre el Pr53+770 al Pr56+375 en el Departamento del Valle del Cauca.: Todas las actividades de obra, señalización, atención de emergencias, mantenimiento rutinario y Servicio de Atención al Usuario. SECTOR I: PEREIRA - CERRITOS Ruta 29RS01 Pereira-Cerritos entre el PR3+0883 al PR11+0033: Todas las actividades de mantenimiento rutinario, servicio de atención al usuario, señalización, atención de emergencias y las actividades de obra que no estén contempladas para la ejecución del retorno Galicia, entre los PR PR05+0806 – PR06+0200 Consecuentemente a lo anterior se hace necesario modificar el alcance del contrato de interventoría 964 de 2020, en el sentido de excluir de las funciones de interventoría, sobre las

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		actividades y los sectores excluidos del contrato de obra 948 de 2020. Las demás actividades y tramos no incluidos en la modificación se continuarán ejecutando en los términos, calidades y plazos contractualmente establecidos en el contrato de interventoría 964 de 2020. La entrada en vigencia de la exclusión de los sectores y de las actividades antes referidas, será a partir del 9 de noviembre de 2021.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$559.250.729
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud presentada por parte del contratista, el gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de modificación, adición y prorroga de acuerdo con lo manifestado por la DT Risaralda, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga de fecha 6/10/2021. Lo anterior, con el fin de que la interventoría pueda realizar seguimiento, supervisión, control y acompañamiento a las actividades que se ejecutan en el desarrollo del contrato de obra n° 948 de 2020, hasta la culminación de la ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Nacional de Carreteras avala la solicitud de adición, modificación y prorroga presentada por el representante legal del contrato de interventoría no.964-2020, conforme a la solicitud y justificación presentada por la firma interventora y al concepto del supervisor de la interventoría. Se hace necesario la modificación del alcance del contrato de interventoría 964de 2020 teniendo en cuenta la modificación solicitada al alcance para el contrato de obra 948 de 2020; con el fin de optimizar los recursos asignados al corredor vial Pereira- Cerritos. Lo anterior toda vez que, se requiere prorrogar hasta el 31 de diciembre y adicionar recursos por valor de $559.250.729,00, para permitir ejercer a la interventoría sus funciones de seguimiento, supervisión, control y acompañamiento del contrato n° 948 de 2020, hasta la finalización de las obras del retorno Galicia.
GESTOR DE PROYECTO		Luz Amparo Orozco Jaramillo. Resolución No. 1144 del 19 de mayo de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Maria Celeny Ocampo Arias. Resolución 1665 del 24 de julio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $559.250.729 , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 6 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1340-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTEROS SALAHONDA, MARIANO Y PUNTO FRIO DEL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA	INCOPLAN S.A
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES**	FECHA DE INICIO: 14 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL : $154.817.046 ADICIÓN 1: $76.527.710 VALOR ACTUAL: $231.344.756 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 14 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 05/04/2021 AL 19/07/2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

10. MODIFICACIONES		PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	55% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$137.817.740
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La firma INCOPLAN S.A, en ejecución contrato de interventoría 1340 de 2020, mediante oficio 2021-439-IPD-3311 del 08 de octubre de 2021, solicita al Instituto la prórroga del contrato desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y una adición de recursos por la suma de $137.817.740, argumentando que teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante oficio TK-FPZ-83-2021 del 24 de septiembre de 2021 solicitó al municipio de Francisco Pizarro prorroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2021 siendo ésta avalada por el Ente Territorial mediante oficio del 27 de septiembre de 2021 y que conforme a esto y al concepto emitido por la firma interventora emitido mediante oficio 2021-439-IDP-3268 del 06 de octubre de 2021 en donde también avala la prórroga solicitada por el contratista de obra, se requiere el presente trámite para continuar y garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia al contrato de obra derivado del convenio. Por lo anterior y con el fin de continuar con el adecuado seguimiento, control y vigilancia del proyecto, se requiere, al igual que al contrato de obra, prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionarlo en la suma mencionada teniendo en cuenta que los recursos actualmente se encuentran proyectados y suficientes hasta el 31 de octubre de 2021, toda vez que tanto el municipio en calidad de ejecutor de los recursos del convenio 1043 de 2020 y contratante de las obras derivadas y la interventoría contratada por INVIAS consideran conveniente ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta la fecha solicitada. Ahora bien, teniendo en cuenta que las solictud de prórroga del contrato de interventoría se fundamenta en la prorroga solicitada por el contratista de obra al Municipio, se estima pertinente indicar los datos de dicho contrato, sus actuaciones contractuales, su estado actual de ejecución y las motivaciones que dieron lugar a la solicitud de prorroga del mismo, así: NÚMERO DE CONTRATO: LP-001-2020 CONTRATANTE: MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO CONTRATISTA: TEKTON ARUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S FECHA DE INICIO: 18 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL : $ 940.883.693 ADICIÓN 1: $ 468.056.789 VALOR ACTUAL: $ 1.408.940.482 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 14 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 05/04/2021 HASTA EL 04/05/2021 AMP 1 SUSP 1: DESDE EL 05/05/2021 HASTA EL 05/06/2021 AMP 2 SUSP 1: DESDE EL 06/06/2021 HASTA EL 04/07/2021 AMP 3 SUSP 1: DESDE EL 05/07/2021 HASTA EL 20/07/2021 FECHA REANUDACIÓN: 21 DE JULIO DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 AVANCE ACTUAL: 20% EJECUTADO/50% PROGRAMADO Motivaciones prorroga contrato de obra Conforme al oficio No. TK-FPZ-83-2021 del 24 de septiembre de 2021 por el cual el contratista de obra solicitó prorroga al Municipio, se establece que, en resumen, las motivaciones se basan en lo siguiente: 1. Desde que se reiniciaron las obras el pasado 21 de julio, poner el equipo de dragado en funcionameinto tomó mas tiempo de lo programado. 2. Una vez retomadas las obras de dragado se encontró que la dureza del lecho del estero era mayor a la proyectada, disminuyendo así los rendimientos del equipo. 3. La dureza del material del estero conllevó a hacerle ajustes al equipo de dragado lo que tomo un tiempo de alrededor de 15 días. 4. La amplitud de la sección de dragado no permitió un adecuado desplazamiento del equipo, teneindose que realizar maniobras que hicieron bajar los rendimientos.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		5. El paso de ambarcaciones a altas velocidades han ocisonado cortes en la tubería cuya reparación ha consumido un tiempo no esperado 6. El paso de embarcaciones ha producido que haya una sediemntación en lugares donde ya se había dragado lo que ha ocasionado retomar nuevamente dichos lugares. 7. El acopio del material de dragado ha tomado más tiempo de lo esperado toda vez que los puntos designados incialmente han tenido que ser cambiados por puntos mas lejanos. 8. La profundidad de los barridos de la draga han tenido que ser menores debido a la dureza del lecho del estero lo que implica una pérdida de tiempo en este proceso. Por los argumentos expuestos anteriormente y en relación a la solicitud, el Gestor de Proyecto y el supervisor recomiendan que se otorgue la prórroga al contrato de interventoría 1340 de 2020 solicitada al 31 de diciembre de 2021 y se adicione la suma solicitada, toda vez que de acuerdo con lo argumentado tanto por el Municipio como por la interventoría se requiere de la ampliación del plazo para culminar con éxito el proyecto y por tanto es de vital importancia que al mismo se le haga el debido seguimiento control y vigilancia para lograr dicho fin.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo a los argumentos expuestos por la interventoría, el gestor del proyecto y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prorroga solicitada al 31 de diciembre de 2021 y adicionarle al contrato de interventoría la suma de $137.817.740. Así, en el caso concreto, según lo solicitado por la interventoría, la prórroga y la adición cumplen con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad y obedece a una solicitud de la interventoría contratada por INVIAS, el cual requiere del plazo y los recursos suficientes para llevar a cabo con éxito el objeto del contrato lo que está acorde con los fines de la contratación estatal.
GESTOR DE PROYECTO		Germán Andrés Montes Rojas. Oficio DO 9266 del 02 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero. Resolución 1864 del 24 de agosto de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR $137.817.740, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _X__

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1034-2020
OBJETO		ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RIO BAUDÓ Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL RIO SAN JUAN.
CONTRATISTA		CONSORCIO ESTUDIOS SMF
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $483.750.042 VALOR ACTUAL: $483.750.042 PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES SUSPENSIÓN 1: DEL 23/11/2020 AL 25/06/2021 PRORROGA 1: HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 09/09/2021 AL 09/10/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	69% (avance fisico) / 69% (avance financiero)
	EJECUTADO %	61% (avance fisico) / 64% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez recibida la solicitud hecha por parte del contratista, se recomienda aceptar favorablemente dicha solicitud toda vez que se requiere el tiempo solicitado para dar continuidad a la ejecución de los volúmenes faltantes que no se pudieron realizar de forma paralela con el rio Baudó, debido a que los representantes de las comunidades negras de región amparados en las facultades otorgadas por la Ley, no ha permitido el ingreso a la zona del rio San juan del personal del contratista ni adelantar las actividades contractuales previstas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora justifica la solicitud presentada, teniendo en cuenta que mediante comunicado la CIB – 074 – 2021 la interventoría avala la solicitud del Consultor con base en los siguientes argumentos: Conforme a lo programado se realizaron las actividades logísticas necesarias para iniciar con los sondeos y estudios de suelos, conforme a los alcances establecidos en el VOLUMEN IV. ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y GEOMORFOLOGÍA, sin embargo y dada la situación en la zona de orden público el concejo comunitario ACADESAN manifiestan que NO autorizan recorridos en el territorio por temas de orden público y solicita al Consorcio se abstengan de cualquier tipo de intervención. El día 9 de octubre de 2021, se dio reinicio al contrato, si bien la situación en la zona sigue presentado dificultades, y conforme a lo manifestado por representantes de ACADESAN, solo hasta el 25 de octubre de 2021, se podría contar con posible autorización de parte del consejo comunitario para ingresar a la zona, sin embargo y teniendo en cuenta que se debe avanzar en la ejecución de los demás volúmenes que componen el alcance contractual tanto para el río Baudó, como para el río San Juan, se reactivaron las actividades del contrato en la fecha prevista, evidenciando que debido a los atrasos y demoras que generaron las dificultades en la zona del San Juan, se hace necesario contar con un tiempo de prorroga adicional, para cumplir con el objeto contractual. Así las cosas, la interventoría una vez revisó la reprogramación de actividades presentada por el contratista, incluyendo cincuenta y nueve (59) días de prórroga, desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, estos se consideran técnicamente adecuados, toda vez que lo planteado en el mismo corresponde con las actividades necesarias y de orden requeridas para finalizar con los volúmenes establecidos contractualmente, así mismo el cronograma presentado es consecuente con los tiempos necesarios para la ejecución de las actividades de campo y trabajos de oficina necesarios para cumplir con los alcances establecido en contrato con relación a la actualización del estudio de factibilidad de la navegabilidad en el río San Juan. Por lo tanto, la unidad ejecutora avala la prórroga solicitada con el fin de poder contar con un estudio que satisfaga las expectativas del proyecto, sin que ello signifique costos adicionales para Invías, ni el inicio de ningún tipo de reclamación en contra de la entidad por este motivo.
GESTOR DE PROYECTO		María Fernanda Cifuentes Rojas. Oficio. DO 5321 – 11/02/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Hernan Hurtado Garcia. Res.1806 de 13/08/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1090-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA AL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RIO BAUDÓ Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL RIO SAN JUAN.
CONTRATISTA	CONSORCIO MTB INTER BAUDÓ

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $141.402.635 ADICION 1: $50.326.573 VALOR ACTUAL: $191.729.208 PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES SUSPENSIÓN 1: DEL 23/11/2020 AL 25/06/2021 PRORROGA 1: HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 09/09/2021 AL 09/10/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70% (avance financiero)
	EJECUTADO %	59% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$55.307.630
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez recibida la solicitud hecha por parte de la interventoría, se recomienda aceptar favorablemente dicha solicitud toda vez que se requiere dar continuidad a la supervisión del contrato No. 1034-2020 durante la prórroga solicitada garantizando el control y seguimiento a las actividades restantes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Para el desarrollo de las actividades en la prórroga, la interventoría solicita adición y prórroga al contrato mencionado, por un periodo hasta el 31 de diciembre de 2021 y una adición en valor al contrato de interventoría de Cincuenta y cinco millones trescientos siete mil seiscientos treinta pesos MCTE ($55.307.630,00). Por lo tanto, se avala la solicitud de adición y prórroga con el fin de poder contar con la supervisión de las actividades del contrato no. 1034-2020.
GESTOR DE PROYECTO		María Fernanda Cifuentes Rojas. Oficio DO 5321 – 11/02/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Hernan Hurtado Garcia. Res.1806 de 13/08/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $55.307.630, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 9 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X__

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1726-2020
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
CONTRATISTA	CONSORCIO RÍO ATRATO 145
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2021 VALOR INICIAL: $3.226.177.457 ADICION 1: $144.103.050 VALOR ACTUAL:$ 3.370.280.507 PLAZO INICIAL: HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 08/07/2021 AL 22/07/2021 PRORROGA 1: HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94% (avance fisico) / 94% (avance financiero)
	EJECUTADO %	65% (avance fisico) / 78% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez recibida y revisada la solicitud de Prórroga N°3, por parte del contratista de Consultoría "CONSORCIO RÍO ATRATO 145" mediante oficio N° CINP – 491 –117– 3717 del 29 de septiembre de 2021 y aprobada por la Interventoría mediante oficio N° 2021-445-INC-3272 del 30 de septiembre de 2021; se recomienda al comité de adiciones y prórrogas dar concepto favorable y aprobación de dicha solicitud y otorgar un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre; toda vez que se necesita dar continuidad al avance de las actividades de Exploración Geotécnica con el fin de conocer la estratigrafía del sector donde se implantará el Muelle de carga fluvial del municipio de Riosucio (Chocó) y tener el insumo primordial requerido para el diseño de las profundidades de cimentación del muelle respectivo, y asegurar también la terminación a satisfacción de las siguientes temas: Volumen IV - estudio de cartografía, topografía y batimetría; Volumen V: estudio de hidrología, hidráulica, socavación y/o sedimentación; Volumen VII: estudio y diseño arquitectónico y estructural de muelles y obras complementarias en diferentes áreas especializadas de estudio; Volumen VIII: Estudio de gestión ambiental, social y predial del proyecto; Volumen IX: Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y documentos precontractuales: anexo técnico, estudio previo y estudio de mercado, y pliego de condiciones; Volumen X: Estudio de evaluación socioeconómica y financiera del proyecto; Volumen XI: Informe final ejecutivo, y de esta manera continuar con la elaboración y estructuración integral y definitiva del total de volúmenes de los Estudios y Diseños y garantizar su culminación y entrega del 100%. Esta actividad de exploración Geotécnica no se ha podido adelantar por que se presenta paro indefinido en el municipio de Riosucio, y esta situación de orden público representa un riesgo latente para el equipo de trabajo de campo de la Consultoría. Por lo anterior, la unidad ejecutora da viabilidad a la solicitud de Prórroga del consultor, hasta el 31/12/2021, con la finalidad de tener un EyD fase III del río Atrato que satisfaga el objeto contractual y con la calidad necesaria, sin que ello represente costos adicionales para el INVIAS, ni el inicio de ningún tipo de reclamación en contra de la entidad por este motivo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora avala la petición realizada por el contratista "CONSORCIO RÍO ATRATO 145" por medio del oficio N° CINP – 491 –117– 3717 del 29/09/2021 y aprobada por la Interventoría mediante oficio N° 2021-445-INC-3272 del 30/09/2021; y en la cual solicita una Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021; toda vez que es necesario este tiempo más de plazo para seguir con la ejecución y terminación del 100% de las siguientes actividades del Estudio y Diseño fase III para la navegabilidad del río Atrato: 1) Trabajos de campo de exploración geotécnica y cartográficos del sitio de diseño e implantación del muelle de carga fluvial en el municipio de Riosucio 2) análisis de la información de campo realizada; 3) elaboración integral de volúmenes: IV, V, VII, VIII, IX, X, y XI; 4) elaboración y terminación integral de la totalidad de los Estudios y Diseños fase III para la Navegabilidad del río Atrato. El atraso en el avance de la Exploración Geotécnica del sector del río donde se proyectará el futuro muelle fluvial de carga se debe a los cierres y el peligro latente que representa el paro indefinido en la población de Riosucio. Por lo que se recomienda, aprobar la prórroga del Contrato de Consultoría N° 1726-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, para poder contar con el tiempo suficiente para terminar la ejecución de todas las actividades de campo que permitan posteriormente la óptima elaboración y estructuración de los volúmenes faltantes del Estudio y Diseño y lograr alcanzar con esto el fin del objeto contractual.
GESTOR DE PROYECTO		Freddy Garrido Hinestroza. Resolución N° 256 del 02 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Hernán Hurtado García. Resolución N° 568 del 05 de marzo de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CASO 10 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1960-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
CONTRATISTA		CONSORCIO FASE III RIO ATRATO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2021 VALOR INICIAL: $509.704.205 ADICION 1: $153.858.075 VALOR ACTUAL: $663.562.280 PLAZO INICIAL: HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 08/07/2021 AL 22/07/2021 PRORROGA 1: HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60,3% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$140.746.060
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar en $140.746.060 el contrato de Interventoría N° 1960 de 2020, toda vez que se requiere dar continuidad al contrato para garantizar el acompañamiento, seguimiento y supervisión de la terminación de las actividades de levantamiento de información de campo de exploración geotécnica y topográfica en el sitio de implantación del muelle fluvial de carga del municipio de Riosucio (Chocó) y la elaboración y terminación integral a satisfacción de los volúmenes restantes del EyD; esta prórroga supone una mayor permanencia, dedicación de personal y cantidades mayores en recursos, que justifican la adición del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora da concepto de viabilidad y favorable a la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 y a la adición por valor de $140.746.060, realizada por la Interventoría "CONSORCIO FASE III RIO ATRATO"; toda vez que debido a la prórroga del contrato de Consultoría N° 1726-2020, se requiere prolongar durante el mismo tiempo el contrato de Interventoría con la adición de los recursos monetarios solicitados, para garantizar el seguimiento y supervisión para la terminación a satisfacción de las actividades de Campo de exploración geotécnica del sitio de proyección del muelle fluvial de carga del municipio de Riosucio y la posterior elaboración y terminación integral de los volúmenes : IV, V, VII, VIII, IX, X, y XI y la entrega a satisfacción del 100% del Estudio y Diseño.
GESTOR DE PROYECTO		Freddy Garrido Hinestroza. Resolución N° 256 del 02 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Hernán Hurtado García. Resolución N° 568 del 05 de marzo de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $140.746.060, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		684-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SEGOVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 06 DE MAYO DE 2020 VALOR INICIAL: $1.098.580.723 VALOR ACTUAL: $1.098.580.723 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance fisico) / 93,45% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la clausula sexta literal C.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 684 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SEGOVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, del cual se derivó el contrato de obra pública No. SISP-LP-0002-2020 por un valor de $ 1.065.507.780,00 (MIL SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS) y, que al final del contrato de obra y después de ser recibida la obra y verificada sus cantidades, se ejecutó el 100% de la obra contractual con un valor inferior al inicial, siendo este por un valor de $ 1.026.635.494,88 (MIL VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), es necesario modificar la forma de pago del convenio en la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C), dado que por ser recursos del Sistema General de Regalías deben ser girados en el valor exacto al municipio quien es el beneficiario (estos recursos por ser de regalías no pueden ser reintegrados y deben ser liberados posteriormente). La subdirección de la red terciaria y férrea radicó la documentación para el segundo desembolso del convenio 684 de 2020 radicado número 17194 el 03/03/2021 por valor de $ 549.290.361,00. Mediante oficio radicado por el municipio de Segovia con fecha 23/09/2021 el municipio de Segovia, radico la solicitud de último desembolso del Convenio Interadministrativo 694 de 2020, indicando que teniendo en cuenta que el valor autorizado a pagar no corresponde al 20% que establece la cláusula sexta del convenio. Por lo tanto, se requiere modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: “C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al Sistema General de Regalías de acuerdo con la liquidación del convenio”. Concepto de Gestor de contrato de interventoría: La modificación solicitada por el Municipio de Segovia mediante oficio sin consecutivo de fecha 23/09/2021, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizara el tercer y último desembolso al municipio de Segovia por un valor menor del 20%. Por lo cual, es necesario

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio. Con fundamento en lo anterior, se acepta la solicitud de modificación del Convenio No. 684 de 2020, por lo que se requiere realizar el último pago al municipio de Segovia en el Departamento de Antioquia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea avala la solicitud de modificar el Convenio Interadministrativo No. 684 de 2020. Teniendo en cuenta que, para poder realizar el tercer y último desembolso el cual es inferior al 20% del valor del convenio, se requiere modificar la se requiere modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: *C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio.* *PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio.* Lo anterior está sustentado en que al ser los recursos del Convenio del sistema general de regalías deben ser girados en el valor exacto al municipio quien es el beneficiario.
GESTOR DE PROYECTO		Raúl Rivera Avendaño. Oficio 9790 del 03 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Javier jesus Solarte Portilla. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		973-2018
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DE 2018 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $ 2.102.099.455 PLAZO INICIAL: 18 MESES PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 24/03/2020 AL 26/04/2020 SUSPENSION 2: DEL 12/05/2020 AL 30/11/2020 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSION 3: DEL 16/04/2021 AL 14/10/2021 SUSPENSION 4: DEL 27/10/2021 AL 01/11/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91% (avance financiero)
	EJECUTADO %	91% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$156.049.633
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor de Contrato de Interventoría: Teniendo en cuenta la presente solicitud donde el interventor solicita la prorroga al Contrato de Interventoría No. 973 de 2018 para la realización del seguimiento al contrato de obra No 1694 de 2018 suscrito con la Gobernación de Boyacá, el gestor de contrato de interventoría avala dicha solicitud hasta el 31 de diciembre de 2021. El CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE en la modalidad de interventor conoce y se hace responsable de las implicaciones financieras de esta actuación garantizando el normal desarrollo y ejecución del contrato de acuerdo con sus obligaciones pactadas contractualmente. Concepto del Supervisor de Contrato de Interventoría: Considera necesario prorrogar y adicionar el Contrato de Interventoría por el tiempo y valor solicitado, teniendo en cuenta que conforme al Comunicado de fecha 6 de octubre de 2021 del ingeniero Nelson Lozada, supervisor del contrato de obra pública No 1694 de 2018, emitido por la Gobernación de Boyacá, el supervisor del contrato de obra, informa que el ajuste de adición de recursos por $ 2.236.799.001,67 ya fue aprobado por OCAD PAZ, y se encuentra en trámite la adición al contrato de obra y prorroga. Por lo cual, se avala la prórroga y adición, con el fin de continuar realizando control, vigilancia, inspección y verificación del cumplimiento del contrato de obra, para lo cual el contrato de interventoría requiere recursos adicionales por valor de $156.049.633,00,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato de Interventoría No. 973 de 2018 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ., tiene como finalidad realizar la vigilancia, control y verificación del siguiente contrato 1694 de 2018 aprobado con recursos de regalías: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 1694-2018, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Inició el 13 de agosto de 2018 con un plazo de dieciocho (18) meses, de acuerdo con el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de finalización estaba prevista inicialmente para el 13 de febrero de 2020, Sin embargo, el contrato fue prorrogado hasta el 13 de abril de 2020 y se suspendió el 24 de marzo de 2020 por el COVID 19, el plazo actual del contrato de obra es hasta el 28 de octubre de 2021. De acuerdo con lo anterior para el Contrato de Obra No. 1694-2018, es necesario que el CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE, continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnica, administrativa, financiera y ambiental, hasta la finalización del contrato de obra, debido a que la Gobernación de Boyacá tiene en trámite la prórroga y adición del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2021, como se evidencia en el comunicado del ingeniero Nelson Lozada, supervisor del contrato, con fecha 6 de octubre de 2021 y el comunicado GOB 1694-T:080 del contratista de obra, Consorcio Bicentenario de fecha 5 de octubre. % Programado 98% % Ejecutado 97% Actividades pendientes por ejecutar: Construcción del puente la chacareña K11+355 y pavimentación de 400 metros. Por tal razón, la Subdirección de La Red Terciaria y Férrea avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 requiere recursos adicionales por un valor de $ 156.049.633,00, para lo cual se cuenta con CDP 202321 del 2 de septiembre de 2021, con la finalidad de continuar con el seguimiento y control al contrato de obra No. 1694 de 2018
GESTOR DE PROYECTO		Jose Guillermo Villate Camargo. Oficio DO 9780 del 3 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Martín Alonso Espitia Malagón. Resolución No. 5751 del 23 de octubre de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $156.049.633, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	NO	

CASO 13 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1769-2019
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO – RISARALDA.
CONTRATISTA		CONSORCIO CGC
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2019 VALOR INICIAL: $ 935.015.041 ADICION 1: $234.371.313 VALOR ACTUAL: $1.169.386.354 PLAZO INICIAL: HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2020 SUSPENSIÓN 1: DEL 24/03/20 AL 20/04/20 SUSPENSIÓN 2: DEL 14/11/20 AL 17/11/20 SUSPENSIÓN 3: DEL 19/11/20 AL 17/05/21 SUSPENSIÓN 4: DEL 20/05/21 AL 13/06/21 SUSPENSIÓN 5: DEL 21/10/21 AL 28/10/21 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 PRORROGA 2: HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91,63% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90,21% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 10 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Gestor del contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga de un mes y siete días (1 mes y 7 días) para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra: 1. Contrato de obra pública No. 133 DE 2019 cuyo objeto es el “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ (VÍA LA YE EL AGUACATE- LA PALMA) EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA” Suspendido del 21 de octubre hasta el 28 de octubre de 2021. 2. Contrato de obra pública No. 006 DE 2019 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.” Contrato en Estado de Suspensión por Intervención Judicial y por ello está suspendido desde el 10 de noviembre de 2020. 3. Contrato de obra pública No. 001 DE 2019 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA.” Contrato en Estado de Suspensión por Intervención Judicial y por ello está suspendido desde el 13 de noviembre de 2020. 4. Contrato de obra pública No. 002 DE 2019 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDIO.”; Suspendido desde el 4 de octubre hasta el 15 de octubre, con fecha probables de terminación 18 de octubre de 2021. Debido a que: el contrato de obra No. 133 de 2019 del municipio de La Virginia, Risaralda está solicitando una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021, es necesario prorrogar el contrato de

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	interventoría No. 001902 de 2019, con el fin de cumplir con la supervisión de los contratos de obra mencionados hasta la finalización de estos, por esto es necesaria una prorroga en tiempo de 1 mes y 7 días, es decir hasta el 10 de diciembre de 2021. El contrato de interventoría No. 1769 de 2019, tiene como fecha de finalización actual el 23 de Octubre del 2021, para garantizar la supervisión de los contratos de obra No. 133 de 2019 del municipio de La Virginia, Risaralda, No. 002 de 2019 del Municipio de Pijao, Quindío; los contrato No. 006 de 2019 del Municipio de Mistrató y No. 001 de 2019 de Balboa en el Departamento de Risaralda, debido a que están suspendidos desde Noviembre del 2020, adicionalmente están en proceso de extinción de dominio (secuestre), debido a esto se está solicitando la liquidación de estos dos contratos hasta donde se ejecutaron; por lo anterior la interventoría cuenta con el tiempo y recurso suficientes para el seguimiento de los cuatro contratos, sin embargo, de acuerdo con las siguientes consideraciones actuales que presentan los contratos es posible realizar solicitud de una prórroga en tiempo, como se indica a continuación: 1) Proyecto BPIN 20181301010156 - Contrato No. 133 de 2019: Suscrito entre el municipio de La Virginia y el Consorcio El Aguacate, este contrato está siendo objeto de una prórroga por un plazo equivalente a 20 días, la cual es necesaria debido a que el contrato presenta un atraso en la ejecución del 21.71%, (Programado 90.48% Vs Ejecutado 68.77%), este atraso se debe principalmente a la persistencia de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid – 19, la cual obligó al municipio de La Virginia a establecer decretos y lineamientos con el fin de controlar y mitigar los niveles de contagio, y que por ende afectan también el normal desarrollo de la ejecución de las obras del contrato al disminuir la movilidad por las restricciones, en cuanto al transporte de materiales y del personal de obra. Adicionalmente en el municipio de La Virginia en las últimas semanas ha aumentado considerablemente las precipitaciones ocasionadas por la segunda temporada, generando que el avance en la ejecución de las obras no sea el esperado, debido a que las vías de acceso se encuentran en zonas con pendientes altas y al presentarse aumento en la saturación de la superficie de rodadura en los puntos críticos no es posible el tránsito de vehículos cargados con materiales, también el aumento en el cauce de los ríos dificulta la obtención de materiales necesarios para ser utilizados como agregados en la mezcla del concreto. Así mismo, la mano de obra calificada en la zona de influencia del proyecto es de difícil consecución ya que por la bonanza cafetera que se está presentando en el país por los altos precios del café, las personas prefieran desarrollar este tipo de actividades que están siendo mejor remuneradas. Por lo tanto, con la prórroga otorgada hasta el 10 de diciembre del contrato de obra, se requiere que el contrato de interventoría sea prorrogado para realizar el acompañamiento y seguimiento de este contrato hasta su finalización. 2) Proyecto BPIN 20181301010767 - Contrato No. 002 de 2019: Suscrito entre el Municipio de Pijao y el Gerencia Integral y Servicios en Construcción S.A.S, en la zona de influencia del proyecto también en las últimas semanas se ha incrementado la temporada invernal propia de la segunda semestre del año, en la ejecución del proyecto la zona más cercana para el suministro de material de rio es el Rio Barragán el cual en los últimas semanas a aumentado considerablemente su caudal limitante el suministro de material como arena, triturado. También en la zona la mano de obra a escaseado considerablemente debido a la bonanza cafetera que se presenta en el país por los altos precios del café y que es mejor pago que la construcción. el proyecto se encuentra Programación acumulada 99.99% Vs Ejecutado 88.36%. El contrato a la fecha está suspendido. Con reinicio el 15 de octubre de 2021 y fecha de terminación proyectada del 18 de octubre de 2021. 3) Proyecto BPIN 20181301010107 - Contrato No. 001 de 2019: Suscrito entre el municipio de Balboa y Las Ingenierías SAS, este contrato se encuentra suspendida desde el 13 de noviembre de 2020 ya que fue intervenido por la fiscalía No. 35 en un proceso de extinción de dominio y fue entregado a la SAE – Sociedad de Activos Especiales y para el caso a la Arquitecta Sara Montoya, depositaria del negocio jurídico. A la fecha trámites de carácter administrativo según la SAE han impedido reinicio de actividades, a pesar de los recursos de obra ejecutada y que están disponibles para cobrar. Fue suspendido el 13 de noviembre de 2020 y terminaba el 14 de noviembre de 2020, Es decir cuando se reactive tiene un día de ejecución. Tenía un avance de Obra del 61,33% 4) Proyecto BPIN 20181301010081 - Contrato No. 006 de 2019: Suscrito entre el municipio de Mistrató y Las Ingenierías SAS, este contrato se encuentra suspendida desde el 10 de noviembre de 2020 ya que fue intervenido por la fiscalía No. 35 en un proceso de extinción de dominio y fue entregado a la SAE – Sociedad de Activos Especiales y para el caso a la Arquitecta Sara Montoya, depositaria del negocio jurídico. A la fecha trámites de carácter administrativo según la SAE han impedido reinicio de actividades, a pesar de los recursos de obra ejecutada y que están disponibles para cobrar. Fue suspendido el 10 de noviembre de 2020 y terminaba el 14 de noviembre de 2020, es decir tiene cuatro días de ejecución. Tenía un avance de obra del 56,11% Basado en lo anterior y en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra a los cuales se le realiza seguimiento a través del contrato 1769 de 2019, se requiere contar con la permanencia del equipo mínimo de trabajo para garantizar el adecuado seguimiento de las actividades constructivas, por tal motivo se solicita una prórroga de 1 mes y 7 días, es decir hasta el 10 de diciembre de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1769 de 2019, termina según su plazo contractual el día 3 de noviembre de 2021, el contratista CONSORCIO CGC, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 10 de diciembre de 2021, mediante oficio INT-INVIAS-1769-2019-820 del día 11 del mes de Octubre de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Risaralda según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1769 de 2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de cuatro (4) municipios de los departamentos de Risaralda y Quindío, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación: -□BPIN 20181301010156, contrato No. 133 de 2019 ubicado en el municipio de La Virginia, Risaralda, suscrito con el Consorcio El Aguacate, suspensiones: N°1: del 24 de marzo de 2020 y fecha de reanudación 06 de mayo de 2020, No.2 del 06 de noviembre de 2020 al 03 de mayo de 2021 No. 03 del 5 de mayo al 06 de Julio. Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2019, estado actual: Programado 90.48% % Ejecutado 68.77%. Solicito Prorroga hasta el 10 de diciembre de 2021. - BPIN 20181301010767- contrato No. 002 de 2019 ubicado en el municipio de Pijao, Quindío, suscrito con el Gerencia Integral y Servicios en Construccion S.A.S. Suspensiones: N°1 – 24 de marzo de 2020 con fecha de reanudación 21 de mayo de 2020; N°2- 09 de noviembre de 2021 con fecha de reanudación del 18 de mayo de 2021; No. 3 de 04 de octubre de 2021 hasta fecha de reanudación prevista hasta el 15 de octubre de 2021, y con fecha de terminación del 18 de octubre de 2021. Fecha de inicio: 31 de octubre de 2019, estado actual: Programado 99.99% Ejecutado 88.36% - BPIN 20181301010107- contrato No. 001 de 2019 ubicado en el departamento de Risaralda suscrito entre el Municipio de Balboa con Las Ingenierias SAS, Suspensiones: N° 1 – 26 de marzo de 2020 y fecha de reanudación, el día 04 de junio de 2020, N°2- 17 de Julio de 2021 con Fecha de reanudación del 31 de Julio de 2020, N°3- 13 de septiembre de 2020 con fecha de reanudación del 30 de septiembre de 2020, N°4- 13 de noviembre de 2020 hasta la fecha. Fecha de inicio: 14 de noviembre de 2019.Fecha de terminación: está pendiente según los trámites de la Entidad que tiene el proceso de extinción de dominio. - BPIN 20181301010081- contrato No.006 de 2019 ubicado en el departamento de Risaralda suscrito entre el Municipio de Mistrató con Las Ingenierias SAS: Suspensiones N° 1 – 25 de marzo de 2020 y fecha de reanudación, el día 09 de Junio de 2020, N°2- 10 de Noviembre de 2020 hasta la fecha. Fecha de inicio: 30 de octubre de 2019. Fecha de terminación: está pendiente según los trámites de la Entidad que tiene el proceso de extinción de dominio. Así, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el contrato de obra No. 133 de 2019 suscrito entre el municipio de La virginia y el CONSORCIO EL AGUACATE, va a ser prorrogado hasta el 10 de diciembre de 2021, con lo cual es necesario prorrogar el contrato de Interventoría 1769 de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2021. La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable y necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1769 de 2019, por un plazo equivalente a 1 mes y 7 días, es decir hasta el 10 de diciembre de 2021, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra mencionados. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 1769, aprobar la solicitud de prórroga hasta el 10 de diciembre, no es necesario adicionar recursos a la Interventoría, por cuanto lo que se haría es una redistribución que se tienen dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR DE PROYECTO		Joseph Miguel Castillo Toro. Oficio DO 28529 del 02 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Elkin Mejia Carcamo. Resolución No 1093 del 26 de abril de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1902-2019
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ, HUILA Y PUTUMAYO.
CONTRATISTA		CONSORCIO MSF 080
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DEL 2020 VALOR INICIAL: $ 906.748.620 ADICION 1: $253.688.616 ADICION 2: $160.000.000 VALOR ACTUAL: $ 1.320.437.236 PLAZO INICIAL: 11 MESES SUSPENSIÓN 1: DEL 24/03/2020 AL 24/05/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 05/05/2021 AL 11/07/2021 PRORROGA 2: HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 3: DEL 15/09/2021 AL 14/10/2021 SUSPENSIÓN 4: DEL 21/10/2021 AL 01/11/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91,20% (avance financiero)
	EJECUTADO %	89,61% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 18 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Gestor del contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga de un mes y catorce días (1 mes y 14 días) para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra: 5. Contrato de obra pública No. 463 DE 2019 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, VÍAS PARA LA PAZ, MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA. "Contrato en estado de ejecución con fecha de terminación 30 de octubre de 2021. 6. Contrato de obra pública No. 347 DE 2019 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, VÍAS PARA LA PAZ, MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA." Contrato en Estado de ejecución con fecha de terminación 18 de diciembre de 2021. 7. Contrato de obra pública No. 1273 DE 2019 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA MESÓN – PUERTO LIMÓN, PUTUMAYO." Contrato en Estado de suspensión con fecha proyectada de reinicio el día 25 de octubre de 2021 y finalización proyectada para el día 28 de octubre de 2021. 8. Contrato de obra pública No. 001 DE 2019 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, CAQUETÁ."; proyecto Terminado al 100% encontrándose en etapa de liquidación. Debido a que: -el contrato de obra No. 347 de 2019 del municipio de La Plata, Huila fue suspendido el día 12 de abril de 2021 y reiniciado el día 27 de septiembre de 2021 y del 21 de octubre al 1 de diciembre de 2021; y fue prorrogado por un plazo equivalente a 2 meses, quedando como nueva fecha de finalización el día 18 de diciembre de 2021; -el contrato de obra No. 463 de 2019 del municipio de Pitalito, Huila fue suspendido el día 15 de septiembre de 2021 y reiniciado el día 4 de octubre de 2021, quedando para este como nueva fecha de finalización el 30 de octubre de 2021; - el contrato de obra No. 1273 se encuentra suspendido desde el 20 de agosto de 2021 y se tiene proyectado el reinicio de este para el día 25 de octubre de 2021,

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	quedando así como nueva fecha de finalización el día 28 de octubre de 2021; se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. 001902 de 2019, con el fin de cumplir con la supervisión de los contratos de obra mencionados hasta la finalización de estos, por esto es necesaria una prórroga en tiempo de 1 mes y 14 días, es decir hasta el 18 de diciembre de 2021. Concepto del Supervisor del contrato de interventoría: El contrato de interventoría No. 001902 de 2019, tiene como fecha de finalización vigente el 4 de noviembre de 2021, que se consideraba como plazo suficiente para garantizar el acompañamiento y supervisión de los contratos de obra No. 347 de 2019 del municipio de La Plata, Huila, No. 463 de 2019 del municipio de Pitalito, Huila, No. 1273 de 2019 del Departamento del Putumayo y No. 001 de 2019 de San José del Fragua, Caquetá, sin embargo, de acuerdo con las siguientes consideraciones actuales que presentan los contratos mencionados se hace necesario una prórroga, como se indica a continuación: **1) Proyecto BPIN 20181301010174 - Contrato No. 347 de 2019:** Suscrito entre el municipio de La Plata y el Consorcio Vías La Plata, estuvo suspendido desde el día 12 de abril de 2021 y reiniciado el día 27 de septiembre de 2021, y fue prorrogado por un plazo equivalente a 2 meses, debido a que el contrato presentaba un atraso en su ejecución, por causa de la ola invernal que se presentó sobre la zona de ejecución del contrato de obra, la cual genero atrasos en el avance físico del contrato de obra, así como también dificulto la consecución de materiales de rio por el aumento de los niveles de las aguas, y el transporte de materiales, maquinaria y personal al sitio de obra ya que la zona de ejecución presenta altas pendientes. Por lo tanto, con la prórroga otorgada de 2 meses este contrato de obra quedo con fecha de finalización el 18 de diciembre de 2021, y de esta manera el contrato de interventoría requiere una prórroga hasta dicha fecha para realizar el acompañamiento de este contrato hasta su finalización. **2) Proyecto BPIN 20181301010170 - Contrato No. 463 de 2019:** Suscrito entre el municipio de Pitalito y el Consorcio Prosperidad 2020, este contrato estuvo suspendido desde el 15 de septiembre de 2021 y fue reiniciado el 4 de octubre de 2021, debido a que se presentaron inconvenientes con la transitabilidad en las vías de acceso a los tramos donde se están ejecutando las Placa Huellas, por causa de la ola invernal que afecto durante la ejecución del contrato, lo que dificulto el transporte de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el cronograma de obra, así como también maquinaria, equipos y personal; con esta suspensión la fecha de finalización del contrato de obra No. 463 de 2019, quedo para el 30 de octubre de 2021, por lo tanto, se requiere una prórroga al contrato de interventoría para que pueda hacer el seguimiento y control de las obras hasta la finalización de este contrato de obra. **3) Proyecto BPIN 20181301010411 - Contrato No. 1273 de 2019:** Suscrito entre el departamento del Putumayo y el Consorcio AGE VÍAS, este contrato se encuentra suspendido desde el 20 de agosto de 2021, debido a que se requiere un permiso de ocupación de cause para la ejecución de una obra imprevista necesaria que resulto durante la ejecución del contrato, el permiso ya está en trámite ante Corpoamazonia, y sin este no se puede ejecutar la obra en mención. Así mismo, se está a la espera de un pronunciamiento oficial de la entidad contratante, Gobernación del Putumayo, respecto al alcance físico y financiero del contrato de obra debido a que se presenta un traslapo con una placa huella construida anteriormente entre el K1+386 al K1+917 (531 ml). Se tiene como fecha proyectada de reinicio el día 25 de octubre de 2021 y finalización proyectada para el día 28 de octubre de 2021, por lo tanto, dado que la fecha de finalización proyectada supera la fecha de finalización vigente de la interventoría, se requiere una prórroga al contrato de interventoría para que pueda hacer el seguimiento y control de las obras hasta la finalización de este contrato de obra. **4) Proyecto BPIN 20181301011392 - Contrato No. 001 de 2019:** suscrito entre el municipio de San José del Fragua y la Unión Temporal Placa Huella 2019, este contrato se encuentra en proceso de liquidación, pendientes de recibir conceptos finales aprobatorios para el cierre ambiental y la caracterización vial. Por lo anteriormente expuesto y en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra: No. 463 de 2019, No. 347 de 2019 y No 1273 de 2019, a los cuales se le realiza seguimiento a través del contrato de interventoría No. 1902 de 2019, se requiere que el contrato de interventoría sea prorrogado por un tiempo equivalente a 1 mes y 14 días, quedando así de esta manera como nueva fecha de finalización el 18 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1902 de 2019, termina según su plazo contractual el día 4 de noviembre de 2021, el contratista CONSORCIO MSF 080, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 18 de diciembre de 2021, mediante oficio MSF 080-269-2021 del día 8 de octubre de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor del proyecto y el Director Territorial INVIAS – Huila según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1902 de 2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de cuatro (4) municipios de los departamentos de Caquetá, Huila y Putumayo, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		-BPIN 20181301010170, contrato No. 463 de 2019 ubicado en el municipio de Pitalito, Huila, suscrito con el Consorcio Prosperidad 2020, fecha de inicio: 06 de julio de 2020, suspensión N°1: del 06 de mayo de 2021 y con fecha de reanudación 12 de julio de 2021, Prorroga N° 1 por 2 meses, suspensión N°2: del 15 de septiembre de 2021 y con fecha de reanudación 4 de octubre de 2021, fecha de terminación: 30 de octubre de 2021, estado actual: Programado 88.14% Ejecutado 86.12%. - BPIN 20181301010174, contrato No. 347 de 2019 ubicado en el municipio de La Plata, Huila, suscrito con el Consorcio Vías La Plata. Fecha de inicio: 08 de junio de 2020, suspensión N°1 del 03 de julio de 2020 y con fecha de reanudación 27 de julio de 2020; Prorroga N°1 por 3 meses, suspensión N°2 del 01 de febrero de 2021 y con fecha de reanudación 22 de febrero de 2021; suspensión N°3 del 12 de abril de 2021 con fecha de reanudación 27 de septiembre de 2021, Prorroga N° 2 por 2 meses, con fecha de terminación final el día 18 de diciembre de 2021., estado actual: Programado 95.83% Ejecutado 77.31%. - BPIN 20181301010411- contrato No. 1273 de 2019 ubicado en el departamento de Putumayo suscrito con el Consorcio AGE VIAS, fecha de inicio: 30 de junio de 2020, Prorroga N° 1 por 3 meses, Prorroga N° 2 por 45 días suspensión N°1 del 1 de abril de 2021 y con fecha de reanudación el día 06 de julio de 2021, Prorroga N° 3 por 15 días, suspensión N°2 del 23 de julio de 2021 y con fecha de reanudación el 12 de agosto de 2021, suspensión N°3 del 20 de agosto de 2021 y con fecha proyectada de reinicio para el día 25 de octubre de 2021 y finalización proyectada para el día 28 de octubre de 2021. Programado 93.88% Ejecutado 73.27%. - BPIN 20181301011392- contrato No.001 de 2019 ubicado en San José del Fragua, Caquetá. Suscrito con la Unión Temporal Placa Huella 2019. Fecha de inicio: 29 de mayo de 2020, Prorroga N°1 por 2 meses, Prorroga N° 2 por 45 días, fecha de terminación: 14 de abril de 2021, estado actual: Programado 100%- Ejecutado 100%; el contrato está en liquidación. Así, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el contrato de obra No. 463 de 2019 suscrito entre el municipio de Pitalito y el CONSORCIO PROSPERIDAD 2020, estuvo suspendido desde el 15 de septiembre de 2021 y fue reiniciado el día 4 de octubre de 2021, quedando como nueva fecha de vencimiento el día 30 de octubre de 2021; Que el contrato de obra No. 347 de 2019, suscrito entre el municipio de La Plata y el CONSORCIO VÍAS LA PLATA, estuvo suspendido desde el 12 de abril 2021 y fue reiniciado el día 27 de septiembre de 2021 y del 21 de octubre al 1 de diciembre de 2021, y adicionalmente fue prorrogado por un plazo equivalente a 2 meses, quedando como nueva fecha de vencimiento el día 18 de diciembre de 2021; Que el contrato de obra No. 1273 de 2019, suscrito entre la Gobernación del Putumayo y el CONSORCIO AGE VÍAS, se encuentra suspendido desde el día 20 de agosto de 2021 y se tiene proyectado su reinicio para el día 25 de octubre de 2021 quedando así como nueva fecha de vencimiento el día 4 de noviembre de 2021, se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. 1902 de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2021. La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable y necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1902 de 2019, por un plazo equivalente a 1 mes y 14 días, es decir hasta el 18 de diciembre de 2021, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra mencionados y objeto de la misma. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 1902 de 2019, aprobar la solicitud de prórroga hasta el 18 de diciembre de 2021, no es necesario adicionar recursos a la Interventoría, por cuanto lo que se haría es una redistribución que se tienen dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR DE PROYECTO		Joseph Miguel Castillo Toro. Oficio DO 28529 del 02 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Eduardo Rincon Silva. Resolución No 000395 del 13 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ____**

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONTRATO		2058-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUBARA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $670.000.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$50.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de adición al Convenio No. 2058 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Que el Municipio de Cubará mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2021, solicita adicionar el Convenio Interadministrativo No. 2058 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de Cubará. Teniendo en cuenta que los recursos son destinados de acuerdo con la cofinanciación establecida en el literal b) de la cláusula novena del referido convenio. Esta supervisión avala la solicitud de adición al Convenio Interadministrativo No. 2058 de 2020. Teniendo en cuenta que los recursos son destinados de acuerdo con la cofinanciación establecida en el literal b) de la cláusula novena del Convenio No. 2058 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Concepto de Gestor de Convenio: La adición solicitada por el Municipio de Cubara mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2021 y certificación expedida por la alcaldesa de fecha 22 de septiembre de 2021, es viable dado el cumplimiento a la cofinanciación establecida en literal b) de la CLÁUSULA NOVENA del convenio 2058-2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de Cubará. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de adición del Convenio No. 2058 de 2020, conforme a las cláusulas del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea avala la adición al Convenio Interadministrativo No. 2058 de 2020, suscrito entre el municipio de Cubará y el INVIAS, en cumplimiento a la cofinanciación establecida en literal b) de la CLÁUSULA NOVENA, referente a las obligaciones del municipio, en el marco del convenio interadministrativo 2058 de 2020, teniendo en cuenta que esta Subdirección recibió la solicitud emanada por la administración municipal, mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2021 y certificación expedida por la alcaldesa de fecha 22 de septiembre de 2021, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2021000365 de fecha 31/08/2021 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000) M/CTE, correspondiente al aporte de recursos, destinados para atender las actividades de mejoramiento del corredor postulado. Por lo anterior, se debe adicionar el valor aportado por INVIAS, en el Convenio interadministrativo, estableciendo un valor total acumulado de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (720.000.000) M/CTE.
GESTOR DE PROYECTO		Jonathan Antonio Parra Murcia.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Elkin Fabrizzio Medina Delgado. Resolución No. 1387 de fecha 28 de Mayo de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000 (aportes Municipio), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16 – GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ___**
CONTRATO		1001-2021
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA –BOLÍVAR –LA VEGA -LA SIERRA -ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDADY LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $310.678.630.426 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.029% (avance fisico)
	EJECUTADO %	0.146% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$8.199.993.068
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		• La Dirección Territorial Cauca, mediante correo electrónico de 28 de septiembre de 2021 comunica *"(..)Cordial saludo, adjunto solicitud y formatos de justificación para evaluar posible adición de recursos al contrato de obra No. 1001 de 2021 (…)"*, adicionalmente suscribe el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de 20/09/21. • Dado las necesidades planteadas en los Pliegos de Condiciones que dieron origen al Contrato de Obra No. 1001 de 2021 (Proyecto Anillo del Macizo Colombiano – Programa Legalidad), las cuales establecen en el respectivo Anexo Técnico en su numeral 3.1 Requerimientos especiales de ejecución: *"(…) El Contratista se obliga a adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato, en una longitud de por lo menos 3.0 kilómetros, incluyendo todos sus elementos constitutivos, en el sector previamente autorizado por INVIAS, en un plazo NO MAYOR A 6 MESES contados a partir de la orden de inicio del contrato, así mismo, se deberá garantizar la continuidad en el desarrollo de las obras y un constante flujo de inversiones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto. (…)"* para las cuales, El Instituto solo dispuso en la Vigencia 2021, para el cumplimiento de estas metas y en el periodo requerido, la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. En consecuencia de lo anterior, el Contratista de Obra mediante comunicado GG-0000015 de 20/09/21 realiza solicitud de adición por un valor de $12.356.849.241,oo, para el cumplimiento de las metas citadas. Solicitud sobre la cual, la Interventoría del proyecto comunica al Instituto su concepto de aprobación y viabilidad en comunicado ICA-INV-0028 de

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

24/09/21 y en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1, este último, además con la de la evaluación y validación previamente suscrita por la Dirección Territorial Cauca y Supervisión del Contrato de dicha Interventoría.

El concepto presentado por la Interventoría, en los documentos mencionados, realiza el análisis Técnico Jurídico y Financiero de la necesidad dados los requerimientos del corredor, citando entre otros: *"(..) Con base en lo anterior, y* ***teniendo en cuenta que el anexo técnico también exige que en ETAPA DE PRECONSTRUCCION, el Contratista adelante las gestiones necesarias y suficientes, que le permitan iniciar las actividades de construcción y/o mejoramiento en los sectores liberados por concepto de estudios y diseños, el CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, actualmente cuenta con la aprobación de interventoría de los estudios y diseños del tramo comprendido entre el PR51+384 al PR53+500 por el lado de Bolívar; por San Miguel del PR40+930 al 42+000****, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad, en una longitud equivalente a los 3.0 kilómetros contractuales, programados para ser ejecutados durante el presente año 2021. (…)"* (Subrayado y negrita fuera de texto original) y *"(…)En razón a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el INVIAS ha asignado contractualmente un monto equivalente a $453'714.286 millones de pesos m//cte para la vigencia 2021, y al mismo tiempo requiere al contratista la ejecución de una meta física de no menos de 3.0 kilómetros de vía en un período máximo de seis (6) meses contados a partir de la orden de inicio del Contrato de Obra,* ***Esta interventoría avala la solicitud del contratista de la adición de recursos solicitada*** *por un valor de DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.356.849.241,00),con el fin cumplir con las obligaciones contractualmente indicadas en el contrato 1001 de 2021 (…)"*(Subrayado y negrita fuera de texto original).

Adicional a lo anterior, las metas establecidas en el documento CONPES 4010 de 2020 en su Tabla 7 (necesidades propias del corredor 75km) y los alcances del proyecto del Numeral "3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE" del Anexo Técnico *"(…)* ***•Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 42.0 kilómetros****. Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. (…)"*, así las cosas, desde la Gestión Técnica de Proyectos se considera que el mismo reúne los requisitos del manual de interventoría para que este sea evaluado y/o considerado por la Unidad Ejecutora para los tramites respectivos.

Tabla 7. Alcances estimados para los proyectos del *Compromiso por Colombia Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030*

Proyecto	Alcance	Km
1. Transversal del Cataturnbo (Tibú - El Tarra - Convención)	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	60
2. Conexión Pacífico- Orinoquia (Puente Arimena - El Viento; Juriepe - Puerto Carreño)	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, puentes, corrección geométrica	147
3. Troncal de la Orinoquia (San José - Calamar - El Retorno)	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	55
4. Neiva - San Vicente del Caguán	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	110
5. San Vicente del Caguán- Puerto Rico – Florencia	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	
6. Santa Lucía - Moñitos	Mejoramiento: Estructura de pavimentos, puentes, obras de drenaje y de estabilización de taludes a lo largo del corredor.	48
7. Duitama - Charalá - San Gil	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	57
8. Transversal Momposina (Conexión integral Puente Yatí - Variante Magangué)	Construcción vía nueva y Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	35
9. Carretera de la Soberanía (La Lejía - Saravena)	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	75
10. Vadohondo - Labranzagrande – Yopal	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	9,8
11. Túnel del Toyo y Vías de acceso	Construcción vía nueva (incluye puentes, túneles,) Suministro, instalación y puesta en marcha Equipos Electromecánicos	19,4
12. Anillo del Macizo (La Lupa - Bolívar - La Vega - La Sierra - Rosas)	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	75
13. Ruta de los libertadores (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo)	Mejoramiento: Estructura de pavimento, obras de drenaje, corrección geométrica	85

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Conforme a los documentos presentados por el contratista de obra mediante comunicado GG-0000015 de 20/09/21, el análisis Jurídico, Técnico y Financiero realizado por la Interventoria en su comunicado ICA-INV-0028 de 24/09/21 con Radicado Invias No. 93579 de 07/09/21 y también

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		presentado en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1, este último suscrito por la Dirección Territorial Cauca, documentos de los cuales se cita: "(..)el Contratista adelante las gestiones necesarias y suficientes, que le permitan iniciar las actividades de construcción y/o mejoramiento en los sectores liberados por concepto de estudios y diseños, el CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, actualmente cuenta con la aprobación de interventoría de los estudios y diseños del tramo comprendido entre el PR51+384 al PR53+500 por el lado de Bolívar; por San Miguel del PR40+930 al 42+000, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad, en una longitud equivalente a los 3.0 kilómetros contractuales, programados para ser ejecutados durante el presente año 2021. (…)", adicional a ello de las metas establecidas en el documento CONPES 4010 de 2020 en su Tabla 7 (necesidades propias del corredor 75km) y los alcances del proyecto del Numeral "3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE" del Anexo Técnico "(…) •Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 42.0 kilómetros. Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. (…)", y una vez estudiado los documentos soporte de la presente solicitud y de la disponibilidad presupuestal que ofrece el Instituto al momento del presente tramite, de $8,199,993,068.00, la Unidad Ejecutora, considera viable el trámite de adición para que este mismo sea evaluado y aprobado por el respectivo Comité de Adiciones y Prorrogas .
GESTOR DE PROYECTO		Victor Andres Gutierrez Pineda. Oficio DO 32799 de 25 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jose Adrian Valencia Castrillon. Resolución No. 1486 de 09 de junio de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $8.199.993.068, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 17 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		988-2020
OBJETO		CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RUTA 5501 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 2.572.748.934 ADICION 1: $680.000.000 VALOR ACTUAL: $ 3.252.748.934 PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES SUSPENSION 1: DEL 29/09/2020 AL 12/11/2020 SUSPENSION 2: DEL 11/05/2021 AL 27/06/2021 PRORROGA 1: HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	78,20% (avance fisico)
	EJECUTADO %	70,5% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Cuarenta y cinco (45) dias
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de prórroga del contrato No. 988 de 2020, presentada por el contratista de obra CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020, mediante comunicación CTO-000-247-25 de 28 de septiembre de 2021, CTO-000-259-25 de 08 de octubre de 2021 y la

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		comunicación por parte de la interventoría No CCP28-237-2021 de fecha 10 de octubre de 2021, mediante el cual la interventoría avala la solicitud del contratista, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos viable conceder la prórroga por 45 días; teniendo en cuenta los argumentos manifestados en dichas comunicaciones, para terminar las obras pendientes estabilización del talud adyacente a la rampa occidental y la terminación de esta, para garantizar la seguridad de los usuarios ante un próximo evento de deslizamiento y no los afecte. Lo anterior, con el fin de generar un paso peatonal seguro que cumpla con las especificaciones técnicas respectivas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Nacional de Carreteras avala la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020, mediante la cual pide PRORROGAR el contrato No. 988 de 2020 por 45 días, requerimientos realizados en comunicación CTO-000-247-25 de 28 de septiembre de 2021 y CTO-000-259-25 de 08 de octubre de 2021; y aprobada por parte de la interventoría, mediante comunicación No CCP28-237-2021 de fecha 10 de octubre de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de conectar a los usuarios del puente desde los equipamientos de la zona iglesia, cementerio, escuelas departamentales y caserío , hasta los accesos del puente en un recorrido seguro hoy inexistente. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		Monica Lorena Montenegro Quintero.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernán Enrique Dulce Moreno. Resolución No. 1792 del 11 de agosto de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 18 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		993-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RUTA 5501 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO CREACION PUENTE 28
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $359.997.405 ADICION 1: $122.730.483 VALOR ACTUAL: $482.727.888 PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES SUSPENSION 1: DEL 29/09/2020 AL 12/11/2020 SUSPENSION 2: DEL 11/05/2021 AL 27/06/2021 PRORROGA 1: HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$47.615.708
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Cuarenta y cinco (45) dias
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 993 de 2020, presentada por el contratista de la interventoría CONSORCIO CREACION PUENTE28, mediante comunicación CCP28-238-2021 de fecha 01 de octubre 2021, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideran viable conceder la prórroga solicitada por 45 días; y la

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		adición por un valor de $47.615.708, ya que con ello se garantiza por parte de la interventoría el seguimiento y control técnico y financiero en el desarrollo de la construcción del puente peatonal y la estabilización del talud, de acuerdo con los recursos presupuestales destinados para tal fin y de esta forma garantizar la seguridad de los peatones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Nacional de Carreteras avala la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO CREACION PUENTE28, mediante la cual piden prorrogar el contrato de Interventoría No. 993 de 2020 por 45 días contados desde la fecha de su terminación y adicionar por un valor de $ 47.615.708, requerimientos realizados en comunicación No CCP28-238-2021 de fecha 01 de octubre 2021, teniendo en cuenta que aún existen actividades a desarrollar y que permitirán conectar a los usuarios del puente desde los equipamientos de la zona iglesia, cementerio, escuelas departamentales y caserío, hasta los accesos del puente en un recorrido seguro hoy inexistente y es necesario que la interventoría continúe con sus labores de supervisión, seguimiento y control. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga y adición de los recursos solicitados.
GESTOR DE PROYECTO		Monica Lorena Montenegro Quintero.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernán Enrique Dulce Moreno. Resolución No. 1792 del 11 de agosto de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $47.615.708, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 19 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1672-2019
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MITU, DEPARTAMENTO DE VAUPES.
CONTRATISTA		CONSORCIO MV
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $956.752.582,00 PLAZO INICIAL: 10 MESES SUSPENSIÓN No. 1: DEL 24/03/20 AL 24/05/20 PRORROGA 1: HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2021 SUSPENSIÓN No. 2: DEL 11/12/20 AL 24/01/21 PRORROGA 2: HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 SUSPENSIÓN No. 3: DEL 17/08/21 AL 11/10/21 SUSPENSIÓN No. 4: DEL 25/10/21 AL 01/11/10/21 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90,21% (avance financiero)
	EJECUTADO %	68,59% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 04 de diciembre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga presentadas por el contratista de obra, se evidencia que se requiere la mencionada prórroga de un mes para el acompañamiento de las actividades del siguiente contrato de obra: 1. Contrato de obra pública No. 188 DE 2019 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA MITU–URANIA-MITUSEÑO, MUNICIPIO DE MITU, DEPARTAMENTO DEL VAUPES". "Contrato en estado de ejecución con fecha de terminación 04 de noviemubre de 2021 Debido a que el contrato de obra No. 0188 de 2019 del municipio de Mitú, Vaupés va a ser prorrogado por un plazo equivalente a un (1) mes; se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. 001672 de 2019, con el fin de cumplir con la supervisión del contrato de obra hasta la finalización del mismo. El contrato de interventoría No. 001672 de 2019, tiene como fecha de finalización actual el 26 de octubre del 2021, para garantizar la supervisión del contrato de obra No. 0188 de 2019 del municipio de Mitú (Vaupés). La interventoría cuenta con recursos suficientes para el seguimiento de este contrato, sin embargo, de acuerdo con las siguientes consideraciones actuales que presenta el contrato de Obra se hace necesario una prórroga, como se indica a continuación: Contrato No. 0188 de 2019: Suscrito entre el municipio de Mitú y el Consorcio Mituseño, este contrato está siendo objeto de una prórroga por un plazo equivalente a 1 mes, la cual es necesaria debido a que el contrato presenta un atraso en su ejecución del 20.95%, (Programado 87.43% Vs Ejecutado 66.00%), este atraso se debe principalmente a las altas precipitaciones que han afectado significativamente el avance de obra en los meses anteriores, razón por lo cual no se logró el rendimiento proyectado en el tiempo contractual; los porcentajes de lluvias (moderadas e intensas) en los últimos cuatro meses de ejecución: Mayo: 33.61%. Junio: 36.03% - Julio: 56.2% - Agosto: 64.29% (Antes de Suspensión No 3), motivo por el cual se requiere prorrogar el contrato para recuperar el tiempo afectado del proyecto debido a las altas precipitaciones. Además, se tiene que la explotación y el cargue de los materiales pétreos que se realiza de forma manual (Minería por Subsistencia), ante el fuerte invierno, se ha hecho muy lento y no permite la agilidad ni el rendimiento esperado en estas actividades, lo que ocasiona rendimientos muy por debajo de lo esperado. También el invierno ocasiona que el material que se está extrayendo llega muy contaminado, lo que obliga a realizarle un lavado previo para continuar con el stock de materiales que se está haciendo, aumentando los tiempos previstos para esta actividad. Otra situación que se presenta en el municipio de Mitú, es el desabastecimiento de cemento y hierro, ya que llega en pequeñas cantidades, lo cual no permite satisfacer las necesidades para terminar satisfactoriamente todas las actividades del contrato. Por lo tanto, con la prórroga viabilizada por la entidad contratante por un mes del contrato de obra, se requiere que el contrato de interventoría sea prorrogado igualmente por un (1) mes, con redistribución de recursos, para realizar el acompañamiento y seguimiento de este contrato hasta su finalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1672 de 2019, termina según su plazo contractual el día 04 de noviemubre, el contratista CONSORCIO MV, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 04 de diciembre de 2021, mediante oficio CINP-475-250-4088A del día 25 del mes de octubre de 2021, la cual se considera viable por parte del Gestor del proyecto según formato de solicitud de modificación y/o prórroga contrato de interventoría MINFRA-MN-IN-13-FR-1. El Contrato de Interventoría No. 1672 de 2019 tiene a cargo la supervisión y control del siguiente contrato de obra: - Contrato de obra No. 0188 de 2019: Suscrito entre el municipio de Mitú y el Consorcio Mituseño, orden de inicio de fecha impartida mediante oficio SRT 46334 del 1 de noviembre de 2019. **Suspensiones**: - Suspensión 1 24/03/2020 – 13/04/2020 - Ampliación No. 1 13/04/2020 – 27/04/2020 - Ampliación No. 2 27/04/2020 – 10/05/2020 - Ampliación No. 3 11/05/2020 – 24/05/2020 - Reanudación No. 1 25/05/2020 - Suspensión 2 11/12/2020 – 11/01/2021 - Ampliación No. 1 12/01/2021 – 25/01/2021 - Reanudación No. 2 26/01/2021 - Suspensión 3 17/08/2021 – 16/09/2021 - Ampliación No. 1 17/09/2021 – 02/10/2021 - Ampliación No. 2 02/10/2021 – 11/10/2021 - Reanudación No. 3 12/10/2021 - Prorrogas: - Prorroga No. 1: Por tres (3) meses. Hasta 05/02/2021 - Prorroga No. 2: Por tres (3) meses. Hasta 18/06/2021 - Prórroga No. 3: Por dos (2) meses y trece (13) días Hasta 31/08/2021 Porcentaje de ejecución de 68.59% de un programado de 90.21% - El contrato de obra se encuentra en ejecución y tiene avalada una prórroga hasta el 26 de

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		noviembre de 2021 El contrato de obra ha presentado atrasados en su ejecución dadas las siguientes situaciones: presenta un atraso en su ejecución del 20.95%, (Programado 87.43% Vs Ejecutado 66.48%), este atraso se debe principalmente a las altas precipitaciones que han afectado significativamente el avance de obra en los meses anteriores. Es preciso indicar que las actividades pendientes por ejecutar dentro del contrato de obra son: 1. Excavación mecánica en material común. 2. Retiro material de excavación 3. 150 m. de pavimento rígido 4. 3.5 Km de cunetas en concreto de 3000 PSI 5. 100m. De estructura de contención Para el reinicio de las obras, el contratista cuenta con 47 obreros en 6 cuadrillas de trabajo, material y equipo para actividades pendientes. Además, el contratista ya dispone de planta eléctrica para implementar trabajo nocturno y garantizar la terminación de las actividades pendientes. Teniendo en cuenta lo anterior, La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable y necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1672 de 2019, por un plazo equivalente a 1 mes, es decir hasta el 04 de diciembre de 2021, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación del contrato de obra mencionado. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 1672, aprobar la solicitud de prórroga hasta el 26 de noviembre de 2021, con redistribución de recursos.
GESTOR DE PROYECTO		Marlon Camilo Ruiz Parra. Oficio DO 28529 del 02 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Marlon Camilo Ruiz Parra. Oficio DO 28529 del 02 de junio de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1561-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.
CONTRATISTA		CONSORCIO DQ 092
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29/12/20 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $313.032.594 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 03/06/2021 AL 01/10/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prorrogar el plazo por DOS (2) meses y 2 días, hasta el 31 de diciembre de 2021, presentada mediante oficio No. C-030-2021 de fecha 08-10-2021 por el contratista de interventoría CONSORCIO DQ 092 teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos Nos.143-2020 derivado del convenio No. 2654 – 2019 suscrito con el municipio de Calamar hasta la terminación que está a 21-11-2021 y el LP-001-2020 derivado del convenio No.2636 de 2019 suscrito con el municipio de Miraflores Guaviare con vencimiento a 18-02-2022 si se da el reinicio proyecta el 18-10-2021, objeto de la interventoría, cuyo vencimiento está a 29 de octubre de 2021. Se precisa que la solicitud de prórroga requerida por la firma interventora se da solo hasta el 31-12-2021, con el ánimo de acompañar el mayor tiempo a los municipios y agotar la ejecución de los recursos de reserva (que se ejecutan del contrato de interventoría) que fenecen a 31-12-2021. De otra parte, también se tiene en cuenta las solicitudes de los municipios de Calamar y Miraflores Guaviare en oficios 104-634 del 8-10-21 en la que requieren a INVIAS la necesidad de llevar a cabo prórroga para los contratos de obra e interventoría por un término de 2 meses hasta el 31 de diciembre de 2021, esto con el fin de garantizar la culminación del contrato de obra y de igual manera la supervisión del INVIAS a través del contratista de Interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dado que la fecha de terminación del contrato de interventoría 1561 de 2020 es a 29 de octubre de 2021 y la petición CDQ092-1561-2020, C–030–2021 de fecha 08-10-21 la firma interventora CONSORCIO DQ 092 en la que solicita prorroga de DOS (2) mes y dos (2) días, hasta el 31 de diciembre de 2021 para de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los contratos de obra derivados Nos. 143 de 2020 y LP-001-2020 de los convenios suscritos con los municipios de Calamar y Miraflores respectivamente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.- Contrato de obra derivado No. 143 2020 (CONSORCIO VIAS CALAMAR 2020), el cual tiene como fecha de terminación el 21 de noviembre de 2021. El contrato de obra actualmente está en ejecución. Fecha de inicio: 22/01/2021 (inicio físico obra: 02-03-2021) Fecha terminación: 21/11/2021 Avance programado: 75% Avance ejecutado: 25% Actividades pendientes por ejecutar: 3 Box Coulvert, 3 Km Mejoramiento Subrasante con Adición de Material. 2.- Contrato de obra derivado No. LP-001-2020 (CONSORCIO CACR Y FORERO), el cual tiene como fecha de terminación 2 proyectada el 19 de febrero de 2022. El contrato de obra actualmente está suspendido con fecha de posible reinicio del 18 de octubre de 2021 Fecha de inicio: 05/05/2021 Fecha posible reinicio: 18/10/2021 Fecha terminación: 18/02/2022 Avance programado: 0% Avance ejecutado: 0% De acuerdo a lo anteriormente expuesto los contratos de obra derivados que son objeto de seguimiento del contrato de interventoría No. 1561 de 2020 a cargo de CONSORCIO DQ092 requieren contar con acompañamiento de la interventoría así: Calamar hasta el 21/11/2021 y Miraflores se reinicia hasta el 18/02/2021 no obstante y dado que la interventoría se ejecuta con recursos de reserva de 2020 esta no podría acompañar al municipio de Miraflores más allá del 31 de diciembre de 2021, toda vez que ha esta fecha fenecen los recursos de la interventoría impidiendo la continuación de la misma; luego esta unidad ejecutora considera viable aprobar la solicitud de prórroga de la interventoría requerida en oficio C-030-2021 de fecha 08-10-2021 por un plazo de dos (2) meses y dos (2) días hasta el 31 de diciembre de 2021 y de esta manera poder garantizar el seguimiento y control a los contratos de obra derivados de los convenios; cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
GESTOR DE PROYECTO		Carol Katherine Vasquez. Oficio DO 12357 del 15/03/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos German Corzo Upegui - Resolución 2983 del 27-11-2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	NO	

CASO 21 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2509-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RIVERA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $745.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	82,50% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	5,6% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$355.005.241
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de adición se hace necesario adicionar el convenio 2509-2019 suscrito entre INVIAS y el municipio de Rivera – Huila por un valor de $355.005.241,00 pesos, a fin de garantizar la ejecución total de la obra, descrita en el objeto contractual. Lo anterior, en consideración a que inicialmente se tenía previsto una cimentación superficial, luego de evaluar y revisar se determinó una alternativa de solución para las condiciones propias de la cuenca del Río Frio, la cual consta de una subestructura compuesta por viga cabezal, estribo y aletas, cimentada sobre caissons, y una superestructura constituida por vigas longitudinales postensadas, vigas riostras, placa, juntas y losas de aproximación, y una pasarela peatonal. Que debido a la actualización de estudios y diseños se requiere adicionar recursos para garantizar las obras del contrato derivado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de adición por un valor de $355.005.241 pesos, para garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras derivadas del convenio No. 2509 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: – Mediante oficio de fecha 11/10/2021, remitido vía correo electrónico de la misma fecha, el municipio de Rivera (Huila) solicitó la adición del convenio, teniendo en cuenta que producto de la actualización de los estudios y diseños, se obtuvo una alternativa de solución que supera el valor inicial del convenio. – Que evaluadas las diferentes alternativas a partir de las características particulares del puente sobre el Río Frío, en cuanto a aspectos de localización, hidráulicos y geotécnicos, se definió una infraestructura de cimentación profunda y una superestructura con vigas en concreto postensadas, lo que generó un cambió en el ítem de concreto por uno de mayor resistencia al inicialmente pactado, así como mayores cantidades en los ítems de excavaciones, caissons y rellenos para estructuras, en consecuencia, se requiere de la adición de recursos solicitada, para la culminación y puesta al servicio del puente. La unidad Ejecutora considera viable la solicitud de adición para garantizar la ejecución de las obras y recibo a satisfacción de las mismas.
GESTOR DE PROYECTO		Camilo Alfonso Espinosa Espinel.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Diego Omar Quintero Yustres. Resolución No. 873 del 31/03/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $355.005.241, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2963-2013
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONPES 3775 DE 2013.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2014 VALOR INICIAL: $415.583.000.000 ADICIÓN 1: $7.000.000.000 ADICIÓN 2: $59.605.086.024 VALOR ACTUAL: $482.188.086.024 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 02/03/2020 AL 03/05/2020 SUSPENSION 2: DEL 23/04/2021 AL 25/06/2021 PRÓRROGA 5: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	94,01% (avance fisico) / 94,01% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2963 de 2013 para realizar la vigilancia y control del Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal, el cual tiene un porcentaje de ejecución del 92% y su fecha de terminación es el próximo 31 de octubre de 2021 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra al departamento de Santander como ente contratante mediante oficio GOB-3140-21 y posteriormente radicada por el departamento en el INVIAS, donde se manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del contrato para lograr la terminación de las obras faltantes, basado en las condiciones del mal estado de las vías que dificultan el ingreso de materiales. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios que se derivan del Convenio 2963 de 2013:

CORREDOR	CONTRATO DE OBRA	ESTADO
BOCADILLO I	2319-2014	**Liquidado**
BOCADILLO II	2531-2019	**Liquidado**

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

SAN GIL - CHARALA	2670-2014	**Terminado**
ESTRATEGICO	3296-2014	**Terminado**
AGROFORESTAL	3561-2014	Ejecución
TRAMOS COMPLEMENTARIOS LACANTERA–ENCINO/PUERTOPARRA-TMM	1276-2014	**Terminado**
TRAMOS COMPLEMENTARIOS FLORIDABLANCA–BUCARAMANGA	3674-2015	**Liquidado**
AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO PARAMO – SOCORRO – PARAMO	2009-2018	**Liquidado**
AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO YARIMA – EL CARMEN	2037-2018	**Liquidado**
AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO EL GUACAMAYO – CONTRATACION - GUADALUPE	640-2019	Ejecución

Contrato No. 3561 de 2014 – Corredor Agroforestal:

1. Convenio No. 2963 de 2014
 Contrato de Obra No. 3561 de 2014
 Fecha de Inicio: 30 de diciembre de 2014
 Fecha Vencimiento: 31 de octubre de 2021
 Estado: En Ejecución
 Avance Físico: 92.00%
 Requiere Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021
 Obras Por Ejecutar: Terminación del puente sobre el Rio Oibita el cual presenta un avance de ejecución del 70% – 4900 metros de placa huella – 4 alcantarillas – 25000 metros de afirmado

Contrato No. 640 de 2019 – Corredor Agroforestal Recursos ISAGEN:

2. Convenio No. 2963 de 2014
 Contrato de Obra No. 640 de 2019
 Fecha de Inicio: 04 de julio de 2019
 Fecha Vencimiento: 31 de octubre de 2021
 Estado: En Ejecución
 Avance Físico: 70.00%
 Requiere Posible Prorroga hasta el 11 de diciembre de 2021
 Obras Por Ejecutar: 1.55 kilómetros de pavimento nuevo – 3500 metros de cuneta – señalización horizontal y vertical

Es importante mencionar que el Corredor Agroforestal se compone de 18 tramos distribuidos por todo el departamento de Santander, a la fecha se han terminado las obras en 13 tramos quedando en ejecución 5 tramos (Tramo 8.1: Guadalupe - Contratación - Guacamayo / Tramo 8.2: Guacamayo - Santa Helena / Tramo 8.3: Santa Helena - Aragua / Tramo 9: Mirabuenos - Santa Helena / Tramo 10: La Aragua - Islandia).

Las obras en estos estos 5 tramos se han visto afectadas por las fuertes lluvias que se han presentado en el Departamento durante el 2021, la dificultad de acceso a las vías en las zonas donde se están ejecutando las obras, el paro nacional que ocasionó el cierre de la vía nacional Bogotá – Bucaramanga, el aumento en el precio del acero y su escases, el aumento en el precio del cemento en la región, los altos costos del transporte de los materiales a la zona y la negativa de los transportadores de ingresar a la zona; estas circunstancias han reflejado atraso en el cronograma de ejecución de actividades, de igual manera se ha notado que los trabajos se están desarrollando de acuerdo con lo pactado y avanzan en medio de las dificultades actuales de las vías. Así mismo, aunque el contratista se encuentra ejecutando las obras; el departamento de Santander ha informado al INVIAS que iniciara proceso de incumplimiento hacia el contratista ya que lo pactado en la programación de obra no se ha venido cumpliendo a cabalidad. A la espera que el departamento informe las acciones tomadas.

Para el Contrato No. 640 de 2019 no se requiere prorroga ya que de acuerdo con la programación de obra del contratista las obras se terminarán en el plazo establecido otorgado por el departamento de Santander hasta el 31 de octubre de 2021. En su momento el departamento como ente contratante evaluara si se concede prorroga al contrato 640 de acuerdo con lo ejecutado por el contratista frente a la programación de obra y que medidas se tomaran.

Para la presente prorroga no se requiere adición de recursos ya que el INVIAS en su momento desembolso el 100% de los recursos al departamento de Santander de acuerdo con la clausulado en el Convenio Principal No. 2963 de 2013.

De acuerdo con lo manifestado anteriormente, y por las razones expuestas por el departamento de Santander como ente contratante; y ante la necesidad de culminar las obras del Contrato 3561 de 2014, se requiere la prórroga del Convenio 2963 de 2013.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio No. 2963 de 2013 suscrito entre el Departamento de Santander y el INVIAS en el marco del Programa del Contrato Plan Santander, se compone de (10) contratos de obra derivados del convenio y a cargo del departamento como ente contratante. De los diez contratos de obra, a la fecha, cinco se encuentran liquidados, tres en estado terminado en proceso de recibo y liquidación y dos en ejecución. Teniendo en cuenta que el plazo del convenio 2963 termina el 31 de octubre de 2021, el departamento de santander realizó solicitud de prórroga al convenio principal hasta el 31 de diciembre de 2021 mediante oficio con numero de radicación 20210165797 y código ap-ai-rg-110 del 05 de octubre de 2021 para hacer acompañamiento a las obras que se derivan del Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal. Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga del convenio 2963 de 2013, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de las obras que se derivan del contrato de obra 3561. Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido al departamento de santander; se tomen las medidas pertinentes para requerir al contratista implementar planes de acción para la terminación de las obras, y que el plazo de ejecución del contrato de obra no podrá exceder el plazo de la interventoría y que se realizara acompañamiento hasta donde alcancen los recursos existentes.
GESTOR DE PROYECTO		Juan Manuel Perdomo Hernández. Oficio DO 8307 de 24/02/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesus Rojas Ramirez. Resolución 628 del 04/03/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 23 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	918-2014
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONPES 3775 DE 2013 - CONVENIO 2963 DE 2013.
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014 VALOR INICIAL: $ 34.450.000.000 ADICIÓN 1: $ 2.176.000.000 ADICIÓN 2: $ 4.214.501.033 ADICIÓN 3: $1.600.000.000 ADICIÓN 4: $1.450.000.000 ADICIÓN 5: $1.830.000.000 ADICIÓN 6: $585.739.053 VALOR ACTUAL: $46.306.240.086 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 4: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2020 PRÓRROGA 5: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 02/03/2020 AL 03/07/2020 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 7: HASTA EL 04 DE MAYO DE 2021 PRÓRROGA 8: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,88% (avance financiero)
	EJECUTADO %	98,88% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 918 de 2014, mediante el cual se realiza de Interventoría a los diez (10) contratos de obra suscritos por el Departamento de Santander y que se derivan del Convenio Interadministrativo No. 2963 de 2013. Mas específicamente, al Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal, el cual tiene un porcentaje de ejecución del 92% y su fecha de terminación es el próximo 31 de octubre de 2021 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por departamento de Santander como ente contratante mediante oficio GOB-3140-21, donde se manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del contrato para lograr la terminación de las obras faltantes, basado en las condiciones del mal estado de las vías que dificultan el ingreso de materiales. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios que se derivan del Convenio 2963 de 2013:

CORREDOR	CONTRATO DE OBRA	ESTADO
BOCADILLO I	2319-2014	**Liquidado**
BOCADILLO II	2531-2019	**Liquidado**
SAN GIL - CHARALA	2670-2014	**Terminado**
ESTRATEGICO	3296-2014	**Terminado**
AGROFORESTAL	3561-2014	Ejecución
TRAMOS COMPLEMENTARIOS LACANTERA–ENCINO/PUERTOPARRA-TMM	1276-2014	**Terminado**
TRAMOS COMPLEMENTARIOS FLORIDABLANCA–BUCARAMANGA	3674-2015	**Liquidado**
AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO PARAMO – SOCORRO – PARAMO	2009-2018	**Liquidado**
AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO YARIMA – EL CARMEN	2037-2018	**Liquidado**
AGROFORESTAL ISAGEN TRAMO EL GUACAMAYO – CONTRATACION - GUADALUPE	640-2019	Ejecución

Contrato No. 3561 de 2014 – Corredor Agroforestal:

3. Convenio No. 2963 de 2014
 Contrato de Obra No. 3561 de 2014 Corredor Agroforestal
 Fecha de Inicio: 30 de diciembre de 2014
 Fecha Vencimiento: 31 de octubre de 2021
 Estado: En Ejecución
 Avance Físico: 92.00%
 Requiere Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021

Contrato No. 640 de 2019 – Corredor Agroforestal Recursos ISAGEN:

4. Convenio No. 2963 de 2014
 Contrato de Obra No. 640 de 2019
 Fecha de Inicio: 04 de julio de 2019
 Fecha Vencimiento: 31 de octubre de 2021
 Estado: En Ejecución
 Avance Físico: 70.00%
 Requiere Posible Prorroga hasta el 11 de diciembre de 2021
 Obras Por Ejecutar: 1.55 kilómetros de pavimento nuevo – 3500 metros de cuneta – señalización horizontal y vertical

Es importante mencionar que el Corredor Agroforestal se compone de 18 tramos distribuidos por todo el departamento de Santander, a la fecha se han terminado las obras en 13 tramos quedando en ejecución 5 tramos (Tramo 8.1: Guadalupe - Contratación - Guacamayo / Tramo 8.2: Guacamayo - Santa Helena / Tramo 8.3: Santa Helena - Aragua / Tramo 9: Mirabuenos - Santa Helena / Tramo 10: La Aragua - Islandia).

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		Las obras en estos estos 5 tramos se han visto afectadas por las fuertes lluvias que se han presentado en el Departamento durante el 2021, la dificultad de acceso a las vías en las zonas donde se están ejecutando las obras, el paro nacional que ocasionó el cierre de la vía nacional Bogotá – Bucaramanga, el aumento en el precio del acero y su escases, el aumento en el precio del cemento en la región, los altos costos del transporte de los materiales a la zona y la negativa de los transportadores de ingresar a la zona; estas circunstancias han reflejado atraso en el cronograma de ejecución de actividades, de igual manera se ha notado que los trabajos se están desarrollando de acuerdo con lo pactado y avanzan en medio de las dificultades actuales de las vías. La interventoría informo al departamento de Santander que a la fecha el contratista se encuentra ejecutando las obras, pero sin cumplir lo establecido en la programación de obra. Lo anterior para que el departamento tome las medidas pertinentes e informe a la interventoría y al INVIAS. Para el caso del Contrato No. 640 de 2019 el cual se encuentra en ejecución con un avance del 70% y plazo hasta el 31 de octubre de 2021, se estará a la espera de lo que informe el departamento de Santander y en caso de requerirse un prorroga; se estará revisando y realizando el acompañamiento por parte de la interventoría. De acuerdo con lo manifestado anteriormente, y por las razones expuestas por la interventoría y por el departamento de Santander como ente contratante; y ante la necesidad de culminar las obras del Contrato 3561 de 2014, se requiere la prórroga del Convenio 918 de 2014.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		A través del Convenio Interadministrativo No. 918 de 2014 suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Uptc y el INVIAS, en el marco del Programa del Contrato Plan Santander, se ha venido realizando la supervisión a diez contratos de obra que se derivan del Convenio 2963 de 2013. Entre ellos el Contrato de Obra No. 3561 de 2014 del Corredor Agroforestal. Teniendo en cuenta que el plazo del convenio de interventoría 918 de 2014 termina el 31 de octubre de 2021, la interventoría Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Uptc realizó solicitud de adición y prórroga al contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2021 mediante oficio C918-2014-1238 del 06 de octubre de 2021 para hacer acompañamiento a las obras. Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga del convenio de interventoría 918 de 2014, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de las obras que se derivan del contrato 3561 de 2014. Así mismo, el INVIAS ha solicitado a la interventoría; se tomen las medidas pertinentes para la terminación de las obras dentro del plazo y valor existentes. Para la presente prorroga no se requieren recursos adicionales y la interventoría realizara redistribución de recursos.
GESTOR DE PROYECTO		Juan Manuel Perdomo Hernández. Oficio DO 8307 de 24/02/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución 628 del 04/03/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1533-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” MODULO 1.
CONTRATISTA	CONSORCIO KOVIAL

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $650.939.282 ADICION 1: $149.609.220 VALOR ACTUAL: $800.548.502 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 31/12/20 AL 19/01/21 PRORROGA 2: HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70.66% (avance financiero)
	EJECUTADO %	70.66% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$47.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 20 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. 1533 de 2020 con el fin de continuar con la vigilancia y control de los contratos de obra que se derivan de los convenios del Programa Colombia Rural en el Departamento de Santander. Mas específicamente, en los municipios de Encino, Mogotes y Zapatoca. Aunque se han realizado grandes esfuerzos por parte de los contratistas, municipios, interventoría y el INVIAS, para superar las dificultades que se han presentado durante la ejecución de los proyectos como lo ha sido la dificultad en los procesos licitatorios en algunos municipios, la dificultad para iniciar las obras, la ola invernal que ha enfrentado el departamento durante el 2021, el aumento de precio del acero, la dificultad para la consecución de los materiales, las dificultades para el transporte de los materiales hasta el lugar de las obras, el paro nacional y que las obras son muy alejadas del casco urbano de los municipios; se requiere un último impulso para la culminación de las obras en beneficio de las comunidades de las áreas de influencia de los municipios. A través del contrato de interventoría 1533 de 2020 se ha realizado la supervisión a nueve (9) contratos de obra, de los cuales, tres ya se encuentran ejecutados al 100% (Aratoca, Ocamonte, Piedecuesta) y tres finaliza su ejecución el 31 de octubre de 2021 (El Playón, Guaca, San Vicente de Chucuri). A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos a los cuales la interventoría realiza supervisión: 1. Convenio No. 2531 de 2019 Contrato de Obra 173-2020 Municipio de Aratoca Finalizó el 10 de agosto de 2021 Avance: 100% No requiere prórroga 2. Convenio No. 2642 de 2019 Contrato de Obra 65-2021 Municipio de El Playón Finaliza el 15 de octubre de 2021 Avance: 93.45% No requiere prórroga 3. Convenio No. 2506 de 2019 Contrato de Obra 01-2021 Municipio de Encino Finaliza el 20 de octubre de 2021 Obras Ejecutadas: 205 metros lineales de placa huella y 410 metros lineales de cunetas. Avance: 54.57% Requiere prórroga hasta el 20 de noviembre de 2021 Obras por Ejecutar: 175 metros lineales de placa huella, terminación box coulvert 2x2, construcción muro de contención, actividades de mantenimiento periódico y caracterización 4. Convenio No. 2655 de 2019 Contrato de Obra 126-2020 Municipio de Guaca Finaliza el 31 de octubre de 2021 Avance: 74.70% No requiere prórroga 5. Convenio No. 2738 de 2019

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	Contrato de Obra 63-2021 Municipio de Mogotes Finaliza el 20 de octubre de 2021 Obras Ejecutadas: 305 metros lineales de placa huella, 710 metros lineales de cunetas y 2 alcantarillas. Avance: 87.89% Requiere prórroga hasta el 20 de noviembre de 2021 Obras por Ejecutar: 220 metros lineales de placa huella, 1 alcantarilla, terminación box coulvert 1x1, instalación postes de referencia, actividades de mantenimiento rutinario y caracterización 6. Convenio No. 2532 de 2019 Contrato de Obra 04-2021 Municipio de Ocamonte Finalizó el 10 de septiembre de 2021 Avance: 100% No requiere prórroga 7. Convenio No. 2588 de 2019 Contrato de Obra 1089-2020 Municipio de Piedecuesta Finalizó el 15 de septiembre de 2021 Avance: 100% No requiere prórroga 8. Convenio No. 2465 de 2019 Contrato de Obra 01-2021 Municipio de San Vicente de Chucuri Finaliza el 20 de octubre de 2021 Avance: 97.51% No requiere prórroga 9. Convenio No. 2540 de 2019 Contrato de Obra 39-2021 Municipio de Zapatoca Finaliza el 20 de octubre de 2021 Obras Ejecutadas: 291 metros lineales de placa huella y 582 metros lineales de cunetas. Avance: 92.45% Requiere prórroga hasta el 20 de noviembre de 2021 Obras por Ejecutar: 150 metros lineales de placa huella, 1 alcantarilla, instalación postes de referencia, actividades de mantenimiento periódico y rutinario y caracterización Para los tres casos en los municipios de Encino, Mogotes y Zapatoca, los contratos de obra tienen fecha de vencimiento 20 de octubre de 2021; sim embrago entre los contratistas, municipios e interventoría ya se está adelantado el respectivo trámite para hacer prorroga hasta el 20 de noviembre de 2021 mismo plazo solicitado para el contrato de interventoría. De acuerdo con lo anteriormente manifestado, y lo solicitado por la interventoría; se requiere realizar adición y prorroga al contrato 1533 de 2020 para realizar acompañamiento a las obras que se derivan de los contratos de Encino, Mogotes y Zapatoca. Es importante mencionar que la interventoría realizara supervisión y acompañamiento hasta el 20 de noviembre de 2021 con el fin de vigilar el remate de las obras para el recibo final de estas y posteriormente elaborar la liquidación tanto de los contratos de obra como de los convenios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato de Interventoría No. 1533 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a nueve (9) contratos de obra derivados de convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Santander; los cuales cuenta con orden de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 1533 de 2020 termina el 31 de octubre de 2021, el interventor CONSORCIO KOVIAL realizó solicitud de adición y prórroga al contrato principal hasta el 20 de noviembre de 2021 mediante oficio CE-1533.2020.736 del 05 de octubre de 2021 para hacer acompañamiento a las obras en los municipios de Encino, Mogotes y Zapatoca. Para la presente adición y prorroga se encuentra en trámite la expedición del CDP. Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la adición en valor y plazo del contrato de interventoría No. 1533 de 2020, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios en el marco del proyecto “Colombia Rural” hasta su total ejecución. Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido a los municipios con el fin de que se tomen las medidas existentes por parte de los entes territoriales para requerir a los contratistas para implementar planes de acción para la terminación de las obras y que el plazo de ejecución de los contratos de obra no podrán exceder el plazo de la interventoría y hasta donde lleguen los recursos existentes.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		Juan Manuel Perdomo Hernández. Oficio DO 8307 de 24/02/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución 3222 del 16/12/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $47.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 25 – SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X__

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		963-2021
OBJETO		ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA		CONSORCIO P&J PUENTE PUTUMAYO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 9 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $1.048.064.109 VALOR ACTUAL: $1.048.064.109 PLAZO INICIAL: HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	57,78% (avance fisico) / 40.5% (avance financiero)
	EJECUTADO %	29,69% (avance fisico) / 0,1% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$36.556.800
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 23 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Consultoría, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación CO-1256-P&J-PUTUMAYO963 del 30 de septiembre de 2021, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación PI-585-21 del 4 de octubre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El proyecto de ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, fue adelantado a través del concurso de méritos números CMA-DT-SEI-001-2021 el cual fue adjudicado a la firma CONSORCIO P&J PUENTE PUTUMAYO mediante resolución No. 1083 del 23 de abril de 2021 suscribiéndose el contrato No. 963 de 2021. Para la contratación de la interventoría se adelantó concurso de méritos No CMA-DT-SEI-002-2021, a través del cual se adjudicó el proceso de interventoría mediante resolución 1083 del 23 de abril de 2021 y se suscribió el contrato No. 954 de 2021. A partir de la suscripción del contrato de Interventoría No. 954 de 2021, se adelantan los respectivos trámites de legalización contractual lo cual permitió impartir orden de inicio del proyecto a partir del 8 de junio de 2020. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución el Contrato de Consultoría No 963 de 2021 que tiene por objeto ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVIAS” y la empresa CONSORCIO P&J PUENTE PUTUMAYO y a su vez el contrato de interventoría No. 954 de 2021 con el PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES.

El alcance del estudio abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar el consultor para realizar la ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, a nivel de Fase II avanzada/Fase III contratación. Los estudios y/o diseños elaborados por el Consultor deberán contener todos los estudios y/o obras necesarias y requeridas para garantizar la estabilidad y calidad total del proyecto, de acuerdo con la sensibilidad de este a las condiciones geológicas, geotécnicas, hidrológicas, hidráulicas, ambientales, prediales y sociales particulares del sector de estudios.

El Consultor deberá presentar diferentes alternativas de diseño de puentes e identificar las posibles fuentes de material, tanto en la zona de influencia directa como indirecta, caracterizando, cubicando y clasificando dicho material. Se debe proponer la posibilidad del aprovechamiento dentro de la solución que se plantee, del material que se encuentra in situ; para tal fin se realizará un trabajo denso de investigación, combinado con los ensayos de laboratorio necesarios y suficientes, para establecer dentro del proyecto una alternativa que contemple esta opción.

De acuerdo con los estudios y diseños realizados en 2014 la longitud del puente se determinó en 552,65 metros, así como su ubicación (aguas arriba del Muelle de La Esmeralda) y tipo de estructura (atirantado, ocho apoyos, 2 estribos y siete pilas), sin embargo, por la dinámica del rio es necesario ejecutar los estudios y diseños conforme a las condiciones actuales; por lo cual la solución puede abarcar una longitud de estudio e intervención mayor a esta. Para tal fin, el consultor de los estudios en un plazo de un (01) mes de impartida la orden de inicio, deberá realizar el planteamiento y evaluación conceptual de mínimo dos (02) alternativas de tipología estructural del Puente y accesos, las cuales, teniendo en cuenta diferentes variables Técnicas (sistema estructural, material, geometría, luces), ambientales, sostenibles, económicas, y/o las demás que el consultor considere, deberán someterse a evaluación para de esta forma obtener la alternativa más favorable para la elaboración del diseño a nivel de Fase II avanzada /Fase III contratación de la solución definitiva.

El proyecto cuenta con un avance 29.69% de 57,78 % que se encuentra programado, esto debido a que se encontraban pendientes por definición las metodologías pendientes de aprobación de la interventoría teniendo en cuenta la definición del componente ambiental del cual se desprenden los demás volúmenes a causa de la implantación definitiva del puente. Esto se definió en reunión sostenida con la SMA en la cual se pudo establecer que el consultor deberá, toda vez que, no hay claridad sobre si el diseño se va a definir en vías existentes o vías nuevas como acceso a los costados del puente, determinar cuál de los dos escenarios tomará en el momento en que así lo determine y de acuerdo con esto, se deberán adelantar los trámites de licenciamiento ambiental o en su defecto lo que corresponda para la elaboración del PAGA y los permisos ambientales que sean requeridos.

De acuerdo con lo anterior, el consultor con el debido aval de la interventoría determinó que se debe presentar una solicitud de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), ante la autoridad ambiental, para recibir el pronunciamiento de la misma. Por lo anterior presenta propuesta técnica y económica en la cual se requiere de adición de recursos para tal fin por valor de $36.556.800 Incluido IVA, dicha propuesta se presenta a continuación:

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
PERSONAL PROFESIONAL	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDI	F.M	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTALPARCIAL (DXE)
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	$ 6,400,000.00	40%	2.4	$ 6,144,000.00	1	$ 6,144,000.00
ESPECIALISTA EN GEOLOGIA	1	$ 6,400,000.00	10%	2.4	$ 1,536,000.00	1	$ 1,536,000.00
ESPECIALISTA FORESTAL - BIÓTICO	1	$ 6,400,000.00	20%	2.4	$ 3,072,000.00	1	$ 3,072,000.00
ESPECIALISTA EN RIESGOS - HIDRAULICA	1	$ 6,400,000.00	20%	2.4	$ 3,072,000.00	1	$ 3,072,000.00
ESPECIALISTA SOCIAL	1	$ 6,400,000.00	10%	2.4	$ 1,536,000.00	1	$ 1,536,000.00
PROFESIONAL ING CIVIL	1	$ 4,000,000.00	40%	2.4	$ 3,840,000.00	1	$ 3,840,000.00
PROFESIONAL AMBIENTAL	1	$ 4,000,000.00	80%	2.4	$ 7,680,000.00	1	$ 7,680,000.00
PROFESIONAL SIG - CARTÓGRAFO	1	$ 4,000,000.00	40%	2.4	$ 3,840,000.00	1	$ 3,840,000.00
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL							$ 30,720,000.00

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
CONSECUCIÓN DE CARTOGRAFIA	GLOBAL	0	$ 1,000,000.00	$ -
TRABAJO DE CAMPO - Incluye elementos de trabajo, viáticos y transporte.	DIAS	0	$ 3,000,000.00	$ -
COSTO ANTES DE IVA				$ 30,720,000.00

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		Adicional a lo mencionado anteriormente según lo mencionado por el consultor en su oficio CO-1256-P&J-PUTUMAYO963, se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto debido a factores como la Necesidad de Integración con proyectos de ampliación muelle la esmeralda, la definición del alcance ambiental y necesidad de ajustar el alineamiento propuesto por la consultoría encargada de los E&D del año 2014, dadas las condiciones técnicas, ambientales y operativas encontradas. Por esta razón se requiere prórroga del contrato por (1.5 meses), de manera que garantice la correcta ejecución del proyecto, en especial al componente ambiental que necesita de la presentación de un NDA que no se encuentra definido dentro del alcance inicial del contrato. Por lo anterior, se solicita prorrogar el contrato por 1,5 meses, fijando como nueva de terminación el 23 de diciembre de 2021, así mismo, adicionar al contrato el valor de $36.556.800 fijando como nuevo valor contractual de $1.084.620.909.00.
GESTOR DE PROYECTO		Jorge Enrique Hoyos De La Ossa - SEI.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N.A.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $36.556.800, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 26 – SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		954-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA		PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 9 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 272.610.724 VALOR ACTUAL: $ 272.610.724 PLAZO INICIAL: HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	40.5% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,1% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$26.640.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 23 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de adición y prórroga del Contrato de interventoría, debido a las justificaciones expuestas por el interventor en su comunicación OF-INT-INV-PJ-179 del 15 de junio de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El proyecto de INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO se adelantó concurso de méritos No CMA-DT-SEI-002-2021, a través del cual se adjudicó el proceso de interventoría mediante resolución 1083 del 23 de abril de 2021 y se suscribió el contrato No. 954 de 2021. A partir de la suscripción del contrato de Interventoría No. 954 de 2021, se adelantan los respectivos trámites de legalización contractual lo cual permitió impartir orden de inicio del proyecto a partir del 8 de junio de 2020. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución el Contrato de Consultoría No 963 de 2021 que tiene por objeto ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS “INVIAS” y la empresa CONSORCIO P&J PUENTE PUTUMAYO y a su vez el contrato de interventoría No. 954 de 2021 con el PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES. El alcance del estudio abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar el consultor para realizar la ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, a nivel de Fase II avanzada/Fase III contratación. Los estudios y/o diseños elaborados por el Consultor deberán contener todos los estudios y/o obras necesarias y requeridas para garantizar la estabilidad y calidad total del proyecto, de acuerdo con la sensibilidad de este a las condiciones geológicas, geotécnicas, hidrológicas, hidráulicas, ambientales, prediales y sociales particulares del sector de estudios. El Consultor deberá presentar diferentes alternativas de diseño de puentes e identificar las posibles fuentes de material, tanto en la zona de influencia directa como indirecta, caracterizando, cubicando y clasificando dicho material. Se debe proponer la posibilidad del aprovechamiento dentro de la solución que se plantee, del material que se encuentra in situ; para tal fin se realizará un trabajo denso de investigación, combinado con los ensayos de laboratorio necesarios y suficientes, para establecer dentro del proyecto una alternativa que contemple esta opción. De acuerdo con los estudios y diseños realizados en 2014 la longitud del puente se determinó en 552,65 metros, así como su ubicación (aguas arriba del Muelle de La Esmeralda) y tipo de estructura (atirantado, ocho apoyos, 2 estribos y siete pilas), sin embargo, por la dinámica del rio es necesario ejecutar los estudios y diseños conforme a las condiciones actuales; por lo cual la solución puede abarcar una longitud de estudio e intervención mayor a esta. Para tal fin, el consultor de los estudios en un plazo de un (01) mes de impartida la orden de inicio, deberá realizar el planteamiento y evaluación conceptual de mínimo dos (02) alternativas de tipología estructural del Puente y accesos, las cuales, teniendo en cuenta diferentes variables Técnicas (sistema estructural, material, geometría, luces), ambientales, sostenibles, económicas, y/o las demás que el consultor considere, deberán someterse a evaluación para de esta forma obtener la alternativa más favorable para la elaboración del diseño a nivel de Fase II avanzada /Fase III contratación de la solución definitiva. El proyecto cuenta con un avance 29.69% de 57,78 % que se encuentra programado, esto debido a que se encontraban pendientes por definición las metodologías pendientes de aprobación de la interventoría teniendo en cuenta la definición del componente ambiental del cual se desprenden los demás volúmenes a causa de la implantación definitiva del puente. Esto se definió en reunión sostenida con la SMA en la cual se pudo establecer que el consultor deberá, toda vez que, no hay claridad sobre si el diseño se va a definir en vías existentes o vías nuevas como acceso a los costados del puente, determinar cuál de los dos escenarios tomará en el momento en que así lo determine y de acuerdo con esto, se deberán adelantar los trámites de licenciamiento ambiental o en su defecto lo que corresponda para la elaboración del PAGA y los permisos ambientales que sean requeridos. De acuerdo con lo anterior, el consultor con el debido aval de la interventoría determinó que se debe presentar una solicitud de Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), ante la autoridad ambiental, para recibir el pronunciamiento de la misma. La interventoría mediante el oficio PIC-586-21 manifiesta que “Actuando consecuentemente con la solicitud de Adición y Prórroga presentada por el Consultor del Contrato No. 963 de 2021 en su comunicación No. CO-1256-P&J-PUTUMAYO963 de fecha 30 de Septiembre de 2021, sobre la cual la Interventoría presentó concepto favorable mediante comunicación PIC-585-21 de fecha 4 de Octubre de 2021 y teniendo en cuenta que es necesario supervisar los trabajos a desarrollar por el Consultor hasta el 23 de Diciembre de 2021, presentamos la siguiente solicitud de Adición por valor de $26.640.000,00 y una Prórroga de uno punto cinco (1,5) meses del Contrato de Interventoría No. 954 de 2021”. La unidad ejecutora considera viable la solicitud de prórroga y adición del contrato 954 de 2021 según lo mencionado.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		Jorge Enrique Hoyos De La Ossa - SEI.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Milton Chamorro – DT Putumayo.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $26.640.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 27 – SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X__

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1505-2020
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS VÍAS ARMENIA – MONTENEGRO – QUIMBAYA – CARTAGO Y CALARCÁ – ARMENIA - CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA		CONSORCIO QUINDIO FIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10/12/2020 VALOR INICIAL: $1.469.878.123 ADICION 1: $387.319.419 ADICION 2: $338.099.528 VALOR ACTUAL: $2.195.297.070 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 09 DE MAYO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIF. 1: DEL 06/05/2021; MODIF. 2: DEL 08/09/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	41.64% (avance fisico) / 41.64% (avance financiero)
	EJECUTADO %	32.63% (avance fisico) / 32.63% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de Prórroga No 4 por el termino de 22 días, a partir de la fecha actual de terminación, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin de concluir la ejecución y entrega de los volúmenes para los estudios y diseños del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá- Armenia-Club Campestre); lo anterior, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación CQ-E-DT-276-21 del 4 de octubre de 2021, con concepto favorable de la Interventoría, realizado en la comunicación CONSIL-316-2021 del 4 de octubre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El INVIAS suscribió los contratos de consultoría No 1505 de 2020 e Interventoría No 1463 de 2020, en marco del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS VÍAS ARMENIA – MONTENEGRO – QUIMBAYA – CARTAGO Y CALARCÁ – ARMENIA - CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. Teniendo en cuenta que el consultor de estudios mediante comunicación CQ-E-DT-276-21 del 4 de octubre de 2021, solicitó la prórroga No 4 del contrato N°. 1505 de 2020, por las siguientes razones: *(…)De acuerdo a los diferentes trámites ambientales que se han realizado para el subtramo 4(Montenegro – Quimbaya) y tramo de prefactibilidad, ante la Autoridad*

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y, los tiempos que esta Entidad se ha tomado para dar respuesta a cada una de las solicitudes elevadas por esta consultoría y los cambios y necesidades de dividir los corredores viales proyectados, así como las diferentes condiciones de cada una de las zonas relacionadas con la topografía, cuerpos de agua presente, corredor vial existente, desarrollo económico del sector y demás; nos permitimos por medio de la presente y, mediante el formato de "SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA", solicitar cordialmente la prórroga N°4 del Cto 1505 de 2020, por el termino de veintidós días (22), es decir hasta el 31 de diciembre de 2021; a fin de concluir la ejecución y entrega de los volúmenes para los estudios y diseños del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá- Armenia-Club Campestre). *Precisamos que, para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos; se adjunta a esta comunicación el "Acta de modificación de costos No 3", a través del cual se balancea los costos del grupo I del contrato.. (…)* Así mismo, y en atención a la comunicación CONSIL-316-2021 del 4 de octubre de 2021, emitida por la interventoría del contrato, esta señala lo siguiente: *(…) Una vez verificados los documentos de la solicitud realizada por la Consultoría Consorcio QUINDIO FIA, mediante oficio No. CQ-E-DT-276-21 del 04 de octubre de 2021, en la cual manifiesta la solicitud justificada por los diferentes trámites ambientales hechos para el subtramo Montenegro - Quimbaya y el tramo de prefactibilidad ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, y los tiempos de respuesta que toma la entidad para dar a cada solicitud, además de la necesidad de dividir los corredores viales por las diferentes condiciones de cada zona, como su topografía, cuerpos de agua, corredor vial existente, desarrollo económico del sector y demás, solicitando la prórroga No. 4 por el término de veintidós (22) días es decir hasta el 31 de diciembre de 2021; a fin de concluir la ejecución y entrega de los volúmenes para los estudios y diseños del subtramo 4 (Montenegro- Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá- Armenia-Club Campestre); esta interventoría considera que la solicitud está justificada y es procedente, por consiguiente, solicitamos dar trámite a la solicitud de prórroga No. 4 del contrato de consultoría.* *Precisamos que, para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos. (…)* En virtud de lo anterior, la unidad ejecutora recomienda atender favorablemente la solicitud Prórroga No 4 por el termino de 22 días, a partir de la fecha actual de terminación, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin de concluir la ejecución y entrega de los volúmenes para los estudios y diseños del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá- Armenia-Club Campestre); conforme aprobación emitida por la interventoría del contrato. Se precisa que para la presente solicitud NO se requiere adición de recursos.
GESTOR DE PROYECTO	Yenny Xiomara Hernandez Peñaranda. Designado mediante comunicado DT 3714 del 2 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Hernan Barreto Agudelo. Resolución N° 002947 del 25 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN **NO**	

CASO 28 – SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1463-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS VÍAS ARMENIA – MONTENEGRO – QUIMBAYA – CARTAGO Y CALARCÁ – ARMENIA - CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONTRATISTA		CONSORCIO SILVER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 10/12/2020 VALOR INICIAL: $449.969.583 ADICION 1: $154.459.536 ADICION 2: $165.387.751 VALOR ACTUAL: $769.815.918 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 09 DE MAYO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIF. 1: DEL 06/05/2021; MODIF. 2: DEL 08/09/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	41,64% (avance financiero)
	EJECUTADO %	32,63% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$56.474.782
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del contrato de Interventoría, consideran viable y justificable la solicitud realizada por el interventor mediante comunicación CONSIL-317-2021 del 4 de octubre de 2021, para atender favorablemente la solicitud de Adición No 3 de recursos por un valor de $56.474.782,00 (cincuenta y seis millones cuatroscientos setenta y cuatro mil setescientos ochenta y dos pesos M/CTE) y Prórroga No 4 por el termino de 22 días, a partir de la fecha actual de terminación, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin de atender la prórroga del contrato de consultoría No. 1505 de 2020 indispensable para concluir la entrega de los volúmenes técnicos del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá-Armenia-Club Campestre), indispensable para cumplir con el objeto del contrato; Lo anterior, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación CQ-E-DT-276-21 del 4 de octubre de 2021, con concepto favorable de la Interventoría, realizado en la comunicación CONSIL-316-2021 del 4 de ooctubre de 2021, ejerciendo las actividades propias de la interventoría en el contrato de consultoría No. 1505 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El INVIAS suscribió los contratos de consultoría No 1505 de 2020 e Interventoría No 1463 de 2020, en marco del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS VÍAS ARMENIA – MONTENEGRO – QUIMBAYA – CARTAGO Y CALARCÁ – ARMENIA - CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”. Teniendo en cuenta que el consultor de estudios mediante comunicación CQ-E-DT-276-21 del 4 de octubre de 2021, solicita la prórroga No 4 del contrato N°. 1505 de 2020, por las siguientes razones: *(…)Cordial saludo, De acuerdo a los diferentes trámites ambientales que se han realizado para el subtramo 4 Montenegro – Quimbaya) y tramo de prefactibilidad, ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y, los tiempos que esta Entidad se ha tomado para dar respuesta a cada una de las solicitudes elevadas por esta consultoría y los cambios y necesidades de dividir los corredores viales proyectados, así como las diferentes condiciones de cada una de las zonas relacionadas con la topografía, cuerpos de agua presente, corredor vial existente, desarrollo económico del sector y demás; nos permitimos por medio de la presente y, mediante el formato de “SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA”, solicitar cordialmente la prórroga N°4 del Cto 1505 de 2020, por el termino de veintidós días (22), es decir hasta el 31 de diciembre de 2021; a fin de concluir la ejecución y entrega de los volúmenes para los estudios y diseños del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá- Armenia-Club Campestre).* *Precisamos que, para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos; se adjunta a esta comunicación el “Acta de modificación de costos No 3”, a través del cual se balancea los costos del grupo I del contrato. (…)* Así mismo y, conforme comunicación CONSIL-317-2021 del 4 de octubre de 2021, emitida por la interventoría del contrato, señalan: *(…)Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el consultor del contrato 1505 de 2020 mediante oficio CQ-E-DT-276-21 del 04 de octubre de 2021, por la cual solicita la prórroga No. 4 al contrato 1505 de 2020, justificada por los diferentes trámites ambientales hechos para el subtramo Montenegro - Quimbaya y el tramo*

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		de prefactibilidad ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, y los tiempos de respuesta que toma la entidad para dar a cada solicitud, además de la necesidad de dividir los corredores viales por las diferentes condiciones de cada zona, como su topografía, cuerpos de agua, corredor vial existente, desarrollo económico del sector y demás; por lo anterior, se hace necesario la prórroga del plazo y adición en valor del contrato de interventoría para cumplir el adecuado seguimiento al contrato de consultoría y garantizar el cumplimiento del objeto contractual; por las razones anteriores, esta Interventoría requiere una adición por valor de $ 56.474.782,00 y prórroga del plazo por veintidós (22) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021; esto se requiere para atender la prórroga del contrato de consultoría No. 1505 de 2020 indispensable para concluir la entrega de los volúmenes técnicos del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá-Armenia-Club Campestre), indispensable para cumplir con el objeto del contrato. (…) En virtud de lo anterior, la unidad ejecutora recomienda atender favorablemente la solicitud de Adición No 3 de recursos por un valor de $56.474.782,00 (cincuenta y seis millones cuatroscientos setenta y cuatro mil setescientos ochenta y dos pesos M/CTE) y Prórroga No 4 por el termino de 22 días, a partir de la fecha actual de terminación, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021; esto se requiere para atender la prórroga del contrato de consultoría No. 1505 de 2020 indispensable para concluir la entrega de los volúmenes técnicos del subtramo 4 (Montenegro-Quimbaya) y tramo a nivel de Prefactibilidad (corredor Calarcá-Armenia-Club Campestre), indispensable para cumplir con el objeto del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Yenny Xiomara Hernandez Peñaranda. Designado mediante comunicado DT 3714 del 2 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernan Barreto Agudelo. Resolución N° 002947 del 25 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $56.474.782, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 29 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1430-2020
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR 28+0300 Y 53+0450 DE LA VÍA 2003A ORRAPIHUASI – DEPRESIÓN EL VERGEL –FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ.
CONTRATISTA		INGEVÍAS S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $15.275.947.051 ADICION 1: $3.423.382.949 ADICION 2: $810.000.000 VALOR ACTUAL: $19.509.330.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 15/05/2021 AL 13/06/2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	55.66% (avance fisico) / 54.04% (avance financiero)
	EJECUTADO %	55.66% (avance fisico) / 58.09% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 15 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prorroga hasta el 15 de diciembre de 2021 del contrato de obra No. 1430 de 2020, en atención a que la interventoría, CONSORCIO JCB012 mediante oficio No. 173-BOGOTA-MLCR del 10 de octubre de 2021, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, INGEVÍAS S.A.S. con el oficio SAL-2021-000689 del 04 de octubre de 2021. La solicitud de prórroga del contrato se encuentra sustentada en que INGEVÍAS S.A.S. se encuentra ejecutando la atención de la emergencia presentada en la vía ORRAPIHUASI–DEPRESIÓN EL VERGEL–FLORENCIA en contrato con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. El corredor que corresponde a los departamentos de Huila y Caquetá este pavimentado en su totalidad, pero tiene sitios críticos que es necesario atender de manera prioritaria para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, estos sitios críticos se encuentran ubicados en su mayoría dentro de los PR28+0300 Y PR53+0450 de la vía 2003A, tramo objeto del contrato 1430 de 2020. La presente justificación se desarrolla como parte de dicha ejecución del contrato y la prorroga que se requiere es para culminar las obras iniciadas en los puntos críticos: La atención de la emergencia invernal debido a las fuertes lluvias que se presentaron entre el 19 de Julio y el 23 de Julio, que generaron hasta 40 derrumbes, delos cuales había 21 con cierre total de la vía entre el Pr 28+300 y el Pr 53+450, iniciándose estos cierres a partir del 21 de Julio en la noche, por lo que debieron atenderse a partir del 22 recuperando el paso el 24 de Julio a las 6 pm con tráfico restringido a un carril en los 21 sitios con cierre total, por tanto a partir del 25 de Julio hasta el 10 de Agosto se continuó trabajando con 3 retroexcavadoras de oruga, 3 retroexcavadoras y hasta 12 volquetas que estaban destinadas a la explanación en el PR 34+700, hasta normalizar el tráfico sobre la vía. El PR 34+700 es un punto crítico donde se presenta un talud inestable de más de 70 m de altura, que tiene una explanación importante, para conformar taludes en 3 bermas, que serán protegidos de corona hasta la vía con manto permanente y revegetalización con semilla, en cada berma van drenajes cada 10 m y en el talud intermedio con anclajes activos en un patrón de 2.5 m vertical y horizontal. Trabajos que se vieron parados por 20 días para atender la emergencia descrita en el punto anterior entre el 22 de Julio y el 10 de agosto de 2021. En el PR38+200, puente Quebrada La Chilindrina, En el sitio done está proyectado un puente curvo con sobre ancho y una luz 60.0m. La propuesta de implantación se ajusta el diseño geométrico en planta, perfil y sección transversal, teniendo en cuenta la pérdida de calzada que se presentó en el punto, que requiere para su cimentación 12 casisson de D:1,2 m; de los que 6 caisson son de 14 m de profundidad que debido a encontrar roca fragmentada, hubo 3 que debieron ser excavadas a más profundidad y 6 caisson de 24 m de profundidad, en que todos presentaron un alto grado de dificultad debido a la dureza de la roca donde debían quedar empotrados, no pudiendo finalmente llegar a la profundidad de diseño, por lo que se solicitó al diseñador hacer una revisión de la situación, dando como resultado un ajuste en el refuerzo, requiriendo hacer un pedido adicional de acero figurado, proceso que causó un atraso de 20 días, pudiendo después de resolver esta situación concluir la construcción de los caisson el 27 de septiembre, que permitió continuar con la las vigas de cimentación que se apoyan sobre dichos caisson. Adicionalmente fue necesario atender dos puntos donde corría riesgo la estabilidad de la banca, determinándose hacer en cada sitio uno un muro de cartilla para corregir esta situación. Por lo tanto, se requiere una prórroga al contrato de obra hasta el 15 de diciembre de 2021, para lograr así una intervención con el fin de garantizar la transitabilidad en condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de adición y prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No. 173-BOGOTA-MLCR del 10 de octubre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, se ha identificado la necesidad de una prórroga del contrato hasta 15 de diciembre

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		de 2021 con el fin de culminar sin contratiempos las obras planteadas, toda vez que en el tramo de 25.15 km, se están atendiendo siete (7) sitios críticos, con el presupuesto vigente del contrato que es de $19.509.330.000, que de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, se requiere una prórroga de 46 días del plazo actual, puesto que además de la atención de los problemas de inestabilidad objeto del contrato, fue necesario atender los derrumbes ocasionados por la oleada invernal de julio y agosto de 2021. Una vez atendida la Emergencia se evidenció un mayor daño en la infraestructura vial, motivo por el cual se requiere mayor tiempo a fin de atender el alcance contractual, aminorando el riesgo generado por la emergencia.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Alberto Vargas Amézquita. Oficio DT No. 1493 del 19 de enero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Eduardo Rincón Silva. Resolución No. 2914 del 24 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1434-2020
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR 28+0300 Y 53+0450 DE LA VÍA 2003A ORRAPIHUASI – DEPRESIÓN EL VERGEL – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO JCB 012
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $1.300.670.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 15/05/2021 AL 13/06/2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	79.05% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77.80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 15 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No.1434 de 2020, realizada por el representante legal del CONSORCIO JCB 012, mediante comunicación No. 173-BOGOTA-MLCR del 10 de octubre de 2021, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control del Contrato de Obra No. 1430 de 2020 en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 15 de diciembre de 2021 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de la obra.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No.1434 de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control del Contrato de Obra No. 1430 de 2020, en razón a la solicitud por parte del Contratista de la obra teniendo en cuenta que se debe ejercer vigilancia y el control técnico financiero para la ejecución de la obra. Teniendo en cuenta que se requiere culminar sin contratiempos las obras planteadas, toda vez que en el tramo de 25.15 km, se están atendiendo siete (7) sitios críticos, con el presupuesto vigente del contrato que es de $19.509.330.000, que de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, se requiere una prórroga de 46 días del plazo actual, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2021, puesto que además de la atención de los problemas de inestabilidad objeto del contrato, fue necesario atender los derrumbes ocasionados por la oleada invernal de julio y agosto de 2021. Una vez atendida la Emergencia se evidenció un mayor daño en la infraestructura vial, motivo por el cual se requiere mayor tiempo a fin de atender el alcance contractual, aminorando el riesgo generado por la emergencia.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Alberto Vargas Amézquita. Oficio DT No. 1493 del 19 de enero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Eduardo Rincón Silva. Resolución No. 2914 del 24 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 31 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		960-2015
OBJETO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA INTERVENIR VÍAS EN LAS QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA NACIONAL RUTA 60, TRAMO RANCHO GRANDE -PÁEZ (INCLUYE PASO URBANO MUNICIPIO DE MIRAFLORES) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		GOBERNACION DE BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2015 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $ 0 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2017 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRÓRROGA 3: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019 PRÓRROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 5: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 20/03/2020 AL 10/05/2020 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 7: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PRORROGA 8: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 PRORROGA 9: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N.A.
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de marzo de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto para el convenio y el supervisor del convenio avalan la solicitud de prórroga por considerarla viable, en razón a que la Gobernación de Boyacá manifestó mediante comunicación que su contratista derivado del convenio requiere un plazo adicional para concluir el objeto contractual, cumpliendo de esta forma con las obligaciones contractuales adquiridas por el departamento y se concluyan las obras en beneficio de los usuarios del corredor Tunja-Paez.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la red nacional de carreteras avala la solicitud de prorroga hasta el 30 de marzo de 2022, presentada por el gobernador de Boyacá en representación del departamento de Boyacá teniendo en cuenta la situación técnica actual del contrato derivado del convenio, la cual requiere el tiempo de adicional para la terminación de todas las obras contempladas en el proyecto. Igualmente, en el oficio manifestó el Gobernador de Boyacá, que es necesario contar con el termino prudencial para poder cumplir con los tramites de liquidación de los contratos de obra No 1659 d 2017 e interventoría No. 1653 de 2017, para así proceder a la liquidación del convenio en mención. Todo lo cual se encuentra sustentado en el oficio de solicitud de prórroga presentado por el gobernador de Boyacá. Por lo anterior es importante concluir las obras viales para beneficio de los usuarios del sector.
GESTOR DE PROYECTO		Josefina Pinilla Amador. Resolución No. 6212 del 18/11/2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Martín Alonso Espitia Malagón. Resolución No. 07597 del 10 de diciembre de 2018.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE MARZO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 32 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1149-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO EL BAGRE CON LA VEREDA LOS AGUACATES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA		CONSULTORES SOLANO NAVAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $328.976.829 PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES SUSPENSION 1: DEL 05/04/2021 AL 15/08/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60.99% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Gestor del contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga del contrato 1149-2020 al 31 de diciembre de 2021 para el acompañamiento de las actividades del siguiente contrato de obra: 9. Proyecto BPIN 20181301010550 – Contrato de obra pública No. CIA 190 DE 2020: Suscrito entre el municipio de El Bagre- Antioquia y Contratista ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ, SABANA Y COSTA CORDOBESA, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO EL BAGRE CON LA VEREDA LOS AGUACATES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA. "Contrato con orden de inicio el 19 de octubre de 2020, y plazo inicial de siete meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Suspensión No. 1: del 5 de abril la cual contó con 3 ampliaciones, reanudando el 16 de agosto de 2021. Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución con un avance en obra a la fecha de presentación de la solicitud del 42% contra un avance proyectado del 80%. Teniendo en cuenta que el citado contrato de obra fue prorrogado por un plazo de tres (3) meses, la prórroga al contrato de Interventoría se requiere con el fin de supervisar, controlar, verificar, de forma técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental, la correcta inversión de los recursos y ejecución a satisfacción del proyecto dentro de los términos contractuales. Es de aclarar, que la interventoría no requiere recursos adicionales, se presenta acta de distribución de recursos que garantiza cumplir con personal, asesoría técnica y equipos necesarios para el contrato que tiene bajo su supervisión.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1149-2020, termina según su plazo contractual el día 30 de octubre de 2021, el contratista CONSULTORES SOLANO NAVAS, realizó solicitud de prórroga sin adición de recursos proyectada al 31 de diciembre de 2021, mediante CSN-ANT-BAGRE-059 del día 13 de octubre de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el director Territorial Antioquia, según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga del contrato 1149-2020 al 31 de diciembre de 2021 para el acompañamiento de las actividades del siguiente contrato de obra: 1. Proyecto BPIN 20181301010550 – Contrato de obra pública No. CIA 190 DE 2020: Suscrito entre el municipio de El Bagre- Antioquia y Contratista ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ, SABANA Y COSTA CORDOBESA, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO EL BAGRE CON LA VEREDA LOS AGUACATES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA. "Contrato con orden de inicio el 19 de octubre de 2020, y plazo inicial de siete meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Suspensión No. 1: del 5 de abril la cual contó con 3 ampliaciones, reanudando el 16 de agosto de 2021. Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución con un avance en obra a la fecha de presentación de la solicitud del 42% contra un avance proyectado del 80%. Por lo anterior, la unidad ejecutora encuentra viable aprobar la prorroga a 31 de diciembre de 2021 para el contrato de interventoría no. 1149-2019, teniendo en cuenta que el citado contrato de obra fue prorrogado por un plazo de tres (3) meses, la prórroga al contrato de Interventoría se requiere con el fin de supervisar, controlar, verificar, de forma técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental, la correcta inversión de los recursos y ejecución a satisfacción del proyecto dentro de los términos contractuales. Es de aclarar, que la interventoría no requiere recursos adicionales, se presenta acta de distribución de recursos que garantiza cumplir con personal, asesoría técnica y equipos necesarios para el contrato que tiene bajo su supervisión.
GESTOR DE PROYECTO		Julieth Ximena Patiño Condia.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alfonso Mejia.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CASO 33 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		817-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO INVIAL SRT-252-2019
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $512.524.369,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 15/02/2021 AL 14/08/2021 SUSPENSION 2: DEL 04/10/2021 AL 18/10/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	77,34% (avance financiero)
	EJECUTADO %	54,68% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico del contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga al contrato 817 de 2020, del 6 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 para el acompañamiento de las actividades de los siguientes contratos de obra: 1. CONTRATO No. 056 de 2020 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS: PEDREGAL - RIO NEGRO - LA HEROICA - MEDIA NARANJA - LA LAGUNA - QUEBRADITAS EN EL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA., en estado de suspensión del 4 al 18 de octubre de 2021 y reinicio el 19 de octubre de 2021 y fecha de terminación 6 de noviembre de 2021. 2. CONTRATO No. FM-SUAREZ-F31-0BRA-2021 cuyo objetos es EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE ASNAZU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA, en estado de suspensión del 4 al 18 de octubre de 2021 y reinicio el 19 de octubre de 2021 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2021. 1) Proyecto BPIM 20181301010358 - Contrato No. 056 de 2020: Suscrito entre el municipio de Corinto – Cauca y el Ingeniero Orlando Edmundo Revelo Villota, este contrato está siendo objeto de una prórroga del 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2021), la cual es necesaria debido a que el contrato presenta un atraso en la ejecución del 34.00%, (Programado 82.00% Vs Ejecutado 48.00%), este atraso se debe principalmente a las siguientes causas y/o dificultades: Etapa de Pre-construcción o Ajuste de Diseños Previos. La etapa de Ajustes a los Estudios y Diseños Previos del Contrato, suministrados por la Secretaría de Obras del Municipio de Corinto, tiene estipulado contractualmente un plazo de un mes; sin embargo, tal como es conocido, dicha etapa tardó alrededor de tres meses y medio, debido precisamente a la deficiencia de dicha información previa y a que no se encontró en campo ninguna referencia de los tramos de placa huella objeto del Contrato, lo que conllevó al Contratista a realizar la mayor parte de los estudios y diseños partiendo de ceros.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

Etapa de Construcción de las obras del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades de obra sólo pudieron iniciarse hasta el 05 de octubre, contando a esa fecha con los diseños de los tres primeros tramos: El Tramo 1, comprendido entre Crucero Rio Negro y Rio Negro; el Tramo 2, Rio Negro y el tramo 3, Crucero Rio Negro – La Heroica. A esa fecha el diseño geométrico de los tres tramos finales: Tramo 4, Media Naranja; Tramo 5, La Laguna y Tramo 6, Quebraditas, aun no se había terminado.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la etapa de construcción tenía prevista una duración de cinco (5) meses, debía terminarse a finales del mes de febrero de 2021, lo que coincide aproximadamente con la fecha de terminación indicada en el Otrosí No. 2 del Contrato (28 de febrero de 2021).

El inicio de las obras del Contrato se apresuró como sugerencia y necesidad de la Entidad Contratante ante la presión ejercida por la comunicad y el temor a perder los recursos futuros del año siguiente (2021).

Iniciada la etapa de construcción se encontraron varios imprevistos y dificultades en terreno que no permitieron al Contratista la terminación de las obras del Contrato en el tiempo estipulado (5 meses). Entre esos aspectos se pueden mencionar los siguientes:

La llegada de la pandemia del COVD 19 que no permitió por parte de la comunidad beneficiaria el ingreso a los sitios de trabajo de personal foráneo.

Un periodo de invierno intenso y bastante prolongado, que afectó la zona del proyecto, prácticamente desde mediados del mes de septiembre y que se extendió hasta los primeros meses del año 2021.

La incertidumbre del Contratista ante la necesidad de realizar actividades correspondientes a ítems no previstos de indispensable ejecución dentro del proceso de construcción de los tramos de placa huella objeto del Contrato, conforme a lo indicado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella publicado por el Ministerio de Transporte e INVIAS, lo cual implicaba desde el inicio una modificación y adición presupuestal del Contrato

Al respecto, es preciso recordar que:

Hasta mediados del mes de diciembre de 2020, el Contratista pudo terminar de entregar a la Entidad Contratante los Ajustes a los Estudios y Diseños Previos, debidamente revisados y aprobados por la Interventoría.

La entrega del informe ejecutivo final debió esperar un poco más, mientras se concretaba con la Interventoría, la Secretaría de Obras de Corinto y la comunidad, mediante recorridos de campo, algunos temas y aspectos cuya definición estaba pendiente. Dicho informe se entregó a principios del mes de enero, incluyendo un cuadro con el balance de las cantidades de obra.

Los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos fueron inicialmente aprobados por la Interventoría a mediados del mes de febrero de 2021 y se procedió luego a enviar a la Entidad Contratante, el balance de cantidades de obra y presupuesto resultantes de los ajustes realizados por el Contratista a los estudios y diseños previos del Contrato. Se incluyó las memorias de cálculo de cantidades y los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos, previamente aprobados por la Interventoría. Lo anterior con el fin de que la Entidad iniciara los trámites para la adición presupuestal, ante OCAD PAZ y el Sistema General de Regalías (SGR).

A mediados de mayo de 2021, el Contratista solicita actualización de los análisis de precios unitarios, debido al significativo incremento presentado en los costos de los materiales primarios (cemento, hierro) durante el tiempo de la pandemia del covid-19, lo que viene causando un desequilibrio económico al Contratista.

La dificultad de conseguir en la zona trabajadores idóneos para la construcción de obras civiles. No es permitido, no es conveniente y sí delicado pretender llevar mano de obra no calificada o calificada procedente de otras partes, dada la problemática social y de orden público vigente en la zona de los trabajos.

La imposibilidad de acometer dos tramos a la vez, bien por encontrarse sobre la misma vía y/o para garantizar el acceso vehicular de los habitantes asentados en la zona de influencia del proyecto, teniendo en cuenta la presencia de sectores Críticos en las vías de acceso alternas, agravados por el invierno y que no garantizan el tránsito vehicular seguro para los usuarios.

Lo relacionado con el estado de orden público. Los movimientos y la cercanía de enfrentamientos repetitivos entre el ejército nacional y grupos armados al margen de la ley, causan zozobra entre los trabajadores, habiéndose presentado varias veces la necesidad de suspender la jornada normal de trabajo, ante el riesgo que ello significa respecto a la integridad de todos.

La tardanza y dificultad manifiesta en la consecución de permisos de autorización voluntaria con

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

los propietarios de los predios que resultan afectados con la construcción de los tramos del proyecto y especialmente con la construcción de los descoles de alcantarillas.

Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado

% Programado: 82.00%
% Ejecutado: 48,00%

Estado del contrato:

Actualmente se encuentra suspendido desde el 4 hasta el 18 de octubre de 2021 Se muestra a continuación la cronología del contrato:

- Fecha inicial del Contrato: 16 de julio de 2020
- Terminación inicial del Contrato: 31 de diciembre de 2020
- Prorroga No. 2: Hasta 28 de febrero de 2021

F. suspensión F. reanudación:

Suspensión No.1: 15/02/21 15/03/21
Ampliación No. 1: 15/03/21 15/04/21
Ampliación No. 2: 15/04/21 15/05/21
Ampliación No. 3: 15/05/21 15/06/21
Ampliación No. 4: 15/06/21 15/07/21
Ampliación No.5: 15/07/21 15/08/21
Reinicio No.1: 16/08/21

- Prorroga No 3. : Hasta el 22 de octubre de 2021 (desde el 29 de agosto hasta el 22 de octubre de 2021)

Suspensión No.2: 04/10/21 18/10/21 Reinicio No.2: 19/10/2021

Fecha de terminación: 6 de noviembre de 2021

Se deja claro se cuenta con los recursos para hacerle seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra 056 DE 2020.

2) Proyecto BPIM 20181301010433 - Contrato No. CONTRATO No. FM-SUAREZ-F31-0BRA-2021 derivado del Convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 celebrado entre el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social y el Municipio de Suarez, que a su vez es derivado del proyecto viabilizado, priorizado y aprobado en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD PAZ, tiene fecha de inicio el 1 de septiembre de 2021 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021. El contrato presenta un atraso en la ejecución del 17.00%, (Programado 21.00% Vs Ejecutado 4.00%), este proyecto ha tenido grandes dificultades en su ejecución presentadas en los siguientes considerandos:

Que el Municipio de Suarez en el Departamento del Cauca es la Entidad ejecutora designada por el OCAD Paz de la SGR en el acuerdo No. 15 de 2019, para la ejecución del proyecto cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE ASNAZU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA.

Que el Municipio de Suarez celebro el 16 de diciembre de 2019 el convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 con el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social - FONDO MIXTO para la ejecución del proyecto. Este convenio en su cláusula Decima Primera estipula la subcontratación.

Que el Fondo Mixto a su vez celebro el día 10 de marzo de 2020 el contrato de obra No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-01-2020 con la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS DEL PACIFICO S.A.S.

Que la fecha de inicio del contrato FM-SUAREZ-F31-OBRA-01-2020 fue el día 23 de junio de 2020 y fecha de terminación 22 de diciembre de 2020.

Que al contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-01-2020 a través de un acto administrativo debidamente motivado se le declaro el siniestro.

Que el convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 suscrito entre el Municipio de Suarez y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social - FONDO MIXTO fue suspendido el 23 de marzo de 2021 y reiniciado el 15 de julio de 2021 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2021.

Que el FONDO MIXTO suscribió el día 11 de agosto de 2021 el contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 con la empresa UNION TEMPORAL ECRA con un plazo de hasta el 31 de diciembre

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	de 2021. Que la orden de inicio del contrato No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 se suscribió el 1 de septiembre de 2021 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021, tiempo estimado para la ejecución total del proyecto. Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado % Programado: 21,08% % Ejecutado: 4,05% Estado del contrato: Actualmente se encuentra en suspendido desde el 4 de al 18 de octubre de 2021. Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2021 Suspensión No.1: 04/10/21 18/10/21 Reinicio No.1: 19/10/21 Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021 Se deja claro que se cuenta con los recursos suficientes para la interventoría de la obra y hacer el seguimiento y control al contrato de obra FM-SUAREZ-F31-0BRA-2021 Basado en lo anterior en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra a los cuales se le realiza seguimiento a través del contrato 817 de 2020, se requiere contar con la permanencia del equipo mínimo de trabajo para garantizar el adecuado seguimiento de las actividades constructivas, por tal motivo se solicita una prórroga del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 817 de 2020, termina según su plazo contractual el día 6 de noviembre de 2021, el contratista CONSORCIO INVIAL SRT-252-2019, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante oficio INV-P-011-2021 de 13 de octubre de 2021, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Cauca según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 817 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de dos (02) municipios del Cauca, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación: - Proyecto BPIM 20181301010358- contrato No. 056 de 2020 ubicado en el Municipio de Corinto departamento del Cauca, suscrito con el Ingeniero Orlando Edmundo Revelo Villota, Prorroga: No. 1: 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, suspensión: No. 1 – del 15 de febrero de 2021 hasta 15 de agosto de 2021, Prorroga: No. 2 – 29 de agosto de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021, suspensión: No. 2 – del 4 al 18 de octubre de 2021, fecha de inicio: 16 de julio de 2020, fecha de terminación actual: 6 de noviembre de 2021, estado actual: Programado 82.00% Ejecutado 48.00%. Solicito Prorroga desde el 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 Proyecto BPIM 20181301010433 - Contrato No. CONTRATO No. FM-SUAREZ-F31-0BRA-2021 derivado del Convenio Interadministrativo No. F31-01-016-12-19 celebrado entre el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social y el Municipio de Suarez, que a su vez es derivado del proyecto viabilizado, priorizado y aprobado en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD PAZ, suspensión: No. 1 – del 4 al 18 de octubre de 2021 fecha de inicio el 1 de septiembre de 2021 y fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2021. estado actual: Programado 21.00%, Ejecutado 4.00%, Así, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el Contrato de Obra No. 056 de 2020 suscrito entre el municipio de Corinto y el Ingeniero Orlando Edmundo Revelo Villota, va a ser prorrogado del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y por lo tanto la nueva fecha vencimiento será el 31 de diciembre de 2021 y que el Contrato de Obra No. FM-SUAREZ-F31-0BRA-2021, suscrito entre el Fondo Mixto y la Unión Temporal ECRA termina el 31 de diciembre de 2021, con el fin de cumplir a cabalidad con sus objetos contractuales, y que dichos contratos se han retrasado en sus ejecución y por eso han tenido que ser prorrogados y suspendidos y en estos momentos se está solicitando prorroga debido a la persistencia de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid – 19, problemas de orden público y la fuerte ola invernal que se presentó a finales del año 2020 y desde inicios del año 2021 en las zonas que han afectado directamente la ejecución de las obras, ya que se dificulto la consecución de los materiales y suministros así como también el desplazamiento del personal, maquinaria y equipos a las zonas de trabajo, es necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 817 hasta el 31 de diciembre de 2021 La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable y necesario prorrogar el contrato de

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		interventoría No. 817 de 2020, por un plazo equivalente hasta el 31 de diciembre de 2021, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra mencionados. No se requieren recursos adicionales para la prorroga y se hará redistribución de los mismos. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 817 de 2020, aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021
GESTOR DE PROYECTO		Florangela Parra Chanchi.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Eduardo Ledezma Ramos.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 34 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1329-2020
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNCHIQUE – EL TABLON – POPAYAN RUTA 2001, PATICO -CANDELARIA RUTA 2401, RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLON, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO SICARARE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $3.665.303.410 ADICION 1: $330.432.245 VALOR ACTUAL: $3.995.735.655 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 26 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 6 DE MAYO DE 2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 6 DE JULIO DE 2021 SUPENSION 1: DEL 05/05/2021 AL 28/06/2021 PRÓRROGA 4: HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98.29% (avance fisico)
	EJECUTADO %	74,93% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Veinte (20) dias
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista, mediante comunicación N° CSC-2021-210 del 14 de octubre de 2021 y avalada por la interventoría mediante comunicación N° INT-CAUCA-098-267 del 15 de octubre de 2021, el Supervisor del Contrato y el Gestor Técnico de Proyecto, consideran viable la prórroga por veinte (20) días al Contrato de Obra N° 1329 de 2020. Lo anterior, bajo las siguientes consideraciones: Se requiere un plazo adicional al contractual de vente días de prórroga al Contrato de Obra N° 1329-2020, encaminada a adelantar todas las gestiones para lograr el cumplimiento del alcance contractual, la meta física y financiera, y así entregar la infraestructura vial contratada, cien por ciento (100%) construida, funcional, cumpliendo con las especificaciones técnicas del INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	Se han presentado inconvenientes en la zona, dado a que materiales como la MDC-19 provienen desde la ciudad Cali, Valle del Cauca y el proveedor ha manifestado dificultad de envíos diarios de mezcla necesarios para cumplir con el plan de contingencia. También ha habido inconvenientes con la mano de obra no calificada, debido a los altos salarios que se presentan en la zona por algunas prácticas de actividades ilegales. De la misma forma, la maquinaría en la zona también es escasa, razón por la se ha hecho necesario transportar las maquinas a los diferentes frentes de obra. La prórroga solicitada no requiere inversión de recursos adicionales por parte del Invías. Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la prórroga solicitada son las siguientes: • Instalación de carpeta asfáltica. • Construcción de obras de drenaje.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría, el supervisor del contrato y Gestor Técnico del Proyecto, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato de obra por veinte días, con el fin de adelantar las actividades descritas con anterioridad. Adicionalmente, no se debe desconocer que la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución total de las obras contratadas, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. No obstante, la Unidad Ejecutora, siendo consciente del atraso que ha presentado el contratista y atendiendo a la recomendación de la Interventoría, ha adelantado las medidas pertinentes para que el contratista cumpla con el alcance contractual dentro del plazo requerido.
GESTOR DE PROYECTO	Jose Luis Escobar Rojas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Blas Uriel Paez Chinchilla. Resolución No. 2833 del 20 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR VEINTE (20) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN **NO**	

CASO 35 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1331-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS MUNCHIQUE – EL TABLON - POPAYAN RUTA 2001, PATICO – CANDELARIA RUTA 2401, RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CAUCA ET
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $355.551.437 ADICION 1: $106.970.469 ADICION 2: $47.996.813 VALOR ACTUAL: $510.518.719 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 26 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 6 DE MAYO DE 2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 6 DE JULIO DE 2021 SUPENSION 1: DEL 05/05/2021 AL 28/06/2021 PRÓRROGA 4: HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,29% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92,48% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Veinte (20) dias
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante comunicación N° INT-CAUCA-098-269 del 15 de octubre de 2021, y en razón a la prórroga aprobada al Contrato de Obra N° 1329 de 2020, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la prórroga al Contrato de Interventoría, por el término de veinte (20) días, con el fin de garantizar el seguimiento, supervisión y control a las actividades a ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 1329 de 2020. La prórroga solicitada no requiere inversión de recursos adicionales por parte del NVIAS, por lo que la interventoría realizará la redistribución de recursos para realizar el seguimiento y supervisión al Contrato de Obra N° 1329 de 2020 en este periodo. Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la prórroga solicitada son las siguientes: • Instalación de carpeta asfáltica. • Construcción de obras de drenaje.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora avala la prórroga por el término de veinte (20) días de acuerdo con los argumentos aducidos por el Supervisor del Contrato N° 1331-2020, y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las actividades pendientes por ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 1329 de 2020, garantizando el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, lo cual redunda en mejorar la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO		Jose Luis Escobar Rojas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Blas Uriel Paez Chinchilla. Resolución No. 2833 del 20 de noviembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR VEINTE (20) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 36 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	1180-2021
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN.PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2**	FECHA DE INICIO: 29 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $5.388.070.000

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

8. PLAZO ACTUAL **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 5,56% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 5,56% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el alcance del convenio No 1180-2021 establecido en la CLAUSULA PRIMERA, PARAGRAFO PRIMERO- ALCANCE, de igual manera se solicita la modificación de los estudios previos de acuerdo con el ajuste solicitado: Texto minuta actual: “CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de la red vial terciaria a cargo del INVIAS en la vía que conduce al corregimiento de la Madera y la vía Carrillo – La Madera – Buenos Aires, Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos el anexo técnico los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio” Ajuste solicitado: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de la red vial terciaria a cargo del INVIAS en la vía que conduce al corregimiento de la Madera, Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos el anexo técnico los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. Texto actual estudios previos: Página 1 Antecedentes Párrafo 7 Que mediante oficio radicado de fecha 26 de marzo de 2021 el municipio de San Pelayo elevó solicitud de recursos urgente para la intervención de la vía que conduce al corregimiento de la Madera y la vía Carrillo – La Madera – Buenos Aires, Municipio de San Pelayo. Por este motivo se decidió presentar el proyecto de referencia en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna estas dificultades, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización de la vía, obras proyectadas sujetas a verificación de acuerdo con los estudios y diseños, localización del tramo y presupuesto. Antecedentes Párrafo 8 Que las actividades a realizar están localizadas en la vía que conduce al corregimiento de la Madera y la vía Carrillo – La Madera – Buenos Aires, Municipio de San Pelayo, de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. Página 4 Párrafo 1 Que mediante oficio radicado de fecha 26 de marzo de 2021 el municipio de San Pelayo elevó solicitud de recursos urgente para la intervención de la vía que conduce al corregimiento de la Madera y la vía Carrillo – La Madera – Buenos Aires, Municipio de San Pelayo. Por este motivo se decidió presentar el proyecto de referencia en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna estas dificultades, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización de la vía, obras proyectadas sujetas a verificación de acuerdo con los estudios y diseños, localización del tramo y presupuesto. Página 4 Alcance Las obras a realizar son en la vía que conduce al corregimiento de la Madera y la vía Carrillo – La Madera – Buenos Aires, Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, de acuerdo con el

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del presente convenio. Las obras a realizar con los recursos aportados por el INSTITUTO en virtud del presente convenio deberán ser programadas de tal manera que el mejoramiento sea total y puesto al servicio de la comunidad una vez haya sido recibido a satisfacción por la Interventoría. En este sentido, EL MUNICIPIO ejecutará las actividades que correspondan a las que se encuentren descritas en el ANEXO TÉCNICO. Ajuste solicitado: Página 1 Antecedentes Párrafo 7 Que mediante oficio radicado de fecha 26 de marzo de 2021 el municipio de San Pelayo elevó solicitud de recursos urgente para la intervención de la vía que conduce al corregimiento de la Madera, Municipio de San Pelayo. Por este motivo se decidió presentar el proyecto de referencia en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna estas dificultades, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización de la vía, obras proyectadas sujetas a verificación de acuerdo con los estudios y diseños, localización del tramo y presupuesto. Antecedentes Párrafo 8 Que las actividades a realizar están localizadas en la vía que conduce al corregimiento de la Madera, Municipio de San Pelayo, de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. Página 4 Párrafo 1 Que mediante oficio radicado de fecha 26 de marzo de 2021 el municipio de San Pelayo elevó solicitud de recursos urgente para la intervención de la vía que conduce al corregimiento de la Madera, Municipio de San Pelayo. Por este motivo se decidió presentar el proyecto de referencia en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna estas dificultades, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización de la vía, obras proyectadas sujetas a verificación de acuerdo con los estudios y diseños, localización del tramo y presupuesto. Página 4 Alcance Las obras a realizar son en la vía que conduce al corregimiento de la Madera, Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del presente convenio. Las obras a realizar con los recursos aportados por el INSTITUTO en virtud del presente convenio deberán ser programadas de tal manera que el mejoramiento sea total y puesto al servicio de la comunidad una vez haya sido recibido a satisfacción por la Interventoría. En este sentido, EL MUNICIPIO ejecutará las actividades que correspondan a las que se encuentren descritas en el ANEXO TÉCNICO.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente la solicitud de modificación del alcance del convenio No 1180-2021 y de los Estudios Previos solicitada por el municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el municipio de San Pelayo solo contemplaba la intervención de la vía que conduce al corregimiento de la Madera, de conformidad a los diseños y carta de presentación del mismo, así mismo el presupuesto revisado y entregado por el Invias, para la contratación de los recursos del convenio solo contempla esta vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se considera procedente la solicitud de modificación del alcance del convenio No 1180-2021 y de los Estudios Previos solicitada por el municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el municipio de San Pelayo solo contemplaba la intervención de la vía que conduce al corregimiento de la Madera, de conformidad a los diseños y carta de presentación del mismo, así mismo el presupuesto revisado y entregado por el Invias, para la contratación de los recursos del convenio solo contempla esta vía.
GESTOR DE PROYECTO	Edwin Darío Barreto Salinas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Nestor Elean Lemus Villadiego.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	NO	

CASO 37 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		909-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $13.662.000.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de noviembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 909 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 toda vez que el tiempo desde la apertura del proceso licitatorio, hasta la adjudicación y legalización del contrato, sumado al plazo de ejecución de la obra (estimado en 10 meses), no se encuentra en el término de la vigencia del convenio que es hasta el 31 de diciembre de 2021. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente: CONCEPTO – TIEMPO Elaboración de estudios previos, pliego de condiciones y publicación – 45 días Proceso de selección- Licitación pública – 60 días Ejecución de la obra – 10 meses Liquidación del contrato – 1 mes En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada construcción de pavimento rígido, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al DEPARTAMENTO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”; El único desembolso del convenio 909 de 2021 por valor de $13.662.000.000,oo fue tramitado con No de radicación 65058 de 27/07/2021 y desembolsado como consta en la certificación bancaria de la cuenta corriente del Banco COLPATRIA No 9361003796 asociada al convenio, de fecha 10/09/2021. Finalmente se informa que mediante oficio 800.11.04/ SI No 1264 de fecha 01/09/2021, el Secretario de Infraestructura del Departamento realizó la solicitud de Vigencias Futuras del convenio 909-2021 para la Vigencia 2022, el cual fue aprobado mediante la ordenanza 029-2021 del 16/09/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 909 de 2021 presenta orden de inicio del 10 de junio de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención de la importante vía Sucre- La Guaripa- el Cauchal en el municipio de Sucre en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		cronograma presentado por el Departamento, por lo que se solicita prorrogar el convenio hasta 30 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Fabio Alejandro Durango Durango.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Miguel Gonzalez Ozuna.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 38 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2652-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COPACABANA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 07 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $593.000.000 ADICION 1: $167.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 760.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,25% (avance fisico) / 86,25% (avance financiero)
	EJECUTADO %	25,56% (avance fisico) / 25,56% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$240.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En cumplimiento de los lineamientos del programa Colombia Rural, los entes territoriales deben cofinanciar el valor de la inversión programada en dinero, maquinaria amarilla o materiales granulares. Mediante oficio del 13 de octubre de 2021 el municipio de Copacabana, Departamento de Antioquia, remite el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1259 expedido el 26-07-2021 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($274.329.770), del cual se tomara el valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000), como aporte en dinero para el convenio específicamente en la "actividad de mejoramiento", el cual debe ser adicionado al valor del convenio aportado por invias, para un valor total de inversión programada de $1.000.000.000,00.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adicionar el valor del convenio con los recursos disponibles como reserva en dinero efectuada por el municipio de Copacabana, Departamento de Antioquia mediante los CDP No. 1259 expedido el 26-07-2021, dando cumplimiento de lo pactado en el clausulado del convenio que permite aumentar la meta física programada en la "Actividad de Mejoramiento".
GESTOR DE PROYECTO		Erika Milena Gómez Aconcha. Oficio No. DO 655 del 06 de febrero de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alonso Mejia Zapata.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $240.000.000 (aportes Municipio), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 39 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1523-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO AMAZONAS.
CONTRATISTA		CONSORCIO CAC
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $107.044.711,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 31/12/2020 AL 12/07/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	42% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 18 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la petición del contratista de interventoría CONSORCIO CAC No. C.E. LET-10/19/2021 de fecha 19-10-2021 en que se solicita prorroga hasta el 18-12-2021 y la adición que se adelanta al contrato de obra derivado No. 528 de 2020 del convenio No.2521 suscrito con el municipio de Leticia Amazonas con la que se incrementara la meta física del contrato a 123 ml de pavimento rígido y de otra parte la solicitud del municipio No. SPI-160 3852 del 19-10-2021 que requiere a INVIAS ampliar el plazo de la interventoría; el Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 18 de diciembre de 2021 de tal modo que permita garantizar la supervisión y recibo a satisfacción de las obras derivadas del contrato de obra No.528 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dado que el contrato de interventoría No. 1523 de 2020 tiene fecha de vencimiento a 03/11/2021, se recibe oficio C.E. LET-10/19/2021 de fecha 19-10-2021 por parte de la firma interventora CONSORCIO CAC en la solicita prorroga al contrato 1523 de 2020 hasta el 18-12-2021 sustentada en razón a que el Municipio Leticia Departamento de Amazonas ha concedido un adicional al convenio No.2521 de 2019 (por 50 millones) y este a su vez a una adición el contrato derivado No. 528 de 2020 por valor de $94.807.186,00 para ampliar la meta física hasta 123 ml de losa en concreto rígido y prórroga por término de cuarenta y cinco (45) días calendario para la ejecución de las obras faltantes del contrato; comedidamente se solicita una prórroga al contrato de interventoría con el fin de realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las ejecución de la totalidad de las obras del contrato 528 de 2020. Esta prórroga es por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 18 de diciembre de 2021. Cabe resaltar que la presente prorroga no generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos. Por otro lado como precedente de la solicitud a continuación se relaciona el estado del contrato de obra derivado:

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		Contrato de obra No.: 528/2020 (GRUPO EMPRESARIAL RYR SAS) Fecha reinicio: 07/07/2021 Fecha terminación actual: 03/11/2021 Avance Programado: 78.9% Avance Ejecutado:75.9% Meta física pendiente por ejecutar a la fecha: construcción de 18.6 ML de pavimento rígido; construcción de 216 ml de cuneta, Caracterización vial. De acuerdo a lo anteriormente expuesto el contrato de obra derivado No.528 de 2020 objeto de seguimiento del contrato de interventoría No. 1523 de 2020 a cargo de CONSORCIO CAC requiere contar con acompañamiento de la interventoría para culminar con el 100% de la obra. En conclusión esta unidad ejecutora considera viable aprobar la solicitud de prórroga de la firma interventora requerida en oficio C.E. LET-10/19/2021 de fecha 19-10-2021 por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días hasta el 18 de diciembre de 2021 y de esta manera poder garantizar el seguimiento y control a la ejecución total de las obras pactadas en el contrato de obra No.528 de 2020; cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
GESTOR DE PROYECTO		Carol Katherine Vasquez. Oficio DO 16798 del 05/05/2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Guillermo Fajardo Caqueta.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 40 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1524-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA - GRUPO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍAS RURALES COLJ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $690.534.985 ADICION 1: $150.000.000 ADICION 2: $150.000.000 VALOR ACTUAL: $990.534.985,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 5: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 19 de noviembre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El objetivo principal del programa Colombia Rural es ejecutar obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico a los corredores viales establecidos en los convenios interadministrativos 2019, y que beneficiaran a las comunidades de los municipios de Anorí, Barbosa, Campamento, Caracolí, Puerto Nare, Remedios, Santo Domingo y Yolombo del Departamento de Antioquia Grupo 2. Los contratos de obra: 00089-2021 de 2021 (Municipio de Barbosa); LP-197-2020 de 2020 (Municipio de Campamento); 323 de 2020 (Municipio de Copacabana); LP-002-2020 de 2020 (Municipio de Puerto Nare); SPDT-310-2020 de 2020 (Municipio de Remedios); L-SP-2020-001 de 2020 (Municipio de Santo Domingo) - Departamento de Antioquia, no se han terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona, derrumbes sobre el corredor vial en intervención, dificultad para el ingreso de los materiales al corredor vial por las condiciones climáticas. Los proyectos de Anori y Barbosa, continúan en la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños y/o solicitud de permisos ambientales ante las corporaciones respectivas para la intervención de los cauces en la construcción de dos (2) puentes vehiculares, uno (1) en cada proyecto, los cuales se requieren para atender puntos críticos solicitados por la comunidad a través de cada municipio y que se requieren para satisfacer las necesidades más críticas de estos proyectos. El contrato de obra Nro. LP-2020-0173 de 2020 de Anorí, tiene orden de inicio desde el 8/02/2021, si bien es cierto las obras físicas en la vía no han dado inicio, La ejecución del contrato obedece a la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños para la construcción del puente vehicular. Posterior a la prórroga Nro. 4, el municipio solicitó cambio de ubicación del puente vehicular 30 m aproximadamente aguas arriba de la Quebrada La Danta, este cambio requirió por parte de la interventoría verificación de las nuevas consideraciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y ambientales. A la fecha al contratista la interventoría le solicitó subsanar una información hidráulica y geotécnica de acuerdo a la nueva ubicación del puente. Se está a la espera de la entrega de esta información y poder dar aval y aprobación a la revisión y/o ajustes y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños del puente vehicular sobre la Quebrada La Danta y entregar el insumo al Municipio para su ejecución. El contrato de obra Nro. 000089 de 2021 de Barbosa, tiene orden de inicio desde el 1/02/2021, La ejecución del contrato obedece a la etapa de revisión y/o ajustes y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños para la construcción del puente vehicular sobre la quebrada El Hoyo y a la ejecución de un tramo de placa huella de 184 ml, que tuvo inicio de obras el día 5 de octubre una vez se solucionaron temas prediales que afectaban el corredor vial en el sector más crítico por intervenir. Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la resolución de permisos ambiental de intervención de cauce expedida por la autoridad ambiental pertinente, la cual está en trámite, esta interventoría sólo continuará con el seguimiento de la ejecución de la estructura de placa huella y el seguimiento al mantenimiento periódico hasta la terminación del plazo del contrato de interventoría. El proyecto de Puerto Nare (Convenio Nro. 2486-2020 - Contrato de obra Nro. LP-002-2020 de 2020), El contrato estuvo suspendido hasta el 15 de septiembre y reinició actividades el 16 de septiembre, mientras se realizaba el proceso de aprobación de una especificación particular el concreto con agregados de la zona. La ejecución reportada corresponde a la intervención de las obras de drenaje (alcantarillas) y al mantenimiento periódico. El contratista manifestó que no ejecutará más actividades en el corredor vial debido a que está siendo coaccionado por personas al margen de la ley a entregar cuota económica por ejecutar obras, por lo cual presentó una denuncia ante la inspección de policía de Puerto Nare (se anexa – documento de denuncia). El contrato se terminará el 31 de octubre de 2021. Ya se solicitó al Invias el inicio del proceso de incumplimiento al Municipio y al Municipio el proceso de incumplimiento al Contratista. Los municipios de Anorí, Barbosa, Campamento, Copacabana, Remedios y Santo Domingo, avalaron y solicitaron la aprobación de las prórrogas presentadas por los contratistas de obra por 0.63 meses, hasta el 19 de noviembre de 2021. El municipio de Caracolí ya culminó obras el 30 de septiembre de 2021. El municipio de Yolombó culmina actividades de obra el 31 de octubre de 2021. El municipio de Puerto Nare sólo ejecutó el 46% del contrato debido a que el contratista no continuó con las obras manifestando y denunciando que personas al margen de la ley en la zona lo están coaccionando a entregar cuota económica por ejecutar las obras. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1524 de 2020, tiene como fecha de finalización el 31/10/2021 y para continuar con la supervisión de las obras de mejoramiento y mantenimiento periódico, las cuales superan el plazo actual de ejecución del contrato de interventoría, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 19 de noviembre de 2021, para garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	de obra derivados de los Convenios Interadministrativos del Grupo 2, por lo que esta Supervisión aprueba la solicitud de prórroga de (0.63 Meses) hasta el 19 de noviembre de 2021 al contrato de interventoría Nro. 1524 de 2020. Del valor del contrato inicial, la interventoría realizó redistribución de recursos para la prórroga Nro. 2 hasta el 15 de julio de 2021 y prórroga Nro. 3 hasta el 31 de julio de 2021, alcanzando con ellas, la ejecución total de los recursos iniciales del contrato Nro. 1524 de 2020; a su vez se realizó adición Nro. 1 y prórroga Nro. 4 hasta el 15 de septiembre de 2021 y se realizó adición Nro. 2 y prórroga Nro. 5 hasta el 31 de octubre con la finalidad de continuar con la supervisión de las obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico de los proyectos a su cargo. Cabe resaltar que la presente prórroga no generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Red Terciaria y Férrea considera viable la prórroga del contrato 1524 de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el desarrollo de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con 9 Municipios que hacen parte integral del contrato de Interventoría, no se han terminado por situaciones particulares que continúan afectando la ejecución de las obras, como son: no se han terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona, derrumbes sobre el corredor vial en intervención, dificultad para el ingreso de los materiales al corredor vial por las condiciones climáticas. En el caso de los proyectos de Anori y Barbosa, estos continúan en la etapa de revisión y ajustes a estudios y diseños para la construcción de dos (2) puentes vehiculares, uno (1) para cada proyecto, los cuales se requieren para atender puntos críticos solicitados por la comunidad a través de cada municipio y que se requieren para satisfacer las necesidades más críticas de estos proyectos. El Contrato de interventoría No. 1524 de 2020, termina el 31 de octubre de 2021, el contratista: CONSORCIO VIAS RURALES COLJ, realizó solicitud de sexta prórroga hasta el 19 de noviembre de 2021 mediante oficio CVR-225 del 19 de octubre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1524 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y 9 municipios del departamento de Antioquia, las obras que se adjudicaron por dichos municipios se relacionan a continuación, así como su estado actual de ejecución: **1.** Anorí. • Convenio Nro.: 2605-2019. • Contrato de obra Nro.: LP-2020-0173 de 2020. • Contratista: INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S. • Fecha de inicio: 08/02/2021. • Fecha de terminación actual: 31/10/2021. • Porcentaje de ejecución programada: 100.00%. • Porcentaje ejecutado: 12%. • Estado: en ejecución. La ejecución del contrato obedece a la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños para la construcción del puente vehicular. Posterior a la prórroga Nro. 4, el municipio solicitó cambio de ubicación del puente vehicular 30 m aproximadamente aguas arriba de la Quebrada La Danta, este cambio requirió por parte de la interventoría verificación de las nuevas consideraciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y ambientales. A la fecha al contratista la interventoría le solicitó subsanar una información hidráulica y geotécnica de acuerdo a la nueva ubicación del puente. Se está a la espera de la entrega de esta información y poder dar aval y aprobación a la revisión y/o ajustes y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños del puente vehicular sobre la Quebrada La Danta y entregar el insumo al Municipio para su ejecución. El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 19 días (0.63 meses), hasta el 19 de noviembre de 2021, en aras de dejar definido los estudios y diseños del puente vehicular. **2.** Barbosa. • Convenio Nro.: 2618-2019. • Contrato de obra Nro.: 000089 de 2021. • Contratista: CONSORCIO VÍAS OI 2020. • Fecha de inicio: 01/02/2021. • Fecha de terminación actual: 31/10/2021. • Porcentaje de ejecución programada: 100%. • Porcentaje ejecutado: 21.94%. • El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021. • Estado: en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

La ejecución del contrato obedece a la etapa de revisión y/o ajustes y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños para la construcción del puente vehicular sobre la quebrada El Hoyo y a la ejecución de un tramo de placa huella de 184 ml, que tuvo inicio de obras el día 5 de octubre una vez se solucionaron temas prediales que afectaban el corredor vial en el sector más crítico por intervenir.

Teniendo en cuenta que a la fecha aún no se cuenta con la resolución de permisos ambiental de intervención de cauce expedida por la autoridad ambiental pertinente, la cual está en trámite, esta interventoría sólo continuará con el seguimiento de la ejecución de la estructura de placa huella y el seguimiento al mantenimiento periódico hasta la terminación del plazo del contrato de interventoría.

El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 19 días (0.63 meses), hasta el 19 de noviembre de 2021.

3. Campamento.

- Convenio Nro.: 2606-2019.
- Contrato de obra Nro.: LP-197-2020 de 2020.
- Contratista: CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.
- Fecha de inicio: 01/02/2021.
- Fecha de terminación actual: 15/09/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 70.64%.
- Porcentaje ejecutado: 38.75%.
- El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021.
- Estado: en ejecución.

No se ha terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona, derrumbes sobre el corredor vial en intervención, cambio de puntos críticos a intervenir por problemas de estabilidad de los taludes adyacentes, dificultad para el ingreso de los materiales al corredor vial por las condiciones climáticas.

El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 19 días (0.63 meses), hasta el 19 de noviembre de 2021.

4. Caracolí.

- Convenio Nro.: 1563-2019.
- Contrato de obra Nro.: COP-001-2020 de 2020.
- Contratista: DISEÑO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S DICCO S.A.S.
- Fecha de inicio: 01/02/2021.
- Fecha de terminación actual: 15/09/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 100.00%.
- Porcentaje ejecutado: 100.00%.
- El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 0.5 meses, hasta el 30 de septiembre de 2021.
- Estado: Terminado.

Se terminó la ejecución el 30 de septiembre de 2021, durante el mes de octubre se ha estado realizando el seguimiento para el proceso de recibo final y proceso de liquidación del contrato de obra derivado del convenio.

5. Copacabana.

- Convenio Nro.: 2652-2019.
- Contrato de obra Nro.: 323 de 2020.
- Contratista: CONSORCIO RURAL 2020.
- Fecha de inicio: 01/02/2021.
- Fecha de terminación actual: 15/09/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 86.25%.
- Porcentaje ejecutado: 24.09%.
- El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021.
- Estado: en ejecución.

No se ha terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona, el Municipio procedió a aprobar la cesión económica del contrato a una nueva firma, Procopal, en aras de terminar la ejecución del contrato en su totalidad, empresa que ya está ejecutando actividades y la semana del 11 al 16 de octubre el proyecto estuvo afectado por un derrumbe de gran magnitud en la autopista Norte Medellín – Cisneros, en el K 8+200, punto de acceso al corredor vial en intervención por este contrato de obra, lo cual no permitió el ingreso y salida de materiales y equipos entre la vía y las canteras de la zona.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 19 días (0.63 meses), hasta el 19 de noviembre de 2021.

6. Puerto Nare.

- Convenio Nro.: 2486-2020.
- Contrato de obra Nro.: LP-002-2020 de 2020.
- Contratista: UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLA NARE.
- Fecha de inicio: 29/01/2021.
- Fecha de terminación actual: el 15/09/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 100.00%.
- Porcentaje ejecutado: 46%.
- El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021.
- Estado: en ejecución.

El contrato estuvo suspendido hasta el 15 de septiembre y reinició actividades el 16 de septiembre, la ejecución reportada corresponde a la intervención de las obras de drenaje (alcantarillas) y al mantenimiento periódico. El contratista manifestó que no ejecutará más actividades en el corredor vial debido a que está siendo coaccionado por personas al margen de la ley, por lo cual presentó una denuncia ante la inspección de policía de Puerto Nare (se anexa – documento de denuncia). El contrato se terminará el 31 de octubre de 2021. Ya se solicitó al Invias el inicio del proceso de incumplimiento al Municipio y al Municipio el proceso de incumplimiento al Contratista.

7. Remedios.

- Convenio Nro.: 2570-2019.
- Contrato de obra Nro.: SPDT-310-2020 de 2020.
- Contratista: CONSORCIO AC VIAL REMEDIOS.
- Fecha de inicio: 21/02/2021.
- Fecha de terminación actual: 15/09/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 48.91%.
- Porcentaje ejecutado: 28.20%.
- El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021.
- Estado: en ejecución.

No se ha terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona afectando el ingreso de materiales de forma regular y la ejecución de las actividades de obra.

El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 19 días (0.63 meses), hasta el 19 de noviembre de 2021.

8. Santo Domingo.

- Convenio Nro.: 2535-2019.
- Contrato de obra Nro.: L-SP-2020-001 de 2020.
- Contratista: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY.
- Fecha de inicio: 4/02/2021.
- Fecha de terminación actual: 31/10/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 91.25%.
- Porcentaje ejecutado: 45.22%.
- El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021.
- Estado: en ejecución.

No se ha terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona afectando el ingreso de materiales de forma regular y la ejecución de las actividades de obra. Igualmente, debido a la presencia de empresas Avícolas en el corredor vial, estás no permitían el cierre total de la vía para poder intervenir los tramos en placa huella, por lo cual hubo que realizar cierres parciales y esto afectó el rendimiento programado a 31 de octubre del presente.

El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 19 días (0.63 meses), hasta el 19 de noviembre de 2021.

9. Yolombo.

- Convenio No 2596-2019.
- Contrato de obra Nro.: LP-002-2020 de 2020.
- Contratista: CONSORCIO VIAL M&C YOLOMBO.
- Fecha de inicio: 3/02/2021.
- Fecha de terminación actual: 15/09/2021.
- Porcentaje de ejecución programada: 95.66%.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		• Porcentaje ejecutado: 91.14%. • El municipio avaló y solicitó aprobación de la prórroga presentada por el contratista de obra por 1.5 meses, hasta el 31 de octubre de 2021. • Estado: en ejecución. No se ha terminado, debido a situaciones particulares que todavía continúan afectando la ejecución de las obras, como son: constantes lluvias en la zona de cada proyecto, dificultades en el traslado de materiales por cierres de vías por derrumbes por efecto del invierno por las cuales se movilizan el acarreo y suministro de insumos. Y solo hasta el 29 de septiembre se aprobaron ítems para actividades No Previstas como la construcción de un filtro en material granular de 80 m para interceptar las aguas filtradas desde los taludes con dirección a los tramos en placa huella en construcción. Durante el presente mes este contratista finaliza actividades de obra. Del valor del contrato inicial, la interventoría realizó redistribución de recursos para la prórroga Nro. 2 hasta el 15 de julio de 2021 y prórroga Nro. 3 hasta el 31 de julio de 2021, alcanzando con ellas, la ejecución total de los recursos iniciales del contrato Nro. 1524 de 2020; a su vez se realizó adición Nro. 1 y prórroga Nro. 4 hasta el 15 de septiembre de 2021 y se realizó adición Nro. 2 y prórroga Nro. 5 hasta el 31 de octubre con la finalidad de continuar con la supervisión de las obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico de los proyectos a su cargo. Cabe resaltar que la presente prórroga no generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga del contrato 1524 de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Erika Milena Gómez Aconcha. Oficio No. DO 655 del 06 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alonso Mejia Zapata. Resolución no 3160.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 41 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1610-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA		ARA INGENIERIA S.A.S
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29/12/2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $607.363.624 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 01/06/2021 AL 30/06/2021 PRORROGA 3: HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance financiero)
	EJECUTADO %	74% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$45.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 20 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se conceptúa favorablemente la solicitud de adicionar la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (45.000.000,00) y prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1610 de 2020 suscrito con ARA INGENIERIA S.A.S por un plazo de 45 días desde el 6/11/2021 hasta el 20/12/2021, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Pore, Sabanalarga y Hato Corozal en el departamento de Casanare. Los proyectos se relacionan a continuación: 1-Convenio No. 2603 de 2019 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Pore, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 279 del 2020 (CONSORCIO PORE VIA LA PLATA 2020), el cual se encuentra suspendido desde el 7 de octubre de 2021 con fecha de reinicio del 22 octubre de 2021, debido a que el Municipio de Pore se encuentra tramitando con Corporinoquia un concepto de ocupación de cauce teniendo en cuenta que la afluente identificada para la construcción del pontón que es la obra faltante del proyecto, corresponde a un canal artificial que maneja aguas de escorrentía y según análisis de los Especialistas Ambientales no corresponde a un afluente natural identificado, por tanto, no se requiere permiso ambiental, sin embargo, hasta que no se cuente con el pronunciamiento de CORPORINOQUIA, no se podrá iniciar la intervención en este punto. De acuerdo a la programación inicial la construcción del pontón llevaría un tiempo de construcción de aproximadamente 73 días calendario, por consiguiente se requiere un (1) mes adicional para la terminación del pontón, es decir hasta el 20 de diciembre de 2021. Fecha de inicio: 25/02/2021 Fecha de suspensión: 07/10/2021 Fecha de reinicio: 22/10/2021 Avance programado: 55.94% Avance ejecutado: 60.56% 2-Convenio No. 2662-2019 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Sabanalarga, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 282 del 2020 (UNIÓN TEMPORAL PH CRYM), el cual tiene fecha de terminación el 5 de noviembre de 2021, el contratista de obra a 17 días de finalización de su contrato presentó la solicitud de prórroga por UN mes contados a partir de la fecha de terminación contractual, es decir hasta el 5 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que las lluvias no han permitido avanzar al ritmo adecuado, lo que ha ocasionado retrasos en la programación de obra, sin embargo el contratista cuenta con personal, equipos y materiales para garantizar la ejecución. El contrato de obra está en ejecución. Fecha de inicio: 01/03/2021 Fecha de terminación: 05/11/2021 Avance programado: 78.02% Avance ejecutado: 65.51% 3-Convenio No. 2647-2019 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Hato Corozal, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 110.10.04.154 del 2020 (INTECVIAS SAS), el cual tiene como fecha de terminación el 05 de noviembre de 2021, a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, el contratista de obra a 17 días de finalización de su contrato presentó mediante oficio PH-22-110.10.04.154-2020, la solicitud de prórroga por UN mes contados a partir de la fecha de terminación contractual, es decir hasta el 5 de diciembre de 2021, por las causales que se detallan a continuación: 1. Los primeros diez días del mes de octubre se presentó un incremento en las horas de lluvia, lo cual impidió el avance físico de la obra, pues de las 9 horas de la jornada laboral tan solo se pudo trabajar en promedio 4 horas. (Se anexa el estado del tiempo en campo y según reporte IDEAM). 2. Es de considerar que las horas de lluvia tanto diurnas como nocturnas afectan el estado del corredor vial, imposibilitando la entrada de las plantas móviles de concreto, lo cual dio lugar a un retraso en la programación de obra. (se anexa carta del proveedor del concreto). 3. Que Una vez analizadas las memorias de cálculo para la meta física según acta de modificación No. 1, la cual proyecta la construcción de 521 m de placa huella y optimizados los recursos en cuanto a mejoramiento de los tramos de placa huella a construir, se tiene que la meta física se puede extender a los 590 ml. Fecha de Inicio: 17/02/2021 Fecha de terminación: 05/11/2021

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	Avance programado: 73.27% Avance ejecutado: 63% 4-Convenio No. 2583-2019 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Paz de Ariporo, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 301.17.5-007 del 2020 (CONSORCIO A & W), el cual tiene como fecha de terminación el 5 de noviembre de 2021, El Contrato actualmente tiene un avance del 79.30%, de su meta física que está compuesta por la construcción de 2 alcantarillas y 697 ml de placa huella, en estos momentos se ha construido 2 alcantarillas, ya se dio inicio a la construcción de la placa huellas finalizando en su totalidad el tramo 2 y 3, para un total de 577 ml, pendiente por ejecutar el tramo 1 que corresponden a 120 ml, el contratista en obra se cuenta con personal, equipos y materiales para garantizar la ejecución de dicha actividad, por lo anterior según la programación terminaría en la fecha contractual. Fecha de inicio: 15/02/2021 Fecha de terminación: 05/11/2021 Avance programado: 90.45% Avance ejecutado: 79.30% 5-Convenio No. 2689 de 2019 suscrito entre el INVIAS y el Municipio de Monterrey, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 000421 del 2020 (UT PH BRISAS), El contrato de este Municipio se encuentra actualmente finalizado y en trámite de recibo por parte de la Interventoría. Sin embargo, la interventoría de acuerdo al plazo contractual seguirá realizando el acompañamiento en el Mantenimiento Rutinario el cual está en proceso de contratación por parte del Municipio y el cual hace parte integral del Convenio 2689 de 2019. Fecha de Inicio: 22/02/2021 Fecha de terminación: 15/10/2021 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% 6-Convenio No. 2695 de 2019 suscrito entre el INVIAS y el Municipio de Tauramena, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 423 del 2020 (CONSORCIO HUELLAS CUSIANA), Se encuentra en proceso sancionatorio por posible incumplimiento. Audiencia para el 21 de otubre de 2021. El Contrato actualmente tiene un avance del 24.15%, de su meta física que está compuesta por la construcción de 3 alcantarillas y 496 ml de placa huella, en estos momentos la construcción de las alcantarillas se ha finalizado cumpliendo de esta manera con este capítulo del contrato, sin embargo, el inicio de la construcción de la placa huellas no se ha dado, el contratista cuenta con acero y cemento en obra, pero no cuenta con personal para la construcción de la placa huellas. Para este contrato de obra no se solicitará tiempo adicional, dado que se esta adelantando el proceso de incumplimiento hacia el contratista de obra. Fecha de Inicio: 05/03/2021 Fecha de terminación: 5/11/2021 Avance programado: 78.12% Avance ejecutado: 24.15% Teniendo en cuenta que tres (3) de los seis (6) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1610 de 2020 a cargo de ARA INGENIERIA S.A.S, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 20/12/2021; para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1610 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Casanare; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1610 de 2020, termina según su plazo contractual el día 05 de noviembre de 2021, el contratista ARA INGENIERIA S.A.S, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio ARA-ING.256 del día 19 del mes de octubre de 2021, hasta el día 20 de diciembre de 2021 y la adición de recursos por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (45.000.000,00) , para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		contrato de interventoría No. 1610 de 2020 hasta el 20/12/2021 y la adición de recursos por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($45.000.000), a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO		Joanna Alexandra Ochica Plazas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Gabriel Rodriguez Solano.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR $45.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 42 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1528-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA.
CONTRATISTA		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $ 88.209.644,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 26/03/2021 AL 08/04/2021 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 SUSPENSION 2: DEL 06/05/2021 AL 14/06/2021 SUSPENSION 3: DEL 06/07/2021 AL 26/09/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga por un (1) mes presentada mediante oficio OFICIO IDF - 012 - CTO. 1528 de fecha 20 de octubre de 2021 dado que la ola invernal que ha atravesado el muncipio a lo largo del año 2021 ha imposibilitado la ejecucion de las obras y se hace necesario garantizar la supervisión y recibo a satisfacción de la obra derivada del contrato de obra No. 0530 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Para garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y control a la ejecución del contrato de obra derivados de los convenios Colombia Rural, suscritos con el municipio de Inirida. Se hace necesario ampliar el plazo del contrato de Interventoría N° 1528 de 2020. Mediante comunicación escrita No. IDF - 012 - CTO. 1528 DE FECHA 20/10/2021 EL INTERVENTOR SOLICITA LO SIGUIENTE: Es necesario ampliar el plazo del contrato de interventoria Nº 1528 de 2020 debido a que se vienen presentando lluvias atípicas en la zona donde se está realizando la intervención en el tramo vial, el contratista de Obra solicito prorroga hasta el 30 de noviembre de 2021, tiempo en el que considera que es pertinente para llevar la obra a feliz término, puesto que la fecha de terminación actual es el 8 de noviembre de 2021 y no se alcanzaría a culminar las actividades contractuales lo anterior en virtud a que las lluvias les han

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		generado considerables retraso. -.CONVENIO 2755-2019: del cual se deriva el contrato 530 de 2020. contrato que ha tenido un retraso considerable en las obras contempladas, debido a las fuertes lluvias que ha atravesado el municipio a lo largo del año, la creciente del Rio inirida aumento de manera considerable, y teniendo en cuenta que la via a intervenir se encuentra paralela al rio unos 200 metros aproximadamente, el nivel del rio alcanzo la cota de la via aumentando asi el nivel freatico, lo que imposibilitó la ejecucion de las obras contempladas. Ahora bien, a la fecha el nivel del rio a disminuido, por esta razon se reanudan las obras implementando planes de contingencia debido a que las lluvias se siguen presentando diariamente en el sector. En reunion adelantada con la interventoria, delegados del municipio y contratistas de obra se llego al compromiso de terminar las obras el dia 20 de noviembre de 2021, sin embargo teniendo en cuenta que se pueden presentar retrasos por las lluvias atipicas, se dio un plazo maximo para el 30 de noviembre. Así las cosas la obra presenta un avance Programado del 80% y un avance ejecutado del 20%.
GESTOR DE PROYECTO		Camilo Alfonso Espinosa Espinel.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos German Corzo.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 43 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1142-2020
OBJETO		GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA HONDA – GUADUAS – VILLETA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $16.195.219.909 ADICION 1: $8.380.020.167 VALOR ACTUAL: $24.575.240.076 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94,57% (avance físico)
	EJECUTADO %	94,42% (avance físico)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación cláusula séptima: apropiación presupuestal para redistribuir recursos del ítem sistema de monitoreo de infraestructura (ITS) al ítem básico mantenimiento periódico de conformidad con la tabla relacionada en el concepto del gestor técnico del proyecto.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 15 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En el sector Guaduas – Villeta del corredor objeto del contrato se evidenció que del PR47+000 hasta el PR48+500 y del PR60+170 hasta el PR63+770, se presentan condiciones críticas de la estructura del pavimento que de no ser atendida de manera inmediata pueden ocasionar afectaciones en la movilidad y en la seguridad de los usuarios del corredor, accidentes de tránsito y la consecuente pérdida de vidas humanas.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

Considerando que se requiere seguir garantizando la movilidad y priorizar la seguridad de los usuarios de la vía en la ruta 5008, se hace necesario, recurrir a los recursos del sistema de infraestructura (ITS), actividad incluida al presente contrato, para trasladarlos a la actividad de mantenimiento periódico y así atender la estructura de pavimento afectada.

De igual manera, dentro de las responsabilidades sobre la seguridad vial de los usuarios del corredor, se encuentran la de generar la reducción de eventualidades de emergencia que se puedan presentar en estos sitios (como accidentes de tránsito), con lo cual esto conlleva adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, así también como las medidas relacionadas con la prevención de ocurrencia de eventos.

Por lo anterior se considera viable otorgar un plazo adicional hasta el 15 de noviembre de 2021 y modificar la Cláusula Séptima, Apropiación Presupuestal y trasladar los recursos de Sistema de Monitoreo de Infraestructura (ITS) al valor Básico Mantenimiento Periódico, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. -El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($24.575.240.076) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

Capitulo	Concepto	Valor Actual	Modificación	Nuevas Condiciones
Mantenimiento Rutinario	Básico	894.748.270,00	0,00	894.748.270,00
	IVA	170.002.171,00	0,00	170.002.171,00
	Subtotal	1.064.750.441,00	0,00	1.064.750.441,00
Obras Capítulo2 y Capítulo 4	Básico Mantenimiento Periódico	17.040.149.512,00	271.777.863,00	17.311.927.375,00
	Básico Señalización y Seguridad Vial	1.417.817.020,00	0,00	1.417.817.020,00
	Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA)	1.101.940.581,00	0,00	1.101.940.581,00
	Sistema de Monitoreo de Infraestructura (ITS)	271.777.863,00	-271.777.863,00	0,00
	Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	100.250.218,00	0,00	100.250.218,00
	Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)	87.393.870,00	0,00	87.393.870,00
	Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	124.265.155,00	0,00	124.265.155,00
	IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	23.610.380,00	0,00	23.610.380,00
	Provisión implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA)	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	Subtotal	20.217.204.599,00	0,00	20.217.204.599,00	
Servicios al Usuario	Básico	2.767.466.417,00	0,00	2.767.466.417,00	
	IVA	525.818.619,00	0,00	525.818.619,00	
	Subtotal	3.293.285.036,00	0,00	3.293.285.036,00	
	Total Contrato	24.575.240.076,00	0,00	24.575.240.076,00	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en las razones expuestas por el Contratista, aprobada por la Interventoría y el Gestor del Proyecto, la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras emite concepto favorable a la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. 1142 de 2020, con el fin de atender la estructura de pavimento afectada y de esta manera proporcionar a los usuarios unas condiciones idóneas de seguridad vial garantizando un tránsito seguro y otorgar un plazo adicional hasta el 15 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Enrique Fajardo Arevalo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Gustavo Alfonso Vargas Leyton.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LA MODIFICACION SOLICITADA EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 44 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1186-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA HONDA – GUADUAS – VILLETA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $1.749.214.390 ADICION 1: $818.133.977 VALOR ACTUAL: $2.567.348.367 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70% (avance financiero)
	EJECUTADO %	70% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 15 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de la Dirección Territorial Cundinamarca y el Gestor Técnico del Proyecto consideran necesario realizar la prórroga solicitada por la Interventoría mediante comunicado C1186-CI589-2021 de octubre 13 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere continuar ejerciendo el control y vigilancia sobre el Contrato de Obra No. 1142 de 2020, considerando que se hace necesario realizar las actividades de mantenimiento periódico entre los PR 47+000 hasta PR48+500 y del PR60+170 hasta PR63+770 en donde se presentan condiciones críticas de la estructura del pavimento que de no ser atendida de manera inmediata pueden ocasionar afectaciones en la movilidad y en la seguridad de los usuarios del corredor, accidentes de tránsito y la consecuente pérdida de vidas humanas.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		Por lo tanto, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1186 de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Nacional de Carreteras emite concepto favorable la solicitud de prórroga presentada por el interventor y aprobada por el supervisor, para continuar cumpliendo con sus obligaciones de supervisión, seguimiento y control frente al contrato de obra. Para esta prórroga no se requiere valor adicional. La interventoría redistribuye recursos. Esta prórroga del contrato de interventoría está supeditada a la suscripción de la prórroga del Contrato de Obra No. 1142 de 2020.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Enrique Fajardo Arevalo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Gustavo Alfonso Vargas Leyton.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 45 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X__

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1012-2020
OBJETO		SERVICIO DE OPERACIÓN DE TUNEL DE DAZA UBICADO EN LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502.
CONTRATISTA		CONSORCIO TUNEL DAZA 2020
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2020 VALOR INICIAL: $1.414.486.879 ADICION 1: $84.410.161 VALOR ACTUAL: $1.498.897.040 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	88,89% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88,89% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 29 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato No. 1012 de 2020, hasta el 15 de noviembre de 2021, basado en los siguientes argumentos: 1. Es necesario mantener el servicio de la operación del túnel de daza que está a cargo del Instituto Nacional de Vías de forma continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana para garantizar la seguridad, la comodidad de los usuarios y la adecuada velocidad de operación vehicular, especialmente de los vehículos pesados que transitan en ambas direcciones, así como incrementar la seguridad y el nivel de servicio a los usuarios de la vía Rumichaca – Pasto – Mojarras, Rutas 2501 y 2502. 2. Mantener la operación del túnel en óptimas condiciones, con el fin de evitar el tráfico por el paso urbano de la ciudad de Pasto, que aumentaría notablemente los tiempos de viaje y deterioraría la malla vial.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		3. El túnel de Daza cuenta con una gran cantidad de equipos electromecánicos, y sistemas de control que deben ser atendidos en forma permanente por personal técnico y operativo para su adecuado funcionamiento. 4. A la fecha, el contrato 1012-2020 para el servicio de operación de Túnel Daza, se encuentra vigente hasta el 15/10/2021 y cuenta con los recursos suficientes para realizar la prórroga solicitada,. 5. Actualmente se encuentra publicado en la Plataforma del SECOP II el proceso No. LP-DO-SRN-035-2021 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO" que de acuerdo con el cronogramada del proceso será adjudicado el 22 de octubre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos aducidos por la Interventoría, el Supervisor, el gestor técnico de proyecto y teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Entidad de seguir garantizando la operación del túnel de daza que está a cargo del Instituto Nacional de Vías de forma continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, brindando la seguridad, la comodidad de los usuarios y la adecuada velocidad de operación vehicular, especialmente de los vehículos pesados que transitan en ambas direcciones, así como incrementar la seguridad y el nivel de servicio a los usuarios de la vía Rumichaca – Pasto – Mojarras, Rutas 2501 y 2502 hasta no garantizar la continuidad de este servicio bajo la adjudicación del nuevo contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 29 de Noviembre de 2021 con el fin de mantener el servicio dentro del periodo requerido por el INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		Sara Clemencia Rodriguez Ruiz.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jose Patricio Lima Zamara. Resolución No. 1752 del 05/08/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 46 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1007-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL SERVICIO DE OPERACION DE TÚNEL DAZA UBICADO EN LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA		CONSORCIO INDAZA 2020
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2020 VALOR INICIAL: $388.852.968 ADICION 1: $61.766.307 VALOR ACTUAL: $450.619.275 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	88,89% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88,89% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 29 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1007 de 2020 hasta el 29 de Noviembre de 2021. La prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las actividades requeridas para la operación del túnel de daza que se ejecutan a través del Contrato No. 1012 de 2020, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Actualmente se encuentra publicado en la Plataforma del SECOP II el proceso No. CMA-DO-SRN-138-2021que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y EL SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO" que de acuerdo con el cronogramada del proceso será adjudicado el 28 de octubre de 2021. Es de anotar que, a la fecha, el Contrato de Interventoría No. 1007 de 2020 se encuentra vigente hasta el 15/10/2021 y cuenta con los recursos suficientes para realizar la prórroga solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos aducidos por el supervisor, el gestor técnico del proyecto y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las actividades ejecutadas a través del contrato No. 1012 de 2020 para dar continuidad en el servicio del túnel de daza durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 29 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Sara Clemencia Rodriguez Ruiz.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jose Patricio Lima Zamara. Resolución No. 1752 del 05/08/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 47 – GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

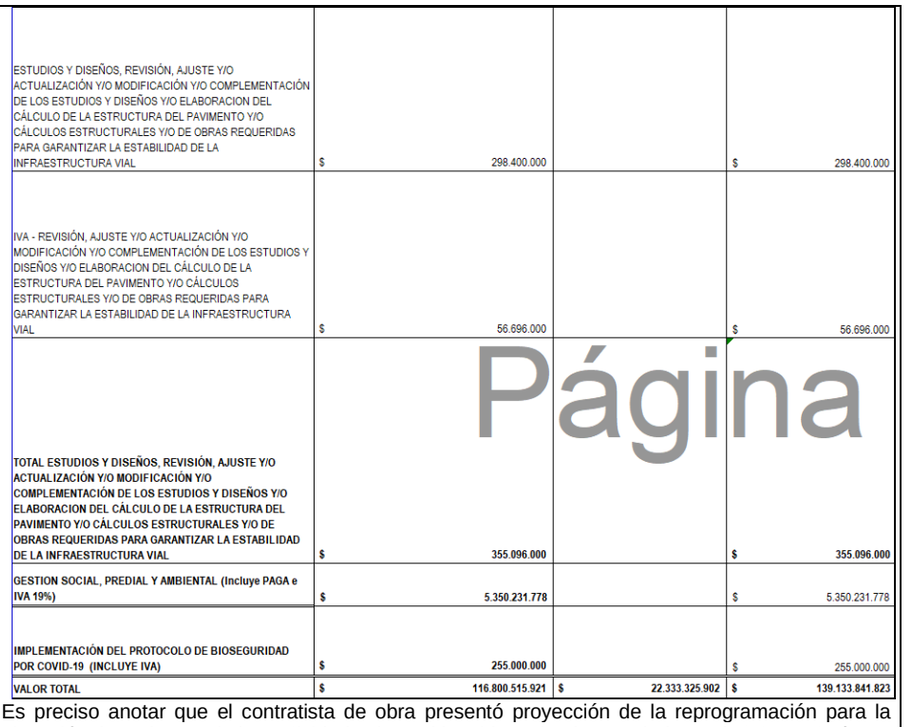
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1723-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN – QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACÍFICO 2021
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $116.800.515.921 PLAZO INICIAL: 18 MESES PLAZO ACTUAL: HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	18,32 % (avance físico) / 19,35% (avance financiero)
	EJECUTADO %	27,24 % (avance físico) / 20,92% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$22.333.325.902
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Después de revisar el avance de ejecución de las obras objeto del contrato 1723 de 2020 y realizar el correspondiente balance de ejecución presupuestal y observando la priorización de sectores se tiene planteado ejecutar mayores cantidades de obra, que permitan la rehabilitación de la estructura de pavimento del tramo comprendido entre El Siete (K88+500) y La Mansa (K114+980), el cual se encuentra en avanzado estado de deterioro en su carpeta asfáltica, con un alto porcentaje de fallas tipo piel de cocodrilo, pérdida de capa de rodadura y fisuras; la estructura existente está conformada por una capa de mezcla asfáltica (promedio 10 cm.), material granular (promedio 30 cm.), grava en matriz arcillosa (promedio 60 cm.); además de una capa de arena arcillosa como material de subrasante. El proceso constructivo sería: realizar el retiro y/o excavación de los tramos de asfalto de cada tramo, posteriormente se realizará la revisión de la condición de los materiales granulares remanentes, tan pronto se retire la capa asfáltica existente; en caso de que se evidencien fallos o afectaciones sobre estos materiales, deberán ser reemplazados, según lo estipule los diseños presentados el Consorcio y avalados por la interventoría. Con lo anterior, se garantizará el tránsito seguro para cualquier tipo de automotor e indudablemente se van a mejorar los tiempos de los desplazamientos entre las capitales de los departamentos de Chocó y Antioquia; además de ofrecer mayor seguridad a los usuarios. Las principales actividades y/o obras a ejecutar son las siguientes: - Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes. - Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 - Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Fresado de pavimento asfaltico Dicha adición, tienen como finalidad garantizar la continuidad en las obras de pavimentación para este importante corredor, que permita una mejor conectividad entre los departamentos de Chocó y Antioquia; además, la rehabilitación de la vía contribuye a las condiciones de transitabilidad de la misma, lo cual se traduce en beneficio para sus usuarios. Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra con oficio No CO152-TEC-2021-C-0196 del 15 de septiembre de 2021 y, lo manifestado por la Interventoría en su comunicación No. CVODM2-227-2021 del 15 de octubre de 2021, se considera procedente adicionar el contrato de obra la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($22.333.325.902,00) con el fin de terminar las actividades relacionadas a continuación y soportadas líneas arriba de la siguiente manera: Rehabilitación con pavimento asfáltico de dos tramos, de acuerdo con lo siguiente: a). Paso nacional por Ciudad Bolívar (K12+100 al K16+500), ruta 6003. b). Tramo del Siete a la Mansa (K88+500 al K114+980) en la ruta 6002. c) Se presenta distribución final de los rubros del contrato actualizando condiciones después de la adición solicitada:

RUBROS	CONDICIONES ACTUALES	ADICIÓN $22.333.325.902	VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE REALIZADA LA ADICIÓN POR VALOR DE $22.333.325.902 MILLONES
SUBTOTAL OBRAS	**$ 102.355.231.158**	**$ 20.651.364.375**	**$ 123.006.595.533**
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 7.530.847.182	$ 1.519.940.453	$ 9.050.787.635
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 150.000.000		$ 150.000.000
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 110.036.078.340**	**$ 22.171.304.828**	**$ 132.207.383.168**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 804.109.803	$ 162.021.074	$ 966.130.877
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 110.840.188.143**	**$ 22.333.325.902**	**$ 133.173.514.045**

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	 ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL — $ 298.400.000 — $ 298.400.000 IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL — $ 56.696.000 — $ 56.696.000 **TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** — **$ 355.096.000** — **$ 355.096.000** **GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%)** — **$ 5.350.231.778** — $ 5.350.231.778 **IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)** — **$ 255.000.000** — $ 255.000.000 **VALOR TOTAL** — **$ 116.800.515.921** — **$ 22.333.325.902** — **$ 139.133.841.823** Es preciso anotar que el contratista de obra presentó proyección de la reprogramación para la ejecución de cada una de las actividades la cual ha sido revisada y avalada por la Interventoría, en la que se evidencia que realizará la ejecución de las actividades descritas arriba (literales a y b), en el plazo solicitado. De igual manera, el Instituto cuenta con Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión con radicado No. 2-2020-052478 de fecha 16 de octubre de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La unidad ejecutora considera viable la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría mediante oficio No. CVODM2-227-2021 del 15 de octubre de 2021, de otorgar una adición al contrato de obra 1723 de 2020, con el fin de ejecutar mayores cantidades que se están presentado y conseguir la rehabilitación de las Rutas 6002 y 6003; dichas actividades se encuentran soportadas en la reprogramación presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, en la que se evidencia que estas mayores cantidades se realizarán en el plazo contractual. Con los recursos solicitados se realizarán las siguientes actividades: Rehabilitación con pavimento asfáltico de dos tramos, de acuerdo con lo siguiente: a). Paso nacional por Ciudad Bolívar (K12+100 al K16+500), ruta 6003. b). Tramo del Siete a la Mansa (K88+500 al K114+980) en la ruta 6002.
GESTOR DE PROYECTO	Diego Adrian Corredor Novoa. Oficio DO 9569 del 05 de marzo de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yezid Alberto Chamat Luna. Resolución 121 de enero 21 de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $22.333.325.902, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 48 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONTRATO		1229-2018
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍAS VILLA DE LEIVA - SANTA SOFIA - MONIQUIRÁ Y BUENAVISTA - CANTINO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL BICENTENARIO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL: $ 3.175.297.706 ADICIÓN 1: $1.400.000.000 ADICIÓN 2: $850.000.000 VALOR ACTUAL: $5.425.297.706 PLAZO INICIAL: HASTA EL 03 DE DICIEMBRE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSPENSIÓN 1: DEL 19/03/2020 AL 11/05/2020 PRÓRROGA 3: HASTA EL 23 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 4: HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 20/03/2021 AL 05/04/2021 SUSPENSIÓN 3: DEL 23/04/2021 AL 18/05/2021 SUSPENSIÓN 4: DEL 22/10/2021 AL 29/10/2021 PRÓRROGA 5: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRÓRROGA 6: HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89,34% (avance financiero)
	EJECUTADO %	87,34% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$400.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a la comunicación emitida por el Consorcio Vial Bicentenario, mediante comunicado 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual solicitan prorrogar el contrato de interventoria hasta 31 de diciembre de 2021, y adicionar por un valor de ($494.278.000.oo) mill, valor que fue analizado y del cual fue necesario realizar una redistribucion del personal acorde a las necesidades del proyecto y los tramos que aun se encuentran activos, la solicitud allegada por la interventoria fue analizada y se llego a la conclusion junto con el supervisor del contrato de reducir algunos costos de personal y priorizar las obras pendientes que permitan la terminacion de las mismas, por esa razon el Gestor considera que es necesario realizar la prorroga hasta el 31 de diciembre y adicionar el contrato por un valor de 400.000.000 mill ya que es necesario para seguir contando con la vigilancia y control de la interventoría en la ejecución Seguimiento y control a la ejecución de las siguientes obras: Corredor Vial No. 1 Villa de Leyva - Santa Sofía - Moniquirá Sector critico 5, sector Puente la Capona, Box coulvert PR9+400 y 300 ml de carpeta asfáltica y Corredor Vial No. 2 Buenavista - Cantino 2. PR21+250 al PR21+630 y PR23+500 a PR24+800 Estructura de pavimento, 3. K21+630 a K22+100 Construcción de obras de arte tipo alcantarillas, box coulvert, filtros, PR22+680 construcción de muro de cimentación profunda, en desarrollo del contrato 2253 de 2018, derivado del convenio 1232 de 2017, la prorroga esta fundamentada considerando que las demoras generadas en ocasión de la ejecucion del contrato se ha debido basicamente en que los en los insumos de materiales no estuvieran según lo programado el difícil acceso y abastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades, dificultades para el transporte de insumos, maquinaria y personal, que han generado bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos, sin embargo se ha venido adelantando junto con la interventoria el seguimiento a la ejecucion y se continuara con el mismo para garantizar la terminacion de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo a solicitud realizada por la interventoría consorcio Vial Bicentenario, y después de realizar un análisis de costos de la interventoría de acuerdo con el plazo del contrato esta dependencia considera viable que se prorrogue hasta el 31 de diciembre y adicione el contrato de interventoría por un valor de $400.000.000, con el fin que se continúe con la ejecución y vigilancia del contrato de obra y sus obras adyacentes y la manifestación de aceptación del departamento llevó a prorrogar dicho contrato. Con dicho plazo, se realizará el adecuado seguimiento y control al contrato de obra No. 2253 de 2018, el cual, actualmente se encuentra en ejecución, que el contrato de obra también ha sido modificado a través de adiciones y prórrogas con el fin de ampliar el alcance a las necesidades previstas en el Contrato Plan Boyacá Bicentenario, razón por la cual se requiere la adición y prórroga para continuar con las labores propias de interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		Javier Augusto Cañon Bonilla.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Gustavo Gamaliel Fernández Niño.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 49 – DIRECCIÓN DE EJECUCION Y OPERACIÓN

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	583-1996
OBJETO	COFINANCIAR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y EL RIO CAUCA, EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO VIAL, CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MUNICIPIO DE MEDELLÍN INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 18/10/1996 VALOR INICIAL: $144.542.577.800 ADICIÓN 1: $693.909.804.447 VALOR ACUMULADO: $ 838.464.752.554 PLAZO INICIAL: 5 AÑOS PRORROGAS:

ADICIONAL Y PRORRGA N°01	$ 9.406.352.553	21 de septiembre de 2001		31 de diciembre de 2001
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 2)	$ 12.432.425.624	21 de diciembre de 2001	21 de diciembre de 2001	30 de marzo de 2002
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 3)	$ 10.000.000.000	27 de marzo de 2002	30 de marzo de 2002	31 de diciembre de 2002
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 4)	$ 5.000.000.000	31 de diciembre de 2002	31 de diciembre de 2002	30 de marzo de 2003
PRORROGA (OTROSI 5)	$ 0	28 de marzo de 2003	30 de marzo de 2003	30 de junio de 2003
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 6)	$ 10.000.000.000			
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 6)	$ 3.000.000.000	6 de junio de 2003	30 de junio de 2003	31 de diciembre de 2003
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 6)	$ 3.000.000.000			
ADICIONAL Y PRORROGA (OTROSI 7)	$ 40.000.000.000	21 de noviembre de 2003	31 de diciembre de 2003	30 de marzo de 2005
ADICIONAL (OTROSI 8)	$ 2.500.000.000	10 de agosto de 2004	31 de diciembre de 2003	30 de marzo de 2005
PRORROGA (OTROSI 9)	$ 0	16 de marzo de 2005	30 de marzo de 2005	28 de febrero de 2006
ADICION (OTROSI 10)	$ 5.000.000.000	30 de junio de 2005	30 de marzo de 2005	28 de febrero de 2006
ADICION (OTROSI 11)	$ 1.000.000.000	26 de enero de 2006	28 de febrero de 2006	28 de septiembre de 2006
ADICION (OTROSI 12)	$ 1.500.000.000	28 de agosto de 2006	28 de febrero de 2006	28 de septiembre de 2006
PRORROGA (OTROSI 13)	$ 0	27 de septiembre de 2006	27 de septiembre de 2006	27 de julio de 2006
ADICION (OTROSI 14)	$ 4.693.884.373		27 de septiembre de 2006	27 de julio de 2007
ADICION (OTROSI 15)	$ 1.000.000.000	3 de enero de 2007	27 de septiembre de 2006	27 de julio de 2007
ADICION (OTROSI 16)	$ 816.000.000	14 de junio de 2007	27 de septiembre de 2006	27 de julio de 2007
ADICION (OTROSI 17)	$ 2.306.115.627	27 de junio de 2007	27 de septiembre de 2006	27 de julio de 2007
ADICION Y PRORROGA (OTROSI 18)	$ 2.000.000.000	11 de agosto de 2007	26 de septiembre de 2007	26 de junio de 2010
ADICION (OTROSI 19)	$ 193.884.373		26 de septiembre de 2007	26 de junio de 2010
ADICION (OTROSI 20)	$ 9.750.000.000	6 de diciembre de 2008	26 de septiembre de 2007	26 de junio de 2010
ADICION (OTROSI 21)	$ 3.000.000.000	1 de junio de 2009	26 de septiembre de 2007	26 de junio de 2010
MODIFICACION (OTROSI 22)	$ 0	17 de noviembre de 2009	26 de septiembre de 2007	26 de junio de 2010
PRORROGA (OTROSI 23)	$ 0	21 de junio de 2010	26 de junio de 2010	26 de octubre de 2010
PRORROGA Y MODIFICACION (OTROSI 24)	$ 0	26 de octubre de 2010	26 de octubre de 2010	28 de febrero de 2011
PRORROGA (OTROSI 25)	$ 0	28 de febrero de 2011	28 de febrero de 2011	31 de agosto de 2011
PRORROGA (OTROSI 26)	$ 0	30 de agosto de 2011	31 de agosto de 2011	31 de diciembre de 2011
PRORROGA (OTROSI 27)	$ 0	21 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2011	28 de febrero de 2014
ADICION (OTROSI 28)	$ 44.000.000.000	28 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2011	28 de febrero de 2014
ADICION (OTROSI 29)	$ 2.000.000.000	1 de noviembre de 2012	31 de diciembre de 2011	28 de febrero de 2014
ADICION (OTROSI 30)	$ 7.000.000.000	28 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	28 de febrero de 2014
ADICION Y PRORROGA (OTROSI 31)	$ 8.000.000.000	7 de noviembre de 2013	28 de febrero de 2014	30 de junio de 2016
ADICION (OTROSI 32)	$ 5.684.339.680	27 de diciembre de 2013	28 de febrero de 2014	30 de junio de 2016
ADICION (OTROSI 33)	$ 5.000.000.000	20 de febrero de 2015	28 de febrero de 2014	30 de junio de 2016

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		<table><tr><td>MODIFICACION (OTROSI 34)</td><td>$ 0</td><td>3 de agosto de 2015</td><td>28 de febrero de 2014</td><td>30 de junio de 2016</td></tr><tr><td>ADICION (OTROSI 35)</td><td>$ 11.042.000.000</td><td>17 de septiembre de 2015</td><td>28 de febrero de 2014</td><td>30 de junio de 2016</td></tr><tr><td>PRORROGA (OTROSI 36)</td><td>$ 0</td><td>29 de junio de 2016</td><td>01 de julio de 2016</td><td>30 de junio de 2017</td></tr><tr><td>PRORROGA (OTROSI 37)</td><td>$ 0</td><td>28 de junio de 2017</td><td>30 de junio de 2017</td><td>31 de diciembre de 2018</td></tr><tr><td>PRORROGA (OTROSI 38)</td><td>$ 0</td><td>09 de noviembre de 2018</td><td>31 de diciembre de 2018</td><td>30 de junio de 2019</td></tr><tr><td>ADICION (OTROSI 39)</td><td>$ 1.298.424.420</td><td>28 de diciembre de 2018</td><td>30 de diciembre de 2018</td><td>30 de junio de 2019</td></tr><tr><td>PRORROGA (OTROSI 40)</td><td></td><td>28 de mayo de 2019</td><td>30 de junio de 2019</td><td>30 de diciembre de 2020</td></tr><tr><td>PRORROGA (OTROSI 41)</td><td>$ 0</td><td>9 de julio de 2020</td><td>30 de diciembre de 2020</td><td>30 de diciembre de 2021</td></tr><tr><td>ADICION (OTROSI 42)</td><td>$ 2.000.000.000</td><td>23 de diciembre de 2020</td><td>30 de diciembre de 2020</td><td>30 de diciembre de 2021</td></tr></table> <table><tr><td>PRORROGA (OTRO SI 43)</td><td>$0 07 de Octubre</td><td>30 de diciembre de 2021 30 diciembre de 2023</td></tr></table> PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	97,8% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		*Se modifica la CLAUSULA TERCERA: valor y participación, la cual quedará así:* *CLAUSULA TERCERA: valor y participación: Se adiciona la suma de $1.723 millones al valor del presente Convenio Interadministrativo, de acuerdo con el aporte por la Entidad parte, Departamento de Antioquia, con el fin de cofinanciar las actividades de construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100, Antigua vía al mar, los cuáles serán desembolsados al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los aportes deberán ser incorporados dentro de la presente vigencia fiscal.*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$1.723.000.000 (como aportes del Departamento de Antioquia)
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Para la construcción del puente en la Ruta 6204 PR 26+100 Antigua vía al Mar, en el sector Rio Escondido, se requiere incluir los aportes del Departamento de Antioquia por valor de $1.723.000.000, adición que cuenta con el CDP No. 3500046226, solicitud que fue aprobada por la Junta Directiva del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2021. Así las cosas, se considera viable e importante la presente adición y modificación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-, suscribieron el Convenio Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de "COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA TAMBIÉN DENOMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA." Mediante el Otrosí No.34 suscrito el 3 de agosto de 2015, se expresó la voluntad de las entidades parte en el proyecto de entregar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la totalidad de la infraestructura de la conexión vial, incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas, denominadas en la Resolución 0052 del 8 de enero de 2016 del INVIAS como "Aburrá" y autorizar la intervención de la vía denominada Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa, identificada con el código 6204 comprendida entre el PR 49+600 y el PR 16+000 (Puente Aurra) a partir del 1° de Julio de 2016. En el Otrosí No.36, suscrito el 29 de junio de 2016, prorrogó el plazo de terminación del convenio interadministrativo No. 583 de 1996 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la reunión de Junta Directiva del 29 de junio de 2016, con el propósito de atender los compromisos adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto y continuar con la gestión para el cierre de los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales, los cuales continúan de las entidades parte y no se trasladan a la ANI o a su concesionario según lo señalado en el otrosí No. 34, suscrito por las partes el 3 de agosto de 2015. El 30 de junio de 2016, en razón del Otrosí No.34 antes citado, se materializó la voluntad de las Entidades parte del Convenio, haciendo entrega efectiva a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, de la totalidad de la infraestructura incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas, denominadas en la Resolución 0052 del 8 de enero de 2016 del INVIAS como "Aburrá" y se autorizó la intervención de la vía denominada Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa, identificada con el código 6204A comprendida entre el PR 49+600 y el PR 16+000 (Puente Aurrá) a partir del 1° de julio de 2016, vía de la cual forma parte toda la infraestructura asociada al Túnel denominado Fernando Gómez Martínez. De acuerdo a lo aprobado por la Junta Directiva en reunión del 28 de abril de 2017 antes referida, se procedió a suscribir el 28 de junio de 2017 entre las entidades parte, el Otrosí No.37 al Convenio Interadministrativo No.0583 de 1996, mediante el cual se adoptó el denominado "Escenario No. 2" para la ejecución del saldo de los recursos conforme al balance financiero y a prorrogar el plazo de en DIECIOCHO (18) MESES más, a partir del 30 de junio de 2017, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2018 y continuar con la gestión para el cierre de los procesos

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

judiciales, ambientales, prediales y contractuales. Así mismo, mediante el Otrosí No.38 suscrito el 9 de noviembre de 2018, se prorrogó en SEIS (6) MESES más, a partir del 30 de diciembre de 2018, hasta el 30 de junio de 2019 el plazo del Convenio Interadministrativo, para la ejecución de las actividades inherentes a la gestión del cierre de los procesos contractuales, ambientales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades parte del Convenio, en el Otrosí No.39, se modificó la Cláusula Tercera del Otrosí No. 1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+000 al 71+000 hasta el 30 de junio de 2019, y conforme a ello, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, a partir del 1° de julio de 2019, reasumirá exclusivamente las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí se adicionó recursos por la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.298.424.420) con cargo a los recursos del Instituto Nacional de Vías – los cuales fueron desembolsados al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, con el fin de cofinanciar las actividades de cierre de los procesos ambientales a cargo del proyecto.

Mediante el Otrosí No.40 se prorrogó el plazo del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996 en DIECIOCHO (18) MESES más, a partir del 30 de junio de 2019, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2020; con el fin de cubrir el plazo de las actividades definidas por la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA; en razón de la Licencia Ambiental del Proyecto y continuar con la gestión para atención de las actividades inherentes al cierre de los procesos ambientales, contractuales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades parte del Convenio, en este mismo sentido mediante, Otrosí No.41 se prorrogó el plazo del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996 en DOCE (12) MESES más, a partir del 30 de diciembre de 2020, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2021; con el fin de cubrir el plazo de las actividades definidas y por definir por la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA; en razón de la Licencia Ambiental del Proyecto y continuar con la gestión para atención de las actividades inherentes al cierre de los procesos ambientales, contractuales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades parte del Convenio.

Se consideró en el Otrosí No. 42, Incluir dentro del alcance del Convenio Interadministrativo No.0583 de 1996, la Construcción del Puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la antigua vía al mar, de acuerdo con el aporte de los recursos de las entidades parte del convenio así: Departamento de Antioquia: 1723 millones, INVIAS: 1800 millones, Municipio de Medellín 1800 millones; más el aporte de 200 millones para los gastos de funcionamiento de la Gerencia aportados por el INVIAS.

Igualmente en el Otrosí No. 43, mediante el cual se autorizó prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No.0583 de 1996 en VEINTICUATRO (24) MESES más, a partir del 30 de diciembre de 2021, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023; con el fin de cubrir el plazo de las actividades definidas y por definir por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; en razón de la Licencia Ambiental del Proyecto y continuar con la gestión para atención de las actividades inherentes al cierre de los procesos ambientales, contractuales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades parte del Convenio, Compromiso asumido en Junta Directiva de 13 de mayo de 2021, por todas las entidades cofinanciadoras del Convenio.

Según el balance general de los aportes de las entidades cofinanciadoras e ingresos de diferentes tipos; y su correspondiente ejecución al 30 de abril de 2021, diferenciado los recursos financieros que fueron objeto de destinación específica por parte de la Junta Directiva, aprobados en la reunión del 28 de abril de 2017, ajustados y actualizados en razón de los recursos liberados y comprometidos, en la reunión del 9 de noviembre y el 14 de diciembre de 2018, a los cuales se le denominó como "Nuevo Escenario No. 2", los cuales se integran al presupuesto del Convenio Interadministrativo, cuyo estado financiero actual es el siguiente:

Estado financiero del Convenio 0583 de 1996
Con corte a 30 de abril de 2021

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RÍO CAUCA

Descripcion	% de participacion	Valor	Saldo sin Reserva
INGRESOS ENTIDADES (Incluye rendimientos)		**$ 555.885.669.369**	**$ 5.324.935.770**
INVIAS	50%	$ 277.197.180.215	$ 4.290.752.364
DEPARTAMENTO	24%	$ 132.372.842.111	$ 92.276.319
MUNICIPIO	15%	$ 83.471.729.845	$ 906.533.244
AREA METROPOLITANA	11%	$ 62.843.917.198	$ 35.373.843
OTROS INGRESOS		**$ 282.566.712.878**	**$ 7.035.422.501**
Recaudo Peajes y otros Ingresos		$ 247.883.123.541	$ 6.182.557.508
Valorizacion		$ 4.884.295.246	$ 704.581.225
Ventas Flujo de caja, Tiquetes Prepago, Fondo Gantias y otros		$ 29.799.294.091	$ 148.283.768
TOTAL INGRESOS		**$ 838.452.382.247**	**$ 12.360.358.271**
Total Ejecutado		$ 820.004.106.633	97,8%
Total Comprometido		$ 6.087.917.343	0,7%
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (Comprometidos Escenario 02)		**$ 12.360.358.271**	1,5%

Incluye recursos con destinacion Especifica Cuenta Predios Municipio de Medellin

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	El seguimiento a la ejecución del convenio, la realiza la Junta Directiva del mismo, y en virtud de ello, en las en las tres últimas reuniones de Junta Directiva, realizadas los días; 5 y 12 de noviembre de 2020 no presencial, Junta Directiva Presencial de 13 de mayo y de 30 de septiembre de 2021, se realizó el seguimiento al escenario N°. 2 del convenio, suscrito el 28 de junio de 2017 y se actualizó el Escenario No. 2; redistribuyendo los recursos, quedando así: **PROPUESTA DE REDISTRIBUCION RECURSOS ESCENARIO 2** **PENDIENTES POR EJECUTAR A LA ESPERA DECISIONES ANLA** **PENDIENTES POR EJECUTAR ESCENARIO 2 (a 30 de Septiembre 2020)** \| **ESCENARIO 2 ACTUAL** \| **PROPUESTA ESCENARIO 3 FINANCIADO** \| **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** \| **OBSERVACION** \| **CRONOGRAMA** \| **SIEL ANLA SE PRONUNCIA EN SEPTIEMBRE 2021** 1 \| Pendientes Trama 4,1 km, Restricciones Sociales exigencia Licencia Ambiental \| Plaza deportiva 4ta acera de - El Hoyo (A la espera de pronunciamiento de ANLA) \| \| \| \| \| \| \| 2 \| \| Plaza deportiva - Puente Clavo - La Loma (A la espera de pronunciamiento de ANLA) \| \| \| \| \| \| \| 3 \| \| Juegos Infantiles - Mandalay (A la espera de pronunciamiento de la ANLA) \| $3.432 \| $ 1.632 \| $ 1.800 \| De las restricciones se tramitaría $1.800 millones para financiar la construcción de Puente Blanco y El Municipio los reportaría, con recursos de su presupuesto año 2022, a más tardar en el mes de febrero \| 24 meses (Diseño Proceso Precontractual 4 meses; Diseño 5 meses; Licitación 1 mes; +Obra Proceso Precontractual 4 meses; Ejecución Obra 8 meses; Liquidación transcurrido 2 mes) \| En Noviembre 20 meses se ejecutaría la totalidad de la obra 4 \| \| Cancha de fútbol 6 - Mandalay - El Hoyo , Grama Sintética (A la espera de pronunciamiento de ANLA) \| \| \| \| \| \| \| SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR 4,1 Km \| \| \| $3.432 \| $3.432 \| \| \| \| 5 \| Conexión Vial Aburra Río Cauca \| Recursos para pago de vida de la ANLA (Vidas Pendiente Autoridad Ambiental) \| $ 15 \| $ 352 \| \| Se tiene recursos por $337 millones de la actividad "recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1996" \| \| Se solicitará se pague con estos recursos dos vidas. SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXION VIAL ABURRA \| \| \| $ 15 \| $ 352 \| \| \| \| OTROS RECURSOS POR EJECUTAR REQUERIMIENTO ANLA DESCRIPCION 6 \| Valores aproximados a pagar por concepto de Inversión Ambiental \| Plan de Inversión del 1% del valor del contrato de obra del Proyecto Conexión Vial Aburrá-Río Cauca, de acuerdo a Artículo Octavo de la Resolución Nº. 0762 del 15 de agosto de 1997, y el Decreto 1900 del 12 de junio de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. \| $ 1.106 \| $ 901 \| $ 206 \| De los $1.106 millones para plan de inversión del 1%, se tramitan $205 millones, para adelantar el proceso contractual del Deposito el Galpon \| 10 meses Ejecución y 26 meses mantenimiento y seguimiento \| En Dic/ 20 meses, se ejecutaría la inversión de 1%, y en los 36 meses restantes durante 26 meses de mantenimiento y seguimiento 7 \| \| Estimado por Resolución 1109 del 30 de julio de 2015 (Consultoría para el análisis geo-técnico de la totalidad de los sitios de depósito, incluyen recursos aportados por el INVIAS $1.266.424.430). \| $ 2.392 \| $ 0 \| $ 2.392 \| Se tramitan $2.392 millones, para apoyo a la Gerencia del Convenio 0583 de 1996 \| 11 meses (Otro Proceso Precontractual 1 meses; Ejecución Diseño 6 meses; Liquidación 1 mes) \| Si bien, se ve a tener esta recursos de la Resolución 1109, hay no se ha cancelado dicha disposición por parte del ANLA. Existe la posibilidad de diferirlo, esto se evalúa con la Autoridad Ambiental. SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR \| \| \| $3.498 \| $901 \| \| \| \| 8 \| Conexión Vial Aburra Río Cauca \| Pago de vidas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 52 expedientes abiertos) \| $ 33 \| $ 33 \| \| N/A \| \| \| 9 \| \| Compra Predio Deposito El Galpon (Expropiación, Solicitado por entrega Anticipada) \| $ 1.397 \| $ 1.397 \| \| N/A \| Depende del resultado del proceso \| Si curso de expropiación 10 \| \| Cierre Aproximado de 30 procesos pedidos algunos a favor de del INVIAS \| $ 175 \| $ 175 \| \| N/A \| \| \| SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXION VIAL ABURRA \| \| \| $2.206 \| $2.206 \| \| \| \| OTROS PENDIENTES CON PRIORIDAD DESCRIPCION 11 \| Recursos para necesidades resultantes dentro del marco del Convenio 0583 de 1996 y personal gerencia proyecto. \| Provisión para pago de Sentencias Judiciales (Se debe descontar $600 millones autorizados por Junta Directiva de 23 de abril de 2020, correspondiente a las sentencias Judiciales, quedando con un saldo $345 millones) \| $ 945 \| $ 600 \| \| N/A \| 14 meses (DIC/2021) \| \| 12 \| \| \| \| \| \| Se tramitan $337 millones, para la actividad, pago de vida de la ANLA \| \| Se tiene en este Rubro en el Escenario N°2 de 13/05/21, 1.45 m, ingresaron por entregas 521 m, para un total de $1.98 m, los cuales se distribuyen así: $337 m, Vidas ANLA $200 m, Apoyo Gerencia $0 m, Obras para El Galpon Se tiene en este Rubro en el Escenario N°2 de 13/05/21, 1.45 m, ingresaron por entregas 521 m, para un total de $1.98 m, los cuales se distribuyen así: $337 m, Vidas ANLA $200 m, Apoyo Gerencia $0 m, Obras para El Galpon
13 \| \| Recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1996 \| $ 906 \| $ 0 \| \| Se tramitan $48 millones, para Obras del Galpon \| \| \| 14 \| \| \| \| \| \| Se tramitan $200 millones, para apoyo a la Gerencia \| \| \| SUBTOTAL OTROS PENDIENTE POR EJECUTAR \| \| \| $1.851 \| $985 \| \| \| \| ACTIVIDADES APROBADAS EN JUNTA DIRECTIVA DESCRIPCION 15 \| Actividades Aprobadas en Junta Directiva \| Construcción de obras e intervención de estabilización sobre el Río Aurra PR 26+000, sector Río Escondido, en la Antigua Vía al Mar en el Departamento de Antioquia (a precio de 2020). Se cuenta con el CDP del Departamento de Antioquia por $1.723 millones \| $ 723 \| $ 1.723 \| \| Se tiene $1.723 millones del aporte del Departamento de Antioquia, los aportes $ 200 millones que se tiene del Aporte de Vendedores Satélites, los aportes el Municipio de Medellín dentro de su presupuesto año 2022, a más tardar en el mes de febrero $ 0 MILLONES aporte $ 1.106 millones El Departamento de Antioquia aporta $1.723 Se tiene Recursos $206 millones del rubro "necesidades convenio 0583 de 1996" Recursos Aportados por INVIAS $200 Millones Se tiene $2.392 millones de la actividad "Consultoría analítica geo-técnica de Depósitos" \| \| Recursos necesarios para fortalecimiento de la Gerencia del Convenio 0583 de 1996, para los años 2021 y 2022	
16 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 17 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 18 \| \| Apoyo a la Gerencia del Convenio N°0583 de 1996 \| $ 0 \| $ 200 \| \| \| \| \| 19 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 20 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 21 \| \| \| \| \| \| \| \| \| 22 \| \| Recursos Talentos para adelantar procesos contractuales en el Deposito El Galpon \| \| $ 295 \| \| Se tiene recursos $ 0 millones del aporte Vendedores Satélites, convenio 0583 de 1996, para adelantar el proceso contractual del Deposito el Galpon Se tiene del rubro del plan de inversión del 1%, $ 295 millones, para adelantar el proceso contractual del Deposito el Galpon \| \| Valor insuficiente, corresponderían a la actualización del valor del presupuesto y ajuste del plazo adelantado por el consultor	
SUBTOTAL ACTIVIDADES ORDENADAS POR JUNTA DIRECTIVA \| \| \| $3.723 \| $5.440 \| \| \| \| **VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR FINANCIADO VS NO FINANCIADO** \| \| \| **$ 14.615** \| **$ 14.615** \| **$ 4.397** \| \| \| Actividad \| Descripción \| Valor Financiado \| Valor Actualizado \| Valor Faltante DEPOSITO EL GALPON \| Recursos garantizados con Reserva para Edicion N°1000162153 (Obra) \| $2.922 \| $3.073 \| -$ 245 Recursos garantizados con Reserva para Concurso de Meritos N°1000162154 (Interventoria) \| $ 277 \| $ 371 \| $3.199 \| $3.444 \| Así las cosas, para continuar con la ejecución del presupuesto antes referido, el cual corresponde a la redistribución y liberación de los recursos del Escenario No. 2, se decidió y aprobó unánimemente por parte de los delegados de las entidades partes del Convenio 0583 de 1996 (INVIAS, Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburra), el **Escenario No. 3,** el cual requiere materializarse con la modificación del convenio, y así, continuar con la gestión para el cierre de los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales, en especial, los relacionados con el componente predial y ambiental, de acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en los diferentes autos y resoluciones desprendidos de la Licencia Ambiental Ordinaria del Proyecto, concedida mediante la Resolución No. 0762 de 1997 del Ministerio de Ambiente, y las disposiciones que corresponden a las compensaciones ambientales en los 4,1 Km, que aún no existe pronunciamiento expreso por parte de la Autoridad Ambiental, además, se requiere proceder con la suscripción del Otrosí al Convenio 0583 de 1996, para incluir los aportes del Departamento de Antioquia por $1.723.000.000, con numero de CDP 3500046226, para la construcción del puente en la Ruta 6204 PR 26+100 Antigua vía al Mar, en el sector Rio Escondido. La solicitud anterior fue aprobada por la Junta Directiva del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2021. Por todo lo anterior, se considera viable adicionar en MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/cte ($1.723.000.000), y modificar en su clausula CLAUSULA TERCERA: Valor y participación del Convenio 583 de 1996 para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas.	
GESTOR DE PROYECTO	N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Director Operativo. Delegado de Invias ante la Junta Directiva del Convenio Interadministrativo, por resolución 06692 del 24 de octubre de 2018.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $1.723.000.000 (aportes del Departamento de Antioquia.) Y LA MODIFICACION SOLICITADA EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 50 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1060-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA		CONSORCIO EL ENCANTO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $16.477.442.594 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 04/03/2021 AL 30/05/2021 SUSPENSION 2: DEL 04/06/2021 AL 14/06/2021 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	63,09% (avance fisico) / 63,09% (avance financiero)
	EJECUTADO %	38,03% (avance fisico) / 38,03% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 20 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista CONSORCIO EL ENCANTO con oficios CEN-659-2020 y CEN-660-2020 del 19/10/2021 y avalada por la interventoría mediante oficio C1098-580-2020 del 19/10/2021, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga hasta el 20 de diciembre de 2021, para el contrato de obra No. 1060 de 2020. En este plazo, se adelantará la atención de los sitios críticos contemplados en el alcance del contrato (Muros PR131+800 y PR135+650), ejecución de obras de arte (Muros de contención en una longitud de 492 ml, Box culvert, Alcantarillas, etc.), construcción de estructura de Pavimento en concreto asfáltico en sector I La Tebaida, entre PR133+300 - PR135+0850, construcción de cunetas e instalación de señalización horizontal y vertical, en una longitud aproximada de 2.0 Km y la terminación de instalación de afirmado entre el PR91 al PR117. El contratista en el último comité realizado expresó la necesidad de tener una ampliación del plazo para cumplir el objeto contractual, considerando que una vez realizado un análisis objetivo de la programación de obra y plan de contingencia vigente, indica que el tiempo que le resta al contrato es insuficiente para desarrollar las actividades, de allí la necesidad de un plazo adicional en el cual el consorcio ejecutaría las actividades previstas contractualmente implementando las alternativas necesarias para garantizar el incremento de los rendimientos en obra, como es contar con la disponibilidad de material, maquinaria, equipos y personal para llevar a feliz término el contrato Por tanto, el Contratista de Obra Consorcio El Encanto solicita la prórroga No.3 hasta el día 20 de diciembre de 2021, con el fin de alcanzar las metas físicas del objeto del mismo, toda vez que a la fecha restan (25) veinticinco días de plazo contractual, los cuales son insuficientes para ejecutar la totalidad de las Obras objeto del contrato. Adicionalmente, es importante mencionar, que lo primero y por lo tanto lo más importante es cumplir los fines del Estado, y con la misión del instituto, la cual tiene como prioridad atender las

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		necesidades de comunicación de la comunidad mediante intervención de las vías. Para esta misión concluimos que se necesita tiempo adicional, ya que, de no ejecutarse el proyecto, la comunidad sería la principal afectada. Bajo este contexto, el concepto de viabilidad dado por el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto se basa principalmente en la misión que tiene el INVIAS, la cual, está encaminada a solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad de los usuarios y comunidades aledañas al proyecto que son las directamente beneficiadas con la realización de las obras. No obstante, la entidad ha adelantado las medidas pertinentes para que el contratista cumpla con el plazo y el alcance contractual, es por, ello que se encuentra en curso 1) Un Proceso Sancionatorio por el presunto incumplimiento del contratista, el cual, fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando SRN 83990 del 31/12/2020, además de la Prueba y Complemento por Informe de la Interventoría, mediante los Memorandos SRN 17511 del 15/03/2021 y SRN 40853 del 10/06/2021, donde se establecen los hechos constitutivos y las causales del incumplimiento por parte del Contratista, en la entrega de los requerimientos establecidos en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones, para el Control de la Ejecución de la Obra. 2) Un segundo Proceso Administrativo Sancionatorio que actualmente cursa en contra el CONSORCIO EL ENCANTO, el cual, fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando SRN 67091 del 12/09/2021, por presunto incumplimiento en 1) el Plan de Inversiones vigente y 2) Falta de ingeniero residente en obra. Se realizó Audiencia el día 12 de octubre de 2021. La Interventoría presentó la Actualización del Informe producto de la Audiencia realizada el día 12 de octubre de 2021, la cual fue tramitada al Grupo Procesos Sancionatorios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato de obra hasta el 20 de diciembre de 2021, toda vez que, pese a las situaciones que se han presentado en el referido contrato, no se debe desconocer que la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución total de las obras contratadas, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. En consecuencia, de lo anterior, se recomienda aprobar la solicitud efectuada, bajo la consideración que se aprobó un plan de contingencia para el desarrollo de las actividades y que la prórroga solicitada no implica inversión de recursos por parte de la Entidad. Adicionalmente, se precisa que los recursos del contrato se encuentran constituidos como reserva 2020, razón por la cual deben ser ejecutados en su totalidad en la vigencia 2021, por cuanto las actividades pendientes deben ser terminadas a cabalidad a más tardar el 20 de diciembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Jaime Humberto Gonzalez Palacios. Oficio DO 12356 del 15 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Maria Del Pilar Cerón Benavides. Resolución N° 2408 del 15 de octubre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 51 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1098-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL TEJ

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $1.824.362.538 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 04/03/2021 AL 30/05/2021 SUSPENSION 2: DEL 04/06/2021 AL 14/06/2021 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	60,57% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60,57% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 20 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante oficio No. C1098-580-2020 del 19/10/2021, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto considera viable realizar la prórroga al contrato de interventoría 1098 de 2020, hasta el 20 de diciembre de 2021, para garantizar el seguimiento y control al contrato de obra 1060 de 2020, en un plazo adicional que permita al contratista de obra, cumplir con el 100% de la inversión programada. En ese orden, las actividades a ejecutar durante la prórroga solicitada y que son objeto de acompañamiento por parte de la interventoría, consisten en adelantar la intervención mediante: Atención de los sitios críticos contemplados en el alcance del contrato (Muros PR131+800 y PR135+650), ejecución de obras de arte(Muros de contención en una longitud de 492 ml, Box Culvert, Alcantarillas, etc.), construcción de estructura de Pavimento en concreto asfáltico en sector I La Tebaida, entre PR133+300 - PR135+0850, construcción de cunetas e instalación de señalización horizontal y vertical, en una longitud aproximada de 2.0 Km y la terminación de instalación de afirmado entre el PR91 al PR117. La referida prórroga no requiere recursos adicionales, pues el interventor realizará la redistribución de recursos existentes en el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos aducidos por el gestor y el supervisor del contrato N° 1098-2020, y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las cantidades de obra por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1060 de 2020 y es necesario garantizar el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, mejorando así la transitabilidad de la carretera, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. Bajo este contexto, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 20 de diciembre de 2021, precisando que la misma no implica adición de recursos, sino redistribución de los mismos.
GESTOR DE PROYECTO		Jaime Humberto Gonzalez Palacios. Oficio DO 12356 del 15 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Maria Del Pilar Cerón Benavides. Resolución N° 2408 del 15 de octubre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 52 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X__

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1488-2020
OBJETO		ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO – NARIÑO.
CONTRATISTA		CONSORCIO EIA TUMACO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $2.441.098.648 PLAZO INICIAL: 25 OCTUBRE DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 15/05/2021 AL 19/06/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance fisico) / 89,6% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50,90% (avance fisico)/ 39,01% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación de No 2021-443-EAT-3407 de día 20 de octubre de 2021 emitida por la consultoría, la interventoría menciona a la unidad ejecutora que se requiere de una prórroga en el contrato cuyo objeto es" Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Gestión de Licencias y Permisos Ambientales para el canal de acceso al Puerto de Tumaco-Nariño", toda vez que dentro de las actividades a realizar se requiere cumplir con los acercamientos a las comunidades para dar avance a la consulta previa, en el marco de la Resolución ST 0455 del 26 de mayo de 2021, ya que se han definido mayor número de reuniones internas y asambleas en las comunidades previo a cada reunión oficial, para la socialización al interior de las comunidades de cada una de las etapas del Proceso Consultivo, así como la realización de las reuniones oficiales con el DANCP están sujetas a la disponibilidad de agenda del gestor encargado por parte del Ministerio del Interior para el proyecto. Además, la prórroga solicitada será utilizada para complementar las actividades del estudio de impacto ambiental que se viene adelantando, para dar cumplimiento al objeto contractual. Si bien es cierto, que esta lleva un avance físico ejecutado del 50,9 % con respecto a un avance programado del 50 % lo cual corresponde al mes de septiembre de 2021, ya que las actividades de mayor valor contractual: Ensayos de laboratorio, estudio arqueológico y realización de Consulta Previa tendrán su mayor facturación en el mes de octubre de 2021. Con base a lo mencionado anteriormente y en aras de lo que manifiesta la interventoría dentro del marco técnico y administrativo de este contrato. Por lo anterior, la Interventoría no encuentra objeción a la solicitud de prórroga del Contrato No. 1488 de 2020 presentada por el Contratista hasta el 31 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En virtud de lo anteriormente expuesto, la gestión técnica del proyecto considera prudente generar una prórroga hasta el 31 de diciembre ya que el proceso consultivo es una actividad prioritaria en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la obtención de la licencia ambiental y que las demás actividades que le faltan al contrato se deben desarrollar en virtud de lo que se ha concebido en los pliegos de condiciones y en las necesidades técnicas derivadas en el desarrollo del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal González. Oficio DO 5329 del 11 Febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N.A.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CASO 53 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1474-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO – NARIÑO.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER. PUERTO DE TUMACO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $439.873.980 PLAZO INICIAL: 25 OCTUBRE DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 15/05/2021 AL 19/06/2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	59,8% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación de No CI-802-0176-21 /0276 de día 20 de octubre de 2021 donde la interventoría menciona a la unidad ejecutora que se requiere de una prórroga en el contrato cuyo objeto es ”Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Gestión de Licencias y Permisos Ambientales para el canal de acceso al Puerto de Tumaco-Nariño” y los argumentos expuestos en dichas comunicaciones y con la necesidad de que se puedan cumplir las actividades de seguimiento y control al contrato de consultoría No. 1488 de 2020, se requiere que la interventoría sea prorrogada hasta el 31 de diciembre 2021. Se precisa que la presente prorroga no requiere adición de recursos por lo que se efectuara la redistribución de los recursos existentes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En virtud de lo anteriormente expuesto, la gestión técnica del proyecto considera prudente generar una prórroga hasta el 31 de diciembre a la interventoría mediante contrato No 1474 de 2020, ya que es necesario dar control, seguimiento y supervisión en la ejecución de las actividades en el marco del contrato 1488 de 2020.
GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal González. Oficio DO 5329 del 11 Febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Maria del Pilar Cerón Benavides.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 54 – GRUPO GERENCIA TÚNELES ESTRATÉGICOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONTRATO		964-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA TRAMO 3 (FRENTE MOCOA), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO CM PUTUMAYO - INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A (50%) CONSTRUCTORA MECO S.A SURCUSAL COLOMBIA (50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE JULIO DE 2021 VALOR INICIAL: $541.389.953.817 VALOR ACTUAL: $541.389.953.817 PLAZO INICIAL Y PLAZO ACTUAL: 114 MESES - HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la Cláusula Octava: plazo del contrato 964 de 2021 adicionando un parágrafo, la cual para todos los efectos jurídicos quedará así: “Clausula Octava: plazo. el plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad ejecutora del instituto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones. el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el pliego de condiciones. parágrafo primero: las partes acuerdan a través del presente documento fijar como fecha máxima para la entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1. etapa de preconstrucción del anexo técnico el día 02 de diciembre de 2021. Solicitud de modificación del literal d de Clausula Décimo Octava, teniendo en cuenta que el contrato no establece claramente el valor asegurado que se debe amparar para cada uno de los periodos en los cuales se divide el contrato para efectos de asegurabilidad, conforme a lo establecido en el parágrafo primero de la Cláusula Décima Octava.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación escrita No. 221-169-20211020000142 de fecha 21 de octubre de 2021 por parte del contratista y la aprobación realizada por la interventoría, en dónde requería previa justificación, la ampliación del plazo de la etapa de preconstrucción y el trámite de modificación y/o aclaración del contrato a la cláusula décima octava- garantía única de cumplimiento, se considera viable la solicitud de modificación del contrato en relación con los tiempos para la entrega de los de los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/optimización y/o complementación de los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra 964 de 2021. De acuerdo con lo anterior, la justificación presentada y avalada se encuentra apropiada dicha solicitud considerando: 1. Que, el contrato objeto de modificación se encuentra vigente, y, por tanto, puede ser sujeto a la misma. 2. Que, se encuentra el plazo referido en el numeral 4.1. del documento denominado “anexo técnico” de los pliegos de condiciones LP-DT-062-2020, como insuficiente para ejecutar las intervenciones sobre la totalidad de estudios y diseños existentes, esto es, para la etapa de preconstrucción. 3. Que, en razón de lo anterior, las actividades adelantadas por el contratista hasta la fecha, evidencian un avance tal, que hace imposible aun obrando con la mayor diligencia de este, cerrar la etapa de preconstrucción en el tiempo inicialmente considerado. Que las razones expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría, se encuentran suficientes por contener los fundamentos que acreditan la necesidad de hacer la modificación a fin de evitar que se interrumpa la inmediata, continua y adecuada ejecución del contrato y, en consecuencia, alcanzar la finalidad por el estado propuesta. 4. Se estima conveniente realizar las optimizaciones técnicas para el aprovechamiento máximo del corredor licenciado en cuanto al proceso constructivo. 5. Que, la modificación propuesta no está llamada a afectar el presupuesto del proyecto. 6. Que, la modificación propuesta no está llamada a modificar el plazo total del contrato,

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados. 7. Que, las gestiones necesarias y suficientes, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad que le permiten al contratista iniciar las actividades de mantenimiento, construcción y/o mejoramiento en los sectores debidamente priorizados no se ven alteradas en su duración por la modificación del plazo de preconstrucción. Lo anterior, sin que implique modificación del plazo del contrato, y la modificación solicitada se relaciona con la inclusión de un parágrafo en la "Cláusula Octava: plazo", en el cual se indica que la actividad en comento frente a los estudios y diseños se entregará a más tardar el 02 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el contratista, y el concepto favorable de la interventoría sobre dicha solicitud, en el entendido que al efectuar una revisión de las fechas máximas de entrega de los volúmenes para los tramos que se encuentran dentro del alcance del contrato no. 964 de 2021, y de acuerdo a los tiempos requeridos para la realización de las actividades, resulta necesario efectuar una modificación a la Cláusula Octava: plazo del contrato 964 de 2021 en el sentido de incluir un parágrafo en el cual consten las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/optimización y/o complementación de los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, conforme el alcance establecido contractualmente. para el efecto, se solicita que la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1. etapa de preconstrucción del anexo técnico sean ampliada hasta el 02 de diciembre de 2021, para todos los efectos se precisa que, esta modificación no implica variación algún al plazo del contrato, y la modificación y/o aclaración del contrato a la Cláusula Décima Octava- Garantía Única De Cumplimiento.
GESTOR DE PROYECTO		Diana Marcela Perez Lizcano. Oficio DO 30977 del 17 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jose Ricardo Burbano Barcenas. Resolución 1624 del 22 de junio de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 55 – GRUPO GERENCIA TÚNELES ESTRATÉGICOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1111-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO CM PUTUMAYO - INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A (50%) CONSTRUCTORA MECO S.A SURCUSAL COLOMBIA (50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE JULIO DE 2021 VALOR INICIAL: $610.461.362.068 VALOR ACTUAL: $610.461.362.068 PLAZO INICIAL Y PLAZO ACTUAL: 114 MESES - HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la cláusula octava: plazo del contrato 1111 de 2021 adicionando un parágrafo, la cual para todos los efectos jurídicos quedará así: "Cláusula Octava: plazo. el plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la orden de inicio que

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

	impartirá el jefe de la unidad ejecutora del instituto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones. el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el pliego de condiciones. parágrafo primero: las partes acuerdan a través del presente documento fijar como fecha máxima para la entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1. etapa de preconstrucción del anexo técnico el día 02 de diciembre de 2021. Solicitud de modificación del literal d de clausula Décimo Octava, teniendo en cuenta que el contrato no establece claramente el valor asegurado que se debe amparar para cada uno de los periodos en los cuales se divide el contrato para efectos de asegurabilidad, conforme a lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula décima octava.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación escrita no. 221-169-20211020000141 de fecha 21 de octubre de 2021 por parte del contratista y la aprobación realizada por la interventoría, en dónde requería previa justificación, la ampliación del plazo de la etapa de proconstrucción y el trámite de modificación y/o aclaración del contrato a la Cláusula Décima Octava- Garantía Única de Cumplimiento, se considera viable la solicitud de modificación del contrato en relación con los tiempos para la entrega de los de los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/optimización y/o complementación de los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra 1111 de 2021. De acuerdo con lo anterior, la justificación presentada y avalada se encuentra apropiada dicha solicitud considerando: 1. Que, el contrato objeto de modificación se encuentra vigente, y, por tanto, puede ser sujeto a la misma. 2. Que, se encuentra el plazo referido en el numeral 4.1. del documento denominado “anexo técnico” de los pliegos de condiciones LP-DT-062-2020, como insuficiente para ejecutar las intervenciones sobre la totalidad de estudios y diseños existentes, esto es, para la etapa de preconstrucción. 3. Que, en razón de lo anterior, las actividades adelantadas por el contratista hasta la fecha, evidencian un avance tal, que hace imposible aun obrando con la mayor diligencia de este, cerrar la etapa de preconstrucción en el tiempo inicialmente considerado. 4. Que las razones expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría, se encuentran suficientes por contener los fundamentos que acreditan la necesidad de hacer la modificación a fin de evitar que se interrumpa la inmediata, continua y adecuada ejecución del contrato y, en consecuencia, alcanzar la finalidad por el estado propuesta. 5. Se estima conveniente realizar las optimizaciones técnicas para el aprovechamiento máximo del corredor licenciado en cuanto al proceso constructivo. 6. Que, la modificación propuesta no está llamada a afectar el presupuesto del proyecto. 7. Que, la modificación propuesta no está llamada a modificar el plazo total del contrato, garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados. 8. Que, las gestiones necesarias y suficientes, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad que le permiten al contratista iniciar las actividades de mantenimiento, construcción y/o mejoramiento en los sectores debidamente priorizados no se ven alteradas en su duración por la modificación del plazo de preconstrucción. Lo anterior, sin que implique modificación del plazo del contrato, y la modificación solicitada se relaciona con la inclusión de un parágrafo en la “cláusula octava: plazo”, en el cual se indica que la actividad en comento frente a los estudios y diseños se entregará a más tardar el 02 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por el contratista, y el concepto favorable de la interventoría sobre dicha solicitud, en el entendido que al efectuar una revisión de las fechas máximas de entrega de los volúmenes para los tramos que se encuentran dentro del alcance del contrato No. 1111 de 2021, y de acuerdo a los tiempos requeridos para la realización de las actividades, resulta necesario efectuar una modificación a la cláusula octava: plazo del contrato 1111 de 2021 en el sentido de incluir un parágrafo en el cual consten las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/optimización y/o complementación de los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, conforme el alcance establecido contractualmente. para el efecto, se solicita que la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1. etapa de preconstrucción del anexo técnico sean ampliada hasta el 02 de diciembre de 2021, para todos los efectos se precisa que, esta modificación no implica variación algún al plazo del contrato, y la modificación y/o aclaración del contrato a la Cláusula Décima Octava- garantía única de cumplimiento.
GESTOR DE PROYECTO	Diana Marcela Perez Lizcano. Oficio DO 30977 del 17 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jose Ricardo Burbano Barcenas. Resolución 1624 del 22 de junio de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 56 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1122-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EL DESARROLLO DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LA ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, CANAL CAÑO RICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 12/07/2021 VALOR INICIAL: $4.311.813.337 VALOR ACTUAL: $4.311.813.337 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 50% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificacion del literal “D” de la claúsula decimo sexta.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de junio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El departamento de Sucre requiere que el Convenio sea prorrogado hasta el 30 de junio del año 2022, con la finalidad que tenga el plazo suficiente que permita amparar el proceso contractual relacionado con la estructuración y publicación del proceso de selección del contratista de obra y la posterior ejecución del mismo. Cabe advertir que el departamento cuenta con la autorización de la Asamblea Departamental con ordenanza No. 029 de 2021 por medio del cual se autoriza al gobernador a comprometer vigencias futuras ordinarias entre las que se encuentra el presente proyecto.En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el departamento de Sucre, en calidad de contratante y ejecutor de las obras derivadas del convenio y el gestor del convenio, manifiestan estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avalan y aceptan la prorroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio 800.11-03/SI 1519 del 8 de octubre de 2021. Teniendo en cuenta que el objeto del presente convenio contempla la realizacion de un dragado, y que dicha actividad no es suceptible de exigirle el amparo de estabilidad, el departamento solicita la modificacion del literal “D” de la claúsula decimo sexta del convenio en el sentido de suprimir de dicho literal la solicitud del amparo de estabilidad.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo a los argumentos expuestos por el departamento, el gestor del convenio y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prorroga a 30 de junio de 2022, asi como la modificación solicitada con base a la actividad a realizar en el convenio. Así, en el caso concreto, según lo solicitado por el departamento, la prórroga cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad y obedece a una solicitud de la entidad territorial en calidad de ejecutor de las obras, el cual requiere

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		del plazo suficiente para su ejecución y de igual forma la modificacion solicitada se encuentra necesaria por la actividad a realizar.
GESTOR DE PROYECTO		Joaquín Hugo Giraldo Tabares. Resolución 2187 de /06/08/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Miguel González Ozuna.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022 Y LA MODIFICACION SOLICITADA EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 57 – GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ___**
CONTRATO		1617-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR-PUENTE RAFAEL ESCALONA-LA PAZ Y EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA LA PAZ-CUESTECITAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".
CONTRATISTA		CONSORCIO MP CARIBE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $102.112.809.803 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	18,48% (avance físico)
	EJECUTADO %	18,6% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$38.673.474.775
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de adicionar como se menciona en MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA 1617-2020, suscrito por todas las partes, y teniendo en cuenta la justificación jurídica, técnica y financiera, se considera viable y necesario la modificación a Clausula sexta VALOR DEL CONTRATO y séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, del contrato No. 1617 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la necesidad de la modificación contractual, referente a la cláusula sexta VALOR DEL CONTRATO y séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la Gerencia de Grandes Proyectos, considera necesario adicionar los recursos, que se implementaran en la ejecución de obras de construcción de tres (3) kilómetros de vía en la calzada izquierda, construcción de la glorieta de la Universidad Nacional y Construcción de una Glorieta en el Municipio de la Paz, en el Departamento del Cesar, y a su vez para el departamento de la Guajira los recursos que se solicitan para ejecutar obras de mantenimiento localizadas en la Vía 4902 Rio Pereira San Juan entre PR 11+870 PR57+524 (con una longitud efectiva a intervenir de 21.819 m); Vía 8801 San Juan - Cuestecitas PR35+312 PR52+800 (Longitud efectiva a intervenir 8.032 m. Garantizando el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 1617 de 2020 las actividades constructivas se

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		efectuaran dentro del plazo contractual actual. Garantizando el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 1617 de 2020, es procedente la modificación contractual, dando su aval para la misma.
GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Pinto Soler.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Onna Maria Zuleta Araujo. Dubin Jose Camargo Almenarez.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $38.673.474.775, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 58 – GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1433-2017
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACIFICO" PARA EL PROGRAMA VIAS PARA EL CHOCO.
CONTRATISTA		INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2017 VALOR INICIAL: $ 81.892.862.473 ADICIÓN 1: $ 2.300.000.000 ADICIÓN 2: $ 20.000.000.000 ADICIÓN 3: $25.000.000.000 VALOR ACTUAL: $ 129.192.862.473 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIF. 1: DEL 28/12/18; MODIF. 2: DEL 26/12/19; MODIF. 3: DEL 30/12/20
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91% (avance fisico) / 91% (avance financiero)
	EJECUTADO %	96% (avance fisico) / 91% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El Instituto se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ($129.192.862.473,00) M/CTE, discriminadas a continuación: a) para el subtotal obras, la suma de ($112.491.932.597,83) M/CTE. B) para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de ($10.980.348.885,90) M/CTE. C) para la provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, la suma ($0) M/CTE. D) para el valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra), la suma de ($888.626.268,00) M/CTE. E) revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños la suma de ($780.000.000) M/CTE. F) para el IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños la suma de ($126.920.000) M/CTE. G) para la provisión para implementación del protocolo (incluye IVA) la suma de ($72.827.604,27) M/CTE. H) para la gestión social, predial y ambiental (incluye paga e IVA 19%), la suma de ($3.830.927.117,00) M/CTE. La solicitud de redistribución de recursos se relaciona a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

FORMULARIO 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 15 de fecha 1 de junio de 2021	SOLICITUD	VALOR ACTUALIZADO
DESCRIPCION	VALOR			
VALOR BASICO DE OBRAS (A)	$66.048.613.550,00	$107.487.269.161,83	$5.004.663.436,00	$112.491.932.597,83
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$7.156.362.050,00	$11.339.737.402,90	-$359.388.517,00	$10.980.348.885,90
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$170.000.000,00	$170.000.000,00	-$170.000.000,00	$0,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$73.374.975.600,00	$118.997.006.564,73	$4.475.274.919,00	$123.472.281.483,73
VALOR IVA (OBRA) (E)	$528.077.476,00	$856.417.850,00	$32.208.418,00	$888.626.268,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	$73.903.053.076,00	$119.853.424.414,73	$4.507.483.337,00	$124.360.907.751,73
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$780.000.000,00	$780.000.000,00	$0,00	$780.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$148.200.000,00	$148.200.000,00	$0,00	$148.200.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$928.200.000,00	$928.200.000,00	$0,00	$928.200.000,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$0,00	$1.349.628.661,27	-$1.276.801.057,00	$72.827.604,27
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%) (J)	$7.061.609.397,00	$7.061.609.397,00	-$3.230.682.280,00	$3.830.927.117,00
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	$81.892.862.473,00	$129.192.862.473,00	$0,00	$129.192.862.473,00

El contratista y el interventor identifican la ejecución de las actividades de obra así: mejoramiento de 13.19 kilómetros de vía que contempla la ampliación de vía, construcción obras de drenaje y contención, construcción de dos (2) viaductos y siete (7) semiviaductos, estabilización de taludes, obras por paso urbanos en Mumbú, Gingaraba y Guarato, señalización y obras complementarias.

Meta física	Tramo (inicial/final)		Tipo de intervención	Longitud (km) Carril der.	Longitud (km) Carril Izq.	Logitud total (km)
Ampliación de vía, construcción obras de drenaje y contención, construcción de dos (2) viaductos y siete (7) semiviaductos, estabilización de taludes, obras por paso urbanos en Mumbú PR47+512 - PR50+120, Gingaraba PR55+122 - PR55+583 y Guarato PR64+633 - PR65+000, Señalización y obras complementarias. RUTA 5002	PR42+453	PR43+294	PAVIMENTO RÍGIDO	0,841	0,841	13,19
	PR43+294	PR43+326	VIADUCTO 1	0,0315	0,0315	
	PR43+326	PR45+309	PAVIMENTO RÍGIDO	1,984	1,984	
	PR45+350	PR46+101	PAVIMENTO RÍGIDO	0,751	0,751	
	PR46+379	PR46+460	PAVIMENTO RÍGIDO	0,081	0,081	
	PR47+497	PR50+000	PAVIMENTO RÍGIDO	0,638	0,638	
	PR50+043	PR50+132	PAVIMENTO RÍGIDO	0,089	0,089	
	PR50+558	PR50+760	PAVIMENTO RÍGIDO	0,202	0,202	
	PR51+576	PR51+650	PAVIMENTO RÍGIDO	0,074	0,074	
	PR52+069	PR52+120	PAVIMENTO RÍGIDO	0,051	0,051	
	PR52+220	PR53+694	PAVIMENTO RÍGIDO	1,474	1,474	
	PR54+230	PR54+430	PAVIMENTO RÍGIDO	0,200	0,200	
	PR55+120	PR55+577	PAVIMENTO RÍGIDO	0,457	0,457	
	PR55+670	PR55+790	PAVIMENTO RÍGIDO	0,120	0,120	
	PR57+665	PR58+580	PAVIMENTO RÍGIDO	0,915	0,915	
	PR58+594	PR58+823	PAVIMENTO RÍGIDO	2,014	0,147	
	PR58+823	PR58+853	SEMIVIADCUTO 1		0,0301	
	PR58+853	PR59+349	PAVIMENTO RÍGIDO		0,495	
	PR59+349	PR59+375	SEMIVIADCUTO 2		0,0260	
	PR59+375	PR60+690	PAVIMENTO RÍGIDO		1,315	
	PR60+873	PR60+875	PAVIMENTO RÍGIDO	0,702	0,002	
	PR60+875	PR60+901	SEMIVIADCUTO 3		0,0261	
	PR60+901	PR60+971	PAVIMENTO RÍGIDO		0,070	
	PR60+971	PR61+009	SEMIVIADCUTO 4		0,0380	
	PR61+009	PR61+067	PAVIMENTO RÍGIDO		0,058	
	PR61+067	PR61+089	SEMIVIADCUTO 5		0,0217	
	PR61+089	PR61+140	PAVIMENTO RÍGIDO		0,051	
	PR61+140	PR61+170	SEMIVIADCUTO 6		0,0300	
	PR61+170	PR61+507	PAVIMENTO RÍGIDO		0,337	
	PR61+507	PR61+544	SEMIVIADCUTO 7		0,0369	
	PR61+544	PR61+575	PAVIMENTO RÍGIDO		0,030	
	PR61+575	PR61+628	VIADUCTO 2	0,0536	0,0536	
	PR61+628	PR61+823	PAVIMENTO RÍGIDO	0,195	0,195	
	PR61+823	PR63+686	PAVIMENTO RÍGIDO	1,863	1,863	
	PR64+640	PR65+100	PAVIMENTO RÍGIDO	0,460	0,460	

VIADUCTO Y SEMIVIADUCTO	293,9 metros
PAVIMENTO MR	12899,8 metros

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor de proyecto, recomienda la redistribución de recursos al básico de la obra de los recursos no requeridos en la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, protocolo de bioseguridad (incluye IVA) y la provisión para la gestión social, predial y ambiental (incluye paga e IVA 19 solicitada por el contratista y aprobada por el interventor manteniendo el valor total del contrato, con el fin de optimizar los recursos para la ejecución de las obras prioritarias y requeridas en el corredor.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora aprueba la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría de realizar la redistribución de recursos con el fin de priorizar los recursos para terminar las actividades de obra priorizadas por el contratista y el interventor en los documentos de solicitud, mejorando la transitabilidad y seguridad de los usuarios de este importante corredor. Mediante memorando SMA 77574 del 17-10-2021 la Subdirección de medio ambiente da el aval para trasladar los recursos no requeridos en la gestión social, predial y ambiental para el básico de la obra.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana Carolina Paipa Carranza. Oficio DO -8202 del 24 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Yezid Alberto Chamat Luna.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 59 – DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1594-2021
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN LAS ZONAS PRIORIZADAS QUE REQUIERA EL INVIAS.
CONTRATISTA		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 11 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $32.004.001.098 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: 240 MESES
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N.A.
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación parcial a las cláusulas segunda – ALCANCE DEL OBJETO, y cuarta – TRANSFERENCIA DE RECURSOS, en el sentido de complementar la información de las autorizaciones de vigencias futuras incluidas en el contrato, e incluir dos vigencias futuras adicionales.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor del proyecto avala la solicitud de modificación del contrato interadministrativo No. 1594 de 2021, celebrado entre el INVIAS y FINDETER teniendo en cuenta que revisado por las partes y conforme a lo previsto en las Cláusulas segunda y cuarta del contrato interadministrativo, las cuales indican la transferencia de recursos propios y las vigencias futuras de los proyectos que se relacionan a continuación: MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, incluido INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA. GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA. NTERVENTORIA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA. Por lo anterior, se hace necesario modificar la “CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE: que para todos los efectos quedará así: *“CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE: En el marco de las operaciones autorizadas a la Financiera del Desarrollo Territorial S.A – Findeter en el artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, Findeter prestará el servicio requerido por el INVÍAS para el desarrollo del programa priorizado a través de financiación mediante operaciones de crédito de redescuento, administración de recursos, y asistencia técnica.* *Por medio del servicio de Financiación, se permitirá contar con los recursos requeridos para ejecutar los proyectos priorizados y definidos por el INVÍAS en el marco del Programa de financiamiento de infraestructura regional “Vías del Samán” Así mismo, en virtud del servicio de asistencia técnica y administración de recursos, se adelantarán las actividades y obligaciones requeridas para alcanzar el objetivo esperado en relación al desarrollo de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones, ampliaciones, mantenimiento, gestión vial y actividades complementarias conforme a la cantidad de proyectos definidos por el Comité Directivo del convenio del programa de financiamiento de infraestructura regional “Las Vías del Samán” correspondientes al área de influencia de la zona donde está ubicado el Peaje Cerritos II, los cuales se ejecutarán con el recaudo de dicho peaje, administrado a través de un patrimonio autónomo que será constituido para tal fin.* *De igual forma se adelantará el proceso de contratación de obra, operación e interventoría para los siguientes proyectos definidos por el INVIAS que se ejecutarán mediante la transferencia a FINDETER de recursos propios y/o nación del INVIAS, con sus correspondientes vigencias futuras:* *1. GESTIÓN MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA incluido su interventoría INTERVENTORÍA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA.* *2. MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, incluido su interventoría INTERVENTORIA.PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA,* *los certificados de disponibilidad presupuestal y apropiación de vigencias futuras serán los descritos en la cláusula cuarta TRANSFERENCIA DE RECURSOS.* *Lo anterior, tomando en consideración la ejecución preliminarmente definida en el anexo técnico.* *PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a la priorización realizada por el INVIAS, de acuerdo con los compromisos y priorizaciones establecidas por el comité directivo del convenio de financiamiento de infraestructura regional “Las Vías del Samán”, los proyectos a ejecutar se relacionan en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente contrato interadministrativo. Las condiciones de los proyectos corresponderán a la información que suministre el INVIAS de acuerdo con las priorizaciones de cada uno de los proyectos y podrán ser modificadas por la revisión, ajuste y complementación de las partes.* *PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que el INVÍAS requiera alguna modificación en relación con el numero proyectos, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de Findeter. El INVIAS podrá incluir nuevos proyectos de acuerdo a sus necesidades y realizar transferencia de recursos de acuerdo a la priorización presupuestal.* *PARÁGRAFO TERCERO: Si durante la prestación del servicio de financiación, a través de crédito*

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

de redescuento, administración de recursos y asistencia técnica, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba, mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de FINDETER.

PARÁGRAFO CUARTO: En desarrollo de este objeto, las partes convienen en utilizar el vehículo financiero dispuesto por FINDETER, para lo cual se pondrá a disposición un esquema fiduciario con una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano.

PARÁGRAFO QUINTO: Si en el marco de la financiación, asistencia técnica y administración de recursos, y para cumplir con el objeto del contrato en las condiciones ofrecidas, FINDETER identifica que puede realizar y llevar a cabo actividades de los proyectos priorizados, sin necesidad que las realice un contratista derivado, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política de contratación interna de FINDETER, aclarando que el valor por estas laborares será pagado a través de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos y no están incluidas en el valor de remuneración de asistencia técnica y administración de recursos ofertado en el presente documento."

Igualmente teniendo en cuenta que la autorización de transferencia de recursos propios está dada mediante la "Cláusula CUARTA – TRANSFERENCIA DE RECURSOS, se hace necesario modificar esta cláusula en el sentido de incluir las autorizaciones de vigencias futuras para el proyecto GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por lo cual se modifica el parágrafo primero de la Clausula Cuarta el cual para todos los efectos quedará así:

"PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la Cláusula segunda del presente contrato a fin de que se adelante el proceso de contratación de obra, operación e interventoría para los proyectos definidos por el INVIAS que se ejecutarán mediante la transferencia a FINDETER de recursos propios y/o nación del INVIAS, así como las correspondientes vigencias futuras, Los recursos que serán transferidos por el INVIAS se comprometen en virtud del presente contrato con sujeción a los limites presupuestales derivados de las vigencias futuras autorizadas por el CONFIS. En consecuencia, los recursos destinados a la ejecución de los proyectos definidos por el INVIAS se transferirán con sujeción a limites presupuestales correspondientes.

Lo anterior conforme los siguientes documentos:

Proyecto: GESTIÓN MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA

VIGENCIA 2021.

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151521 del 5 de mayo de 2021, para el proyecto GESTIÓN MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA por valor de $25.913.170.100*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151621 del 5 de mayo de 2021, para la INTERVENTORÍA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PERIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA. por un valor de $2.495.176.036.*

OBRA CDP No. 151521

VIGENCIA	*RUBRO*	*FUENTE*	*RECURSO*	*VALOR*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401023-02*	*Nación*	*54*	*$ 715.578.051,00*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 1.876.923.129,00*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401029-02*	*Nación*	*54*	*$ 701.887.630,00*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401051-02*	*Nación*	*54*	*$ 130.268.724,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401008-02*	*Propios*	*20*	*$ 2.431.303.665,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401020-02*	*Propios*	*20*	*$ 7.162.068.698,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 1.218.417.347,00*

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

2021	*C-2401-0600-112-0-2401029-02*	*Propios*	*20*	*$ 1.576.936.688,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401030-02*	*Propios*	*20*	*$ 626.570.728,00*
2021	*C-2401-0600-140-0-2401017-02*	*Propios*	*20*	*$ 7.156.913.660,00*
2021	*C-2401-0600-140-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 1.355.301.780,00*
2021	*C-2401-0600-140-0-2401051-02*	*Propios*	*20*	*$ 961.000.000,00*
TOTAL				***$ 25.913.170.100,00***

INTERVENTORÍA CDP No. 151621

VIGENCIA	*RUBRO*	*FUENTE*	*RECURSO*	*VALOR*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401023-02*	*Nación*	*54*	*$ 46.923.129,00*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 123.076.871,00*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401029-02*	*Nación*	*54*	*$ 125.342.466,00*
2021	*C-2401-0600-100-0-2401051-02*	*Nación*	*54*	*$ 30.000.000,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401008-02*	*Propios*	*20*	*$ 239.046.653,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401020-02*	*Propios*	*20*	*$ 756.359.591,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 129.294.023,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401029-02*	*Propios*	*20*	*$ 122.993.738,00*
2021	*C-2401-0600-112-0-2401030-02*	*Propios*	*20*	*$ 60.869.632,00*
2021	*C-2401-0600-140-0-2401017-02*	*Propios*	*20*	*$ 647.483.465,00*
2021	*C-2401-0600-140-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 111.539.703,00*
2021	*C-2401-0600-140-0-2401051-02*	*Propios*	*20*	*$ 102.246.765,00*
TOTAL				***$ 2.495.176.036,00***

VIGENCIA FUTURA 2022.

BPIN	*PROG*	*SUBP*	*PROYECTO*	*RECURSO*	*AUTORIZACIÓN SIIF*
2018011000439	*2401*	*O600*	*O112: CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA-PALMIRA-CERRITO-MEDELLÍN-SINCELEJO-BARRANQUILLA. TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIOQUIA, CÓRDOBA, SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO*	*PROPIOS*	*27821 03/06/2021*

- *Oficio de vigencias futuras No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA, por valor de $ 33.154.633.923. Con número de autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de Junio de 2021.*

- *Oficio de vigencias futuras No. 2-2021-029308 del 3 de junio de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos INTERVENTORIA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA por valor de $2.845.366.077. Con número de*

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

autorización SIIF Nación No. 27821 del 03 de Junio de 2021.

Proyecto: *MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA*

VIGENCIA 2021.

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116421 del 29 de marzo de 2021, para el proyecto. MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA., por valor de $ 17.366.150.488.*

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102721 del 19 de marzo de 2021, para la INTERVENTORIA.PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, por valor $ 2.634.022.826.*

OBRA: CDP No 116421

VIGENCIA	***RUBRO***	***FUENTE***	***RECURSO***	***VALOR***
2021	*C-2401-0600-138-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 16.871.566.404,00*
2021	*C-2401-0600-138-0-2401060-02*	*Propios*	*20*	*$ 494.584.084,00*
TOTAL				***$ 17.366.150.488,00***

INTERVENTORIA: CDP No 102721

VIGENCIA	***RUBRO***	***FUENTE***	***RECURSO***	***VALOR***
2021	*C-2401-0600-138-0-2401023-02*	*Propios*	*20*	*$ 2.634.022.826,00*
TOTAL				***$ 2.634.022.826,00***

VIGENCIA FUTURA 2022.

BPIN	***PROG***	***SUBP***	***PROYECTO***	***RECURSO***	***AUTORIZACIÓN SIIF***
2018011000481	*2401*	*O600*	*O138: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, ANTIOQUIA, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA*	*PROPIO*	*25021 26/05/2021*

- *Oficio de vigencias futuras No. 2-2021-027296 del 26 de mayo de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos MANTENIMIENTO.VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, por valor $ 25.171.713.704. Con número de autorización SIIF Nación No. 25021 del 26 de Mayo de 2021.*

- *Oficio de vigencias futuras N° 2-2021-027296 del 26 de mayo de 2021, con el cual se autorizan vigencias futuras del año 2022 para los proyectos INTERVENTORIA.PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA-ANSERMA/VO.-LA VIRGINIA) Y VIA ANSERMA/VO.-CARTAGO EN DPTOS.DE RISARALDA Y VALLE//CAUCA, por valor $4.828.112.982. Con número de autorización SIIF Nación No. 26021 del 26 de mayo de 2021."*

Finalmente, la modificación es procedente puesto que se debe complementar la información de las autorizaciones de vigencias futuras e incluirse dos autorizaciones de vigencias futuras que respaldan para el año 2022 los procesos GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL CARRETERA PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA e INTERVENTORIA A GESTION MANTTO VIAL INTEGRAL PEREIRA LA VICTORIA EL POLLO LA ROMELIA Y MANTTO MEJTTO CERRITOS CAUYA LA FELISA".

Los CDP y autorizaciones de vigencias futuras, deben trasladarse por parte del INVIAS al patrimonio autónomo constituido por FINDETER para ser destinados a la ejecución de las

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		primeras obras que deben ejecutarse en virtud de uno de los servicios prestados por FINDETER, denominado asistencia técnica.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta el concepto del gestor y la necesidad de respaldar financieramente la ejecución de los proyectos incluidos dentro del contrato interadministrativo número 1594 de 2021, esta Dirección considera viable la modificación a las cláusulas SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO y cuarta – TRANSFERENCIA DE RECURSOS, únicamente en lo que respecta a las autorizaciones de vigencias futuras. Los demás incisos y parágrafos de las cláusulas quedarán iguales.
GESTOR DE PROYECTO		Mario Duque Ramírez. Oficio No. DT 57882 del 13 de Octubre de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Guillermo Toro Acuña. Resolución general no. 08121 de 2018.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 60 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		775-2020
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACONTECIDAS ENTRE EL PR 70+0201 AL PR 76+0500 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		PAVIMENTOS ANDINOS S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 21 DE MAYO DE 2020 VALOR INICIAL: $13.365.500.189 ADICIÓN 1: $417.976.330 ADICION 2: $1.429.537.737 VALOR ACTUAL: $15.213.014.256 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 03/05/2021 AL 19/05/2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99,8% (avance fisico) / 95,18% (avance financiero)
	EJECUTADO %	93,17% (avance fisico) / 89% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de Prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021, tomando en cuenta que la interventoría, BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. mediante oficio No. BIL-714-477-20 del 08 de octubre de 2021, avala la solicitud de adición presentada por el contratista, PAVIMENTOS ANDINOS S.A. con el oficio EP – 775-2021-117 del 05 de octubre de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de brindar solución de acceso a la comunidad de la vereda El Recreo, la cual ha sido afectada por fenómenos invernales ocurridos en la zona, por lo que se hace necesario llevar a cabo la construcción una estructura tipo pontón la cuál fue socializada el día 26 de agosto de 2021 en el despacho de la alcaldía municipal de Piedecuesta con presencia de la comunidad de la vereda El Recreo. Dicha estructura corresponde a estudios y diseños previamente revisados y aprobados los cuales se están llevando a cabo desde el día 4 de octubre de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		Conforme a lo anteriormente expuesto, se hace necesaria una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de construir la estructura de ingreso proyectada para esta vereda.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No. BIL-714-477-20 del 08 de octubre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato se requiere para brindar solución de acceso a la comunidad de la vereda El Recreo, la cual ha sido afectada por fenómenos invernales ocurridos en la zona, se hace necesario llevar a cabo la construcción una estructura tipo pontón, dicha alternativa fue socializada el día 26 de agosto de 2021 en el despacho de la alcaldía municipal de Piedecuesta con presencia de la comunidad de la vereda El Recreo, la ing. Carolina Barbanti de INVIAS, el ing. Fabián Peña de INVIAS, el ing. Luis Criales de la interventoría Bateman Ingeniería y el Alcalde del municipio de Piedecuesta Mario José Carvajal, la mencionada estructura corresponde a estudios y diseños previamente revisados y aprobados, los cuales se están llevando a cabo desde el día 4 de octubre de 2021. En consecuencia, la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021 se requiere con la finalidad de cumplir con el objeto contractual y de esta manera garantizar un mejor servicio para los usuarios de la vía
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT 1525 No. del 19 de enero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 61 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		705-2020
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $33.564.210.479 ADICION 1: $ 827.273.670 ADICION 2: $15.954.707.503 VALOR ACTUAL: $50.346.191.652 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	98,98% (avance fisico) / 99,97% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

/FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	97% (avance fisico) / 91% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$550.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de Prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021 y la adición del contrato de obra No. 705 de 2020, por valor de $550.000.000, tomando en cuenta que la interventoría, BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. mediante oficio No. BIL-714-470-20 del 30 de septiembre de 2021, avala la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con el oficio BIL-714-470-20 del 23 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que, las crecientes y avenidas del rio Manco de los días 03 y 30 de agosto del año 2021, evidenciaron la necesidad de construir prolongaciones y/o cierres en las obras construidas en las abscisas PR63+000, PR64+650 y PR65+380 se requiere un valor adicional de $550.000.000 y su intervención llevaría un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, Es importante tener en cuenta que la atención oportuna de estos sitios críticos permite solucionar los problemas de estabilidad en el sector, garantizando la transitabilidad permanente y la seguridad de los usuarios del corredor. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente adicionar el contrato por un valor de $550.000.000 el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato y su prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de garantizar la transitabilidad en condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de adición presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No BIL-714-470-20 del 30 de septiembre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la adición y prórroga del contrato se requiere para dar cumplimiento al objeto contractual, garantizar la transitabilidad del corredor vial reestableciendo los pasos destruidos por las fuertes precipitaciones presentadas en los meses de febrero y marzo de 2020, teniendo en cuenta que, las crecientes y avenidas del rio Manco de los días 03 y 30 de agosto del año 2021, evidenciaron la necesidad de construir prolongaciones y/o cierres en las obras construidas en las abscisas PR63+000, PR64+650 y PR65+380, se requiere un valor adicional de $550.000.000 y su intervención llevaría un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, Es importante tener en cuenta que la atención oportuna de estos sitios críticos permite solucionar los problemas de estabilidad en el sector, garantizando la transitabilidad permanente y la seguridad de los usuarios del corredor.
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT No.1525 del 19 de enero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $550.000.000 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 62 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		714-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS EN LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		BATEMAN INGENIERIA S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $3.070.562.080 ADICION 1: $988.754.760 VALOR ACTUAL: $4.059.316.840 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$90.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por $90.000.000 y prórroga del Contrato de interventoría No. 714 de 2020, realizada por el representante legal de BATEMAN INGENIERIA S.A.S. mediante comunicación No. BIL-714-471-20 del 02 de octubre de 2021, teniendo en cuenta que, como resultado de la elaboración y aprobación de los estudios y diseños, se estableció la intervención de 28 sitios críticos que requieren atención con el fin de solucionar los problemas de estabilidad y recuperación de banca presentados entre el PR 54+0600 al PR 76+0500. Así mismo, debido a las crecientes presentadas en el mes de agosto que causaron inconvenientes en los sitios PR63+000, PR63+250 y PR65+380 del contrato 705 de 2020, se establece la necesidad de construir la prolongación y/o cierres para estos muros. Para poder culminar la intervención propuesta, el Contratista solicita un adicional de $550.000.000. Adicionalmente, de acuerdo a la necesidad de brindar solución de acceso a la comunidad de la vereda El Recreo, la cual ha sido afectada por fenómenos invernales ocurridos en la zona, se hace necesario llevar a cabo la construcción una estructura tipo pontón la cual fue socializada el día 26 de agosto de 2021 en el despacho de la alcaldía municipal de Piedecuesta con presencia de la comunidad de la vereda El Recreo, la ing. Carolina Barbanti de Invias, el ing. Fabian Peña de Invias, el ing. Luis Criales de la interventoría Bateman Ingeniería y el alcalde del municipio de Piedecuesta Mario José Carvajal. Los contratistas Ingeniería de Vías S.A.S. y Pavimentos Andinos S.A. solicitaron a la interventoría la prórroga de los respectivos contratos de obra 705 de 2020 y 775 de 2020 hasta el 30 de noviembre para la terminación de las obras respectivas en cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente descrito, se requiere un valor adicional de $90.000.000 y una prórroga al contrato de interventoría No. 714 de 2020 hasta el 30 de noviembre del 2021 para realizar la respectiva supervisión del contrato No. 705 de 2020 y 775 de 2020 y consiguiente liquidación de los contratos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor de $90.000.000 y prórroga del Contrato No.714 de 2020 hasta el 31 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control de los Contratos de Obra No. 705 de 2020, y 775 de 2021, en razón a la solicitud por parte de los Contratistas de obra teniendo en cuenta que se debe ejercer vigilancia y el control técnico financiero para la ejecución del proyecto. Teniendo en cuenta que, como resultado de la elaboración y aprobación de los estudios y diseños, se estableció la intervención de 28 sitios críticos que requieren atención con el fin de solucionar los problemas de estabilidad y recuperación de banca presentados entre el PR 54+0600 al PR

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		76+0500. Así mismo, debido a las crecientes presentadas en el mes de agosto que causaron inconvenientes en los sitios PR63+000, PR63+250 y PR65+380 del contrato 705 de 2020, se establece la necesidad de construir la prolongación y/o cierres para estos muros. Para poder culminar la intervención propuesta, el Contratista solicita un adicional de $550.000.000. Adicionalmente, de acuerdo a la necesidad de brindar solución de acceso a la comunidad de la vereda El Recreo, la cual ha sido afectada por fenómenos invernales ocurridos en la zona, se hace necesario llevar a cabo la construcción una estructura tipo pontón la cual fue socializada el día 26 de agosto de 2021 en el despacho de la alcaldía municipal de Piedecuesta con presencia de la comunidad de la vereda El Recreo, la ing. Carolina Barbanti de Invias, el ing. Fabian Peña de Invias, el ing. Luis Criales de la interventoría Bateman Ingeniería y el alcalde del municipio de Piedecuesta Mario José Carvajal. En consecuencia, se requiere un valor adicional de $90.000.000 y una prórroga al contrato de interventoría No. 714 de 2020 hasta el 30 de noviembre del 2021 para realizar la respectiva supervisión del contrato No. 705 de 2020 y 775 de 2020 y consiguiente liquidación de los contratos.
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT No.1525 del 19 de enero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $90.000.000 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 63 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		551-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN JOSE DE URE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO CONVENIO: 20 DE FEBRERO DE 2020 VALOR INICIAL: $1.098.952.512,00. VALOR ACTUAL: $1.098.952.512,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance fisico) / 80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la clausula sexta literal C- Giro de recursos del presente convenio.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 551 de 2020, que

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DESAN JOSÉ DE URÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, del cual se derivó el contrato de obra pública No 056-2020. , es necesario modificar la forma de pago del convenio en la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C), dado que por ser recursos del sistema general de regalías deben ser girados en el valor exacto al municipio quien es el beneficiario (estos recursos por ser de regalías no pueden ser reintegrados y deben ser liberados posteriormente). Por lo cual, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio, de la siguiente manera: Un tercer y último desembolso equivalente al valor total ejecutado menos el valor de los desembolsos realizados por el INSTITUTO al municipio hasta la fecha. Lo anterior teniendo en cuenta que el tercer y último desembolso que realizará el Instituto Nacional de Vías al municipio de San José de Uré es inferior al 20% del valor total del convenio. ***Por lo cual, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio.*** **PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio.** De acuerdo con los antecedentes contractuales, se presenta la siguiente argumentación y justificación de modificación del Convenio No. 551 de 2020. **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** La modificación solicitada por el Municipio de San José de Uré mediante oficio MSJU2021 – 0037 de fecha 20 de agosto de 2021, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizara el tercer y último desembolso al municipio de San José de Uré por un valor menor del 20%. *Por lo cual, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio,* de la siguiente manera: Un tercer y último desembolso equivalente al valor total ejecutado menos el valor de los desembolsos realizados por el INSTITUTO al municipio hasta la fecha. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio. Con fundamento en lo anterior, se acepta la solicitud de modificación del Convenio No. 551 de 2020, por lo que se requiere realizar el último pago al municipio de San José de Uré en el Departamento de Córdoba.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de modificar el Convenio Interadministrativo No. 551 de 2020. Teniendo en cuenta que, para poder realizar el tercer y último desembolso el cual es inferior al 20%, *Por lo cual, Por lo cual, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio,* de la siguiente manera: Un tercer y último desembolso equivalente al valor total ejecutado menos el valor de los desembolsos realizados por el INSTITUTO al municipio hasta la fecha. *PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio.*
GESTOR DE PROYECTO		Yordy rodolfo diaz sanchez. oficio DO 6563 del 16 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Laura Isabela Peña García.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

CASO 64 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		996-2018
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TENZA EL CRUCERO TUNJA CHIVATA Y PAIPA PALERMO Y VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017
CONTRATISTA		CONSORCIO CR VIAS BOYACA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2018 VALOR INICIAL: $4.123.653.688 ADICIÓN 1: $1.494.000.000 ADICIÓN 2: $950.000.000 VALOR ACTUAL: $6.567.653.688 PLAZO INICIAL: HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUSPENSIÓN 1: DEL 24/03/2020 AL 27/04/2020 PRÓRROGA 3: HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2021 PRÓRROGA 4: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 13/03/2021 AL 28/03/2021 SUSPENSIÓN 3: DEL 26/04/2021 AL 20/05/2021 SUSPENSIÓN 4: DEL 13/10/2021 AL 29/10/2021 PRÓRROGA 5: HASTA EL 26 DE MAYO DE 2021 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRÓRROGA 7: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 8: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021 MODIF.1: 15/12/2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95,33% (avance financiero)
	EJECUTADO %	85,47% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$470.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud realizada y enviada al invias con numero 94860 del 11 de octubre por el Consorcio CR Vías Boyacá en el cual solicitan prorrogar el contrato de interventoria hasta 31 de diciembre de 2021, y adicionar por valor de $470 mill, del cual fue necesario realizar una distribucion del personal acorde a las necesidades del proyecto y los tramos que aun se encuentran activos, la solicitud allegada por la interventoria fue analizada y se llego a la conclusion junto con el supervisor del contrato de reorganizar el personal y priorizar las obras pendientes que permitan la terminacion de las mismas, por esa razon el Gestor considera que es necesario realizar la prorroga y adicion hasta el 31 de diciembre, tambien con el compromiso de continuar con el seguimiento estricto en la ejecucion de estos recursos y la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato de Obra, los tramos que actualmente se encuentran activos son: el corredor TENZA EL CRUCERO tiene un avance del 68.3% y la pavimentacion de 4.4 km de 7.4; para el corredor PAIPA- PALERMO Y VIAS URBANAS se tiene un avance del 60% y la pavimentacion de 3.8 de 7.7, por lo anterior se considera viable la prórroga al Contrato No. 996 de 2018, considerando que las demoras que se han presentado ha sido por situaciones imprevistas, como lo son, el desabastecimiento de los insumos como acero y cemento y las demoras generadas por estas situacion, retrasa las actividades prescedentes en la de ejecucion de obras como alcantarillas, muros, box coulvert, adicional a esto las dificultades para el transporte de insumos, maquinaria y personal, generaron bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos, sin embargo se ha venido adelantando junto con la interventoria el seguimiento a la ejecucion y se continuara con el mismo para garantizar la terminacion de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1729 de 2018 se encuentra con un saldo pendiente por ejecución de $ 12.119.638.141,95, reportando a la fecha un avance de obra de 85.47% y así mismo y teniendo en cuenta que en cada uno de los frentes de obra se debe velar por la salud y

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

		seguridad de cada uno de los trabajadores hace que se cumpla un estricto control de bioseguridad, lo que género que los trabajadores y el aforo que existía antes no fuera el mismo que labora actualmente, que ocasionó notables afectaciones a los rendimientos de obra y que por ello no fue posible en el año 2020 cumplir con las programaciones previstas y que por tanto la entidad contratante Gobernación de Boyacá tomó la determinación de prorrogar el contrato de obra 1729 de 2018 es necesario continuar con el control técnico, financiero, administrativo y ambiental y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre y asu vez adicionar el mismo por un valor de 470. mill ya que a la fecha se encuentran metas programadas pendientes según el CONPES 3903 de 2017 las cuales derivaron el Convenio interadministrativo 1232 de 2017 el cual se encuentra en ejecución. Dado lo anterior la Unidad Ejecutora encuentra que la solicitud del Consorcio Cr Vías Boyacá de prorrogar el contrato hasta 31 de diciembre de 2021 y adicionar en 470 mill necesaria para poder continuar con y cumplir con la ejecución del proyecto denominado Zona 2 Contrato Plan Boyacá Bicentenario.
GESTOR DE PROYECTO		Javier Augusto Cañon Bonilla.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Gustavo Gamaliel Fernández Niño.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $470.000.00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo SEGUNDO de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el COMITÉ DE CONTRATACION del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

 PARÁGRAFO PRIMERO: Delegar en el titular de la Dirección Jurídica, la presidencia del Comité de Contratación, quien dirigirá y moderará las sesiones y la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario. El original

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier integrante del Comité podrá solicitar la asistencia o participación de invitado (s) interno o externo que considere pertinente, según el asunto a tratar.

PARÁGRAFO TERCERO: Este comité contará con un miembro independiente, que deberá reunir las calidades que se señale en el código de buen gobierno y su participación será con voz y sin voto.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité podrá sesionar de la siguiente manera:

1. Presencial
2. Virtual: a través del uso de cualquier plataforma tecnológica o, haciendo uso para efectos de la votación del correo electrónico institucional.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité sesionará ordinariamente dos (2) veces al mes. Cada sesión deberá contar con la asistencia mínimo de tres (3) de sus miembros que tengan voz y voto. Las decisiones se adoptarán y aprobaran por la mayoría absoluta de los integrantes que componen el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse, el Comité podrá sesionar extraordinariamente, previo el envío de la documentación requerida para adoptar la decisión de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, y entregando la información con tres (3) días hábiles previos a la fecha de la sesión.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 01 de 2021, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

5. Es Responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

6. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

7. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

8. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

9. En virtud del artículo TERCERO de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- En mi calidad de Directora de Ejecución y Operaciones (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 01 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios y/o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

 Para el caso 8, 20, 25, 42 se deberá aclarar por parte de las Unidades ejecutoras a que corresponde la diferencia de porcentaje ejecutado vs el programado y aclarar cuales son las acciones que se han iniciado de ser el caso para minimizar la presente situación, para el caso 20, adicionalmente, se deberá aclarar que pasa con el contrato derivado que va hasta febrero de 2022 si se solicita solo prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 y para el caso 42, ajustar adicionalmente la ficha por la diferencia que existe entre lo indicado en el avance.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 1 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios y/o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

 Para los casos 8, 20, 25, 42 se deberá aclarar por parte de las Unidades ejecutoras a que corresponde la diferencia de porcentaje ejecutado vs el programado y aclarar cuales son las acciones que se han iniciado de ser el caso para minimizar la presente situación, para el caso 20, adicionalmente, se deberá aclarar que pasa con el contrato derivado que va hasta febrero de 2022 si se solicita solo prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 y para el caso 42, ajustar adicionalmente la ficha por la diferencia que existe entre lo indicado en el avance.

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

En el caso 17, se deberá tener en cuenta que los 45 días solicitados no podrán superar el 31 de diciembre de 2021.

En el caso 34, se deberá aclar por parte de la unidad Ejecutora si el plazo solicitado es suficiente para culminar el 100% de la obra.

Para los casos 52 y 53, la Unidad ejecutora previo a la suscripción de la minuta, deberá presentar el acta del mes de octubre en la que se visualice el avance proyectado en la ficha.

Para el caso 57, la unidad ejecutora deberá aclarar si el alcance a adicionar al presente contrato, no se encuentra inmerso dentro de los nuevos proyectos de reactivación 2.0.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los 64 casos presentados en la sesión No. 1 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 Para los casos 8, 25 se deberá aclarar por parte de las Unidades ejecutoras a que corresponde la diferencia de porcentaje ejecutado vs el programado.

 Para el caso 16 se condiciona al complemento por parte de la unidad ejecutora en la ficha con la justificación que dentro de las actividades de pre-construcción con

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

la aprobación de los estudios y diseños definitivos se liberó por parte de la interventoría del tramo comprendido entre el PR51+384 al PR53+500 por el lado de Bolívar; por San Miguel del PR40+930 al 42+000, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad, en una longitud equivalente a los 3.0 kilómetros contractuales, programados para ser ejecutados durante el presente año 2021, por lo cual teniendo en cuenta que los recursos disponibles para esta vigencia son insuficientes, se hace necesaria la adición de los recursos.

Para el caso 42 se debe presentar informe explicativo por parte de la supervisión y la unidad ejecutora las razones para que el porcentaje de avance ejecutado sea el 0% sobre el 80% programado, lo cual explique de manera clara que el plazo de un mes es suficiente.

El para el caso 20 se condiciona a la aclaración por parte de la unidad ejecutora los trámites que se encuentran adelantando para garantizar el seguimiento del contrato hasta la terminación del contrato de obra que es el 18 de febrero de 2022, lo cual excede en un (01) mes y dieciocho (18) días.

Para los casos 13, 14, 19, 24, 33, 38, 39, 40, 41 Interventoría multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios y/o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Para el caso 54 y 55 se avala siempre que se aclare en la ficha cual es la modificación de la cláusula décimo-octava.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- La Coordinadora del Grupo de Gerencia de Grandes Proyectos Una vez analizados los casos me permito emitir voto favorable para los dos casos propuestos relacionados con la Gerencia de Grandes Proyectos
- La Subdirectora de Gestión Integral de Carreteras Nacionales emite voto favorable a los casos 2, 3, 4, 5, 17,18, 31, 34, 35, 43, 44, 45, 46, 50 y 51; de acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratistas de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados a cada caso.

 En atención a la observación presentada para el caso número 34, que corresponde al contrato 1329 de 2020 “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNCHIQUE – EL TABLÓN - POPAYÁN RUTA 2001, PATICO – CANDELARIA RUTA 2401 RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” se aclara que la interventoría reportó un porcentaje de avance del 86,99% con corte al 28 de octubre, evidenciando una mejora en la ejecución del contrato. EN este sentido y teniendo en cuenta que el contratista de obra, Consorcio Sicarare, manifestó su total compromiso en la ejecución de la obra e inversión de los recursos y con la prórroga requerida por veinte (20) días se daría total cumplimiento al objeto y alcance del proyecto.
- La Subdirectora de Gestión del Riesgo una vez verificados los casos de la Subdirección del Gestión del Riesgo, aprobados por las respectivas interventorías, emito voto favorable para los casos 29, 30, 60, 61 y 62.
- El Subdirector de Marítima, Fluvial y Férrea emite voto favorable a los casos presentados por la SMFF.
- La Subdirectora de Planificación de Infraestructura emite voto favorable para los casos 25 al 28 relacionados en la ficha del presente Comité No. 1 de 2021.
- El Subdirector de Vías Regionales emite voto favorable para los casos presentados por esa Subdirección.
- El Coordinador del Grupo de Gerencia de Proyectos Estratégicos emite voto favorable para los casos presentados a consideración del Comité, por parte de la Gerencia de Proyectos Estratégicos (Casos 47 y 58).
- El Coordinador del Grupo de Gerencia de Túneles Estratégicos emite voto positivo en los casos 54 y 55.

10. En virtud del parágrafo PRIMERO del artículo SEGUNDO de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el presidente y secretario de comité:

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
01	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2021	03:30 P.M.

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CATALINA TELLEZ POSADA	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CATALINA TELLEZ POSADA	